



**Magíster en Educación mención Currículum y Evaluación
basado en Competencias**

Trabajo De Grado II

**Elaboración de Instrumentos de Evaluación Diagnóstica, para
medir los Aprendizajes de los Carabineros Alumnos de la Escuela
de Formación de Carabineros Grupo de Caballería**

Profesor guía:

Dr. Pedro Rosales Villarroel

Alumno:

Cristian Castillo Barrera

Santiago – Chile, marzo del 2019

Índice de materias

	Página
I. Abstract.....	
5	
II. Introducción.....	
7	
II.1. Objetivos.....	7
II.1.1. Objetivo general.....	8
II.1.2. Objetivos específicos.....	8
II.2. Aspectos metodológicos.....	9
II.2.1. Descripción del enfoque.....	8
II.2.2. Descripción de la acción.....	
10	
II.2.3. Descripción de la muestra.....	
14	
II.2.4. Descripción de las técnicas.....	
III. Marco Teórico.....	
17	
III.1. Modelos educacionales basados en competencias.....	
18	
III.1.1. Consideraciones iniciales.....	
18	
III.1.2. Conceptualización del término “competencia”.....	
19	

III.1.3.	Consideraciones para la evaluación de desempeños competentes.....	21
III.1.4.	Consideraciones desde la formación policial basada en competencias	26
III.2.	Derechos humanos aplicados a la función policial.....	32
III.2.1.	Estándar internacional para la función policial.....	33
IV.	Marco Contextual.....	40
V.	Diseño y Aplicación de Instrumentos.....	45
V.1.	Diseño de los instrumentos de evaluación.....	50
V.1.1.	Instrumentos para la asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”	46
V.1.2.	Instrumentos para la asignatura “Derechos humanos Aplicados a la función policial”.....	57
V.2.	Aplicación de los instrumentos en terreno.....	62
V.2.1.	Rúbricas de desempeño asignatura Procedimientos	

	Preventivos e Intervención Policial I”.....	62
V.2.2.	Prueba escrita asignatura Derechos humanos aplicados a la Función Policial”.....	67
VI.	Análisis de los Resultados.....	70
VI.1.	En relación a los resultados de aprendizaje para la asignatura Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I.....	71
VI.1.1.	Abordaje de vehículos.....	72
VI.1.2.	Abordaje de personas.....	77
VI.1.3.	Entrada y registro.....	82
VI.2.	En relación a los resultados de aprendizaje para la asignatura Derechos humanos aplicados a la Función Policial.....	88
VI.2.1.	Derechos humanos y función policial	90
VII.	Propuestas Remediales	96
VII.1.	Hacia una didáctica de los derechos humanos aplicables a la función policial orientada a la mejora de los resultados de	

aprendizaje	97
VII.1.1. Generar situaciones problematizadoras para el desarrollo del pensamiento crítico y verbalización, en el contexto de una intervención policial	100
VII.1.2. Transversalización de las normas internacionales e Institucionales en materia de derechos humanos y función policial	103
VIII. Bibliografía utilizada.....	107
VIII.1. Libros.....	107
VIII.2. Otros documentos.....	109
IX. Anexos.....	110
IX.1. Nro. 1. Rúbricas de desempeño	110
IX.2. Nro. 2. Prueba escrita	112
IX.3. Nro. 3. Calificaciones prueba Primera y Segunda Sección	119
IX.4. Nro. 4. Calificaciones rúbricas Tercera y Cuarta Sección	120
IX.5. Nro. 5. Tabla de especificaciones prueba escrita	121
IX.6. Nro. 6. Tabla de especificaciones rúbrica de desempeño	122

I. Abstract

El presente Trabajo de Grado se orienta a medir la calidad de los aprendizajes evidenciados por los Carabineros Alumnos que se encuentran realizando su proceso formativo en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería (promoción junio 2018-2019), particularmente en las asignaturas de Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I y Derechos Humanos aplicados a la Función Policial. Considera la aplicación de instrumentos de evaluación bajo un enfoque por competencias, los cuales pretenden -por una parte- recabar información útil sobre los desempeños competentes esperados por parte de los Carabineros Alumnos en función del logro de los resultados de aprendizaje asociados, como también obtener antecedentes sobre el nivel de instalación de las competencias específicas declaradas en el perfil de egreso, permitiendo establecer acciones de mejora en función de los resultados que se deriven de la evaluación. En términos metodológicos, se considera la utilización de enfoques derivados de la investigación-acción, en atención a que la detección de necesidades surge desde el propio contexto de enseñanza-aprendizaje, y las acciones de mejora se derivan de la interacción entre el propio educador y sus estudiantes.

Palabras clave: formación policial basada en competencias, derechos humanos aplicados a la función policial, evaluación basada en competencias.

The present work degree is oriented to measure the quality of the learning evidenced by the police students who are doing the police basic training in the Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería (promotion june

2018-2019), particularly in the subject Preventive Procedures and Police Intervention 1 and Human Rights applied to the Police Work. Considers the application of evaluation device according to competency-based designs which aim to collect useful information on the expected performance of the police students, on the basis of the achievement of the associated learning outcomes as well as obtaining background information on the level of installation of the specific competences declared in an graduate profile allowing the establishment of improvement actions based on the results derived from the evaluation. From a qualitative point of view, the present degree work considers the use of methods and techniques derived from the action-research methodology in education, in attention to the fact that the detection of needs arise from the own context of teaching and learning, and the improvement actions are derived from the interaction between the teacher and his students.

Key words: police basic training competency-based, human rights and police work, competency-based evaluation.

II. Introducción

II.1. Objetivos

En relación a los objetivos que busca el presente Trabajo de Grado II, en términos metodológicos, la conceptualización de los mismos busca señalar las aspiraciones y pretensiones del mismo. Aplicado a la investigación educativa, según Bisquerra (2012) el hecho de definir los objetivos de una investigación, tiene relación con el tipo de investigación que se desea implementar las cuales, a su juicio, se clasifican en tres tipos distintos: investigación explicativa, descriptiva y de enfoque aplicado.

Para el presente Trabajo de Grado II, se ha optado por redactar los objetivos en función de una investigación de enfoque aplicado, en atención a que estas investigaciones "...buscan ante todo contribuir a resolver un problema práctico" (Bisquerra, 2012: 95). La resolución de una situación problemática se inserta dentro de las llamadas "metodologías para el cambio", dentro de las cuales se encuentra la investigación-acción en educación. Es importante señalar esto, en función de que los objetivos levantados para el presente trabajo y la metodología utilizada, requieren guardar coherencia epistemológica entre sí. Para Bisquerra (2012), pueden ser consideradas metodologías para el cambio la investigación-acción, la metodología comunicativa crítica y la investigación evaluativa.

Considerando lo anterior, se ha procedido a la conceptualización de los objetivos, generales y específicos, que conforman el presente Trabajo de Grado II y que se

detallan a continuación:

II.1.1. Objetivo general

- a) Diseñar un sistema de control del aprendizaje, por medio de la elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación confiables y contextualizados, a los Carabineros Alumnos¹ que integran el Curso de Formación de Carabineros de Orden y Seguridad Grupo de Caballería.

II.1.2. Objetivos específicos

- a) Confeccionar instrumentos de evaluación diagnóstica en base a criterios de consistencia, pertinencia y viabilidad, para las asignaturas de Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I y Derechos Humanos aplicados a la Función Policial.
- b) Aplicar instrumentos de evaluación diagnóstica que permitan obtener insumos sobre el logro de los resultados de aprendizaje, en función de los contenidos definidos y competencias que tributan a cada asignatura.
- c) Proponer remediales que permitan cautelar el nivel de instalación de las

¹ Para efectos de este Trabajo de Grado II, se hablará indistintamente de “Carabinero Alumno”, “estudiante” o “alumno” refiriéndose al mismo sujeto-aprendiz en particular. A juicio del autor, los términos anteriormente descritos corresponden a formas distintas de referirse a la misma persona, proveniente de aspectos propios de la cultura institucional o de periodos históricos de la educación, no habiendo entre ellos tensión epistémica o prejuicios ente si, ya que se refieren al mismo sujeto en cuestión (N. del A.).

competencias genéricas y específicas declaradas en el perfil de egreso del Carabinero Alumno, al momento de egresar del plantel.

II.2. Aspectos metodológicos

Las acciones a desarrollar e instrumentos de evaluación a confeccionar, se circunscriben a los supuestos teórico-metodológicos propios de una investigación de corte cualitativa, con énfasis en acciones derivadas de la investigación-acción.

En los siguientes puntos, se ofrecerá una visión de conjunto con respecto a los supuestos teórico-metodológicos que sustentan el presente Trabajo de Grado II, y que se traducen en las acciones e instrumentos que se diseñarán para ser aplicados en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería.²

II.2.1. Definición del enfoque

Se ha optado por un enfoque de tipo cualitativo, entendiendo por este enfoque a aquella "...actividad sistemática orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la transformación de prácticas y escenarios socioeducativos, a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimientos." (Sandín, 2003: 123). Entendiendo que la aplicación de instrumentos para evaluar los aprendizajes involucra no solo apreciar el logro de los resultados de aprendizaje propuestos en cada asignatura, sino que también considerar acciones de mejora mediante la proposición de acciones remediales, es válido considerar un enfoque cualitativo

² Durante el desarrollo de este trabajo, se hablará de Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, Escuela, Plantel o Plantel de Formación, refiriéndose al mismo centro educativo (N. del A.).

que, junto con describir los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento, permita sugerir cursos de acción orientados hacia el logro de aprendizajes de calidad.

Dentro de un enfoque cualitativo, hay ciertos rasgos comunes que están presente en los estudios de este tipo y de los cuales se señalarán aquellos que se consideran para el presente trabajo:

- a) Los estudios cuantitativos se centran en contextos específicos, es decir, son estudios "...intensivos, en pequeña escala, donde el investigador adopta una perspectiva holística y abarca los fenómenos en su conjunto, globalmente, ya que la experiencia de los sujetos escolares está atravesada por la situación social y cultural en que se encuentra." (Bisquerra, 2012: 278). En este sentido, en la aplicación de los instrumentos de evaluación diagnóstica en el presente Trabajo de Grado II, se considera asimismo el uso de técnicas tales como la triangulación de la información recolectada, para entregar una visión más integral del acto evaluativo, obteniéndose antecedentes desde distintas perspectivas.

- b) El investigador como agente que participa en la investigación, lo cual alude a que el investigador (o evaluador, en este caso) "...participa de la investigación y son el principal instrumento de medida: filtran la realidad de acuerdo con su propio criterio y le dan sentido, la interpretan." (Bisquerra, 2012: 278). Al hablar de evaluación, ésta no se restringe al acto de objetivar mediante una cifra aritmética el aprendizaje obtenido por un estudiante en particular, sino más bien al hecho de obtener información relevante sobre el proceso de aprendizaje de cada uno, con la finalidad de tomar decisiones sobre qué acciones ejecutar para facilitar la ruta de aprendizaje que construye cada estudiante en su interior

(autorregulación). Los instrumentos de evaluación a implementar en el presente Trabajo de Grado II no hablan por si solos, sino que solo tendrán sentido si se considera también aquellas condiciones propias de contexto que puedan incidir de forma indirecta en el desempeño esperado de los Carabineros Alumnos.

- c) Profundizar en el objeto de estudio. Esto implica "...tomar un caso para su comprensión en profundidad, o un grupo, lo cual determina una selección que obedece a unos criterios propios, intencionales (...) para captar justamente la singularidad de los acontecimientos." (Bisquerra, 2012: 279). Los instrumentos de evaluación confeccionados, tienen en consideración las características del contexto de enseñanza-aprendizaje, y son funcionales a él, en relación a evaluar los desempeños competentes que se espera que evidencien los Carabineros Alumnos, una vez egresados, en el ejercicio de la función policial.

II.2.2. Definición de la acción:

Las acciones desarrolladas durante la aplicación de los instrumentos de evaluación diagnóstica, son de carácter no experimental, en atención a que no es pretensión de este Trabajo de Grado II la manipulación de variables, la realización de estudios de correlación, o la consideración de grupos experimentales y grupos de control. Más bien, el hecho de que sea una acción no experimental, implica que el investigador define sus conclusiones a la luz de los antecedentes recopilados, intentando comprender los resultados obtenidos de la aplicación de sus instrumentos evaluativos, a un grupo específico y concreto, y proponiendo acciones que se encuentran en concordancia con las peculiaridades de este grupo.

Por esta razón y en función de estas metas, las acciones a realizar en el presente trabajo siguen los lineamientos de una investigación-acción en

educación, entiendo por ese término a aquel tipo de metodología que implica “...un estudio de una *situación social*³ con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma (...) Desde esta perspectiva, la investigación-acción tiene tres focos de indagación primordiales: la práctica educativa, la comprensión que los participantes tienen sobre la misma, y la situación social en la que tiene lugar.” (Bisquerra, 2012: 370).

En nuestro caso, por “situación social” se entenderán los resultados de aprendizaje evidenciados por los Carabineros Alumnos en los instrumentos de evaluación diagnóstica confeccionados para las asignaturas de “Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I” y “Derechos Humanos aplicados a la Función Policial”, en atención a que los procesos de interacción entre el estudiante y el educador, como entre los estudiantes entre sí, implican la utilización de artefactos culturales que permitan realizar dicha interacción, siendo el lenguaje -y en particular aquel lenguaje propio del plantel de formación policial- el medio por el cual se produce la apertura de nuevos horizontes cognitivos. En este sentido, el autor del presente trabajo se inserta en una tradición socio-constructivista con respecto a los procesos de adquisición de saberes, en la línea de pensamiento de Jerome Bruner, es decir, en entender el aprendizaje humano como un proceso en el cual “...se construyen los significados y, por tanto, de cómo se crean y se negocian en el contexto de una comunidad.” (Trilla, 2007: 223).

En relación a los procesos que forman parte de una investigación-acción, e independiente de la modalidad y de los autores que se consideren, cabe mencionar que toda investigación-acción tiene un carácter cíclico con cuatro etapas bien definidas, a saber: planificar, actuar, observar y reflexionar. De acuerdo a los lineamientos teóricos planteados por Latorre (2005), cada una de estas etapas cumple una finalidad en particular y se distingue de las demás en

³ El énfasis con letra cursiva es nuestro (N. del A.).

función de los aportes que entregan a la consecución del ciclo.

Siguiendo la línea metodológica del autor señalado en el párrafo anterior, a continuación, se entregará una definición sucinta de cada etapa que conforma el ciclo de la investigación-acción en educación, exponiendo aquellos elementos que son de utilidad para el diseño de los instrumentos a aplicar. Si bien es cierto que cada etapa involucra otros elementos de igual importancia, se ha tomado la opción de recoger aquellos aportes y dejar de lado otros, toda vez que el presente trabajo no pretende ser una investigación-acción en su totalidad, sino más bien utilizar elementos provenientes de dicho enfoque metodológico para la confección de los instrumentos de evaluación ya mencionados.

- a) ***Etapa de planificación.*** Implica definir una idea general para "...mejorar o cambiar algún aspecto problemático de la práctica profesional." (Latorre, 2005: 41). Aspectos relevantes de esta etapa para el presente Trabajo de Grado II, y que influirán en el diseño de los instrumentos de evaluación son los siguientes:
- ***Definir el problema o foco a investigar.*** Identificar un problema o un área susceptible de mejorar y sobre la cual se pueda ejercer alguna acción. En nuestro caso, estas áreas de mejoras se derivarán de la aplicación del instrumento (diagnóstico en función del logro de los resultados de aprendizaje propuestos).
 - ***Revisión documental.*** Implica revisar la literatura o el material que se haya publicado en relación al problema o foco a investigar. El detalle de las fuentes documentales consultadas para este Trabajo de Grado II se encuentra definido en el punto Nro. III (Marco Teórico).
- b) ***Etapa de la acción.*** Entendida como "...acción observada que registra información que más tarde aportará evidencias en las que se apoya la reflexión." (Latorre, 2005: 47). Implica los siguientes puntos de interés

para el presente trabajo en curso:

- *La acción debe ser informada.* El diseño de los instrumentos de evaluación debe ser pertinente a la realidad a evaluar y al tipo de saber que se desea observar. Del mismo modo, los Carabineros Alumnos deben saber lo que se evaluará, cómo se hará la evaluación y los propósitos de la misma.
 - *La acción debe ser comprometida.* El diseño de los instrumentos trae asociado el compromiso de buscar la mejora en el desempeño académico de los alumnos en general, y el logro de los resultados de aprendizaje propuestos en cada programa de asignatura, en particular.
 - *La acción debe ser intencionada.* En este Trabajo de Grado II, el evaluador busca -con la aplicación de los instrumentos de evaluación- una cosa en particular: establecer orientaciones técnicas y cursos de acción específicos que permitan garantizar a los Carabineros Alumnos acceder a una formación policial inicial de calidad.
- c) ***Etapa de observación o supervisión del plan de acción.*** Esta etapa considera "...la recogida de información relacionada con algún aspecto de la práctica profesional (...) para poder realizar el análisis y obtener las evidencias necesarias..." (Latorre, 2015: 49-50). En nuestro caso, el aspecto de la práctica profesional lo son los aprendizajes de los alumnos que se desea evaluar. Consideraciones útiles en esta etapa para el presente Trabajo de Grado II son las siguientes:
- *Diseño de los dispositivos/instrumentos para recolectar la información.* Preguntarse a la hora de elaborar los instrumentos de evaluación diagnóstica asuntos tales como ¿Qué falencias evidencia el carabinero recién egresado al momento de ejercer la función policial? ¿cuáles son las dimensiones o categorías que se considerarán en el instrumento de

evaluación diagnóstica? ¿se han comentado estas ideas con académicos, actores relevantes o expertos disciplinares?

- *Viabilidad en la utilización de las técnicas de recolección de datos.* Se diseñan los instrumentos de evaluación diagnóstica, considerando tanto los criterios técnicos como las condiciones de borde propias del plantel educacional (actividades ceremoniales, desfiles, periodos de instrucción, práctica de observación policial, entre otros).

d) ***Etapa de reflexión.*** Instancia que permite "...indagar en el significado de la realidad estudiada y alcanzar cierta abstracción o teorización sobre la misma. La reflexión es el proceso de extraer el significado de los datos; implica una elaboración conceptual de esa información y un modo de expresarla que hace posible su conservación y comunicación." (Latorre, 2005: 83). De esta etapa es posible consignar los siguientes aportes:

- *Validación de la información.* Uso de la técnica de triangulación para corroborar la validez y confiabilidad en el diseño de los instrumentos de evaluación diagnóstica.
- *Interpretación de la información.* En la etapa de análisis de los datos obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación diagnóstica, se considera la identificación de "...posibles significados, que teoriza, que construye modelos, que los resultados se vinculan a otros trabajos, que realiza una descripción crítica." (Latorre, 2005: 96).

II.2.3. Descripción de la muestra

En el contexto del presente trabajo, se entenderá por muestra a un "...subconjunto de la población que se selecciona a través de una técnica de muestreo y que debe ser *representativa* de aquella." (Bisquerra, 2012: 143). De esta forma, se consideró un tipo de muestra dirigida no probabilística, en función

de que la selección de la muestra responde a que la evaluación diagnóstica será implementada de manera local y específica en un contexto de enseñanza particular, siendo los resultados obtenidos de esa evaluación válidos para los Carabineros Alumnos que cursan su proceso educacional en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería (Figura Nro. 1).

Población (N)	Muestra (n)
Carabineros Alumnos que cursan su proceso de formación en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, pertenecientes a la promoción junio 2018-2019.	Carabineros Alumnos que cursan su proceso formativo en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería (promoción junio 2018-2019), que hayan cursado las asignaturas de Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I y Derechos Humanos aplicados a la Función Policial, durante el primer semestre.

Figura Nro. 1.

Población y muestra correspondiente a la promoción de Carabineros Alumnos junio 2018-2019.

La técnica de muestreo utilizada responde a un criterio de accesibilidad, en atención a que en el caso de los alumnos que son de dotación del Grupo de Caballería, la factibilidad de aplicar instrumentos de evaluación diagnóstica se ve favorecida en aspectos tales como: número reducido de Carabineros Alumnos en comparación con otros planteles de formación, espacio físico amplio para desarrollar evaluaciones de desempeño en terreno en ambientes simulados, contar con instructores especialistas y certificados en materias propias de Procedimientos Preventivos e Intervención Policial y Derechos Humanos aplicados a la Función Policial, entre otros.

En términos de representatividad de la muestra, desde la literatura especializada se establece que "...para poblaciones pequeñas ($N < 100$) lo mejor es tomar toda la población." (Cardona, 2002 en Bisquerra, 2012: 144). Tomando en cuenta que la cantidad de alumnos que están cursando su proceso formativo oscilan entre

los 90 y 120 Carabineros Alumnos⁴, es razonable que para efectos de aplicación de los instrumentos de evaluación se considere a la totalidad de ellos (99 Carabineros Alumnos en total al momento de la aplicación de la evaluación diagnóstica).

II.2.4. Definición de las técnicas

Desde una perspectiva metodológica de investigación-acción, siguiendo a Latorre (2005) se consideran las siguientes opciones para seleccionar técnicas de recolección de datos: técnicas basadas en la observación, técnicas basadas en la conversación y técnicas de análisis de documentos. Para efectos de este Trabajo de Grado II, y considerando que el objetivo del mismo se orienta a la elaboración de instrumentos de evaluación diagnóstica en función de evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje por parte de los Carabineros Alumnos, en el marco de un diseño curricular basado en competencias, se elaboraron los siguientes dispositivos:

- **Rúbricas de desempeño.** Instrumento de evaluación no tradicional que permite evidenciar por medio de la ejecución práctica de un procedimiento policial, el nivel de instalación de las competencias genéricas y específicas que conforman el perfil de egreso del Carabinero Alumno.

- **Prueba escrita con ítems de respuesta breve, extensa y estructurada.** Instrumento de evaluación tradicional que permite establecer el nivel de dominio conceptual por parte del Carabinero Alumno, entendiendo que la instalación de las competencias profesionales requiere la movilización de saberes propios de la función policial, no solo desde la dimensión procedimental y actitudinal, sino que también desde la dimensión

⁴ Información vigente al mes de febrero del 2019. Cifras obtenidas mediante comunicación directa con el Comandante de Grupo del plantel (N. del A.).

conceptual o cognoscitiva.

III. Marco teórico

III.1. Formación basada en competencias

III.1.1. Consideraciones iniciales

Abordar el concepto de “competencia” en el ámbito educacional es complejo. Dicha complejidad pasa por una serie de elementos y factores que van desde la polisemia del término en sí mismo, como por su ámbito de aplicación, el cual no se encuentra restringido solo al escenario educativo, sino que también tiene puntos de contacto con áreas del conocimiento tan diferentes entre sí, como las ciencias económicas o industriales, sin considerar afirmaciones que aluden a que hablar de competencias no es más que una nueva moda que ha llegado para instalarse en el campo de las ciencias de la educación, campo que sí sabe de modas y nuevos enfoques.

Considerando estas complejidades, y si enfocamos el presente análisis al ámbito educacional, la mayor parte de los autores y enfoques teóricos concuerdan en lo siguiente: que el concepto de “competencia” surge como resultado de las limitaciones que presenta la enseñanza tradicional, la cual no logra dar respuesta a los desafíos que son propios del mundo presente.

Es en el plano de la educación superior, en donde comienza a hablarse del término “competencia” como una forma de replantearse los desafíos y objetivos a los que debe responder la formación de ese nivel, con la finalidad de que el tipo de formación recibida les permita a los egresados responder de mejor manera a los requerimientos propios del mundo laboral y profesional, que se encuentra en

constante cambio.

Las bases de lo anterior fueron establecidas en lo que se conoce como la Declaración de Bolonia (1999), la cual da origen posteriormente a lo que se entenderá como el proyecto Tuning (2003), el cual concibe que "...los sistemas educativos son responsabilidad de los gobiernos, y que la responsabilidad de los contenidos recae, directamente, en las instituciones de educación superior." (Gutiérrez, 2015: 18).

Derivado del proyecto Tuning, entre los años 2004-2006, se desarrolla un nuevo proyecto denominado Tuning Latinoamericano, en cual se encuentra "...orientado al desarrollo curricular de las áreas de Educación, Historia, Matemática y Administración de Empresas." (Gutiérrez, 2015: 18).

III.1.2. Conceptualización del término "competencia"

Volviendo al punto inicial, y tomando en cuenta lo señalado hasta ahora, con respecto al significado del término "competencia", Zabala y Arnau (2011) entregan una definición de dicho término, entendiéndola como "...la capacidad o habilidad de efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas de forma eficaz, en un contexto determinado, y para ello es necesario movilizar actitudes, habilidades y conocimientos al mismo tiempo y de forma intencionada." (Zabala y Arnau, 2011: 43-44). La definición anterior es posible analizarla por tramos, a objeto de tener una comprensión integral de la misma:

- a) **Capacidad o habilidad.** La existencia en las estructuras cognoscitivas de la persona de las condiciones y recursos para actuar. La capacidad, la habilidad, el dominio, la aptitud.
- b) **De efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas.** Asumir un

rol determinado; una ocupación, respecto a los niveles requeridos; una tarea específica; realizar acciones; participar en la vida política; social y cultural de la sociedad; cumplir con las exigencias complejas; resolver problemas de la vida real; hacer frente a un tipo de situaciones.

- c) **De forma eficaz.** Capacidad efectiva; de forma exitosa; de tipo eficaz; conseguir resultados y ejercerlos excelentemente; participación eficaz; movilizando a conciencia y de manera a la vez rápida, pertinente y creativa.
- d) **En un contexto determinado.** Una actividad plenamente identificada; en un contexto determinado; en una situación determinada; en un ámbito o escenario de la actividad humana.
- e) **Y para ello es necesario movilizar actitudes, habilidades y conocimientos.** Varios recursos cognitivos, prerrequisitos psicosociales; conocimientos, destrezas y actitudes (...).
- f) **Al mismo tiempo y de forma interrelacionada.** De forma integrada; orquestada.

(Fuente: Zabala y Arnau, 2011: 43-44).

De la definición anterior y su análisis, es posible obtener varios elementos de interés para tener una visión más amplia sobre lo que significa el término “competencia”. En primer lugar, se habla de una habilidad de pensamiento o estructura cognitiva que implica una acción a desarrollar por parte del sujeto-aprendiz, la cual se encuentra mediada por un contexto o situación en particular; es decir, ser competente en algo implica ejecutar una acción en la cual se utilizan saberes necesarios en un escenario único. Esto conlleva a que los desempeños competentes evidenciados por un sujeto en una situación específica, no pueden ser aplicables y útiles en todos los escenarios que deba enfrentar ese sujeto.

En segundo lugar, el concepto de competencia trae asociado la idea de resolución de problemas. Se es competente en cierta materia cuando se es capaz de resolver aquellas situaciones problemáticas que ofrece el entorno, contexto o situación en la cual se debe actuar. Implica tomar decisiones considerando los saberes propios y el escenario en el cual se actúa, para sortear aquellas dificultades que el mismo entorno o situación presenta de forma eficaz, oportuna y eficiente.

Finalmente, una competencia implica integración de saberes. Generalmente, en el ámbito educacional se habla de que el saber humano adquiere una triple dimensión, esto es, conceptual, procedimental y actitudinal, el cual desde una perspectiva tradicional de la educación genera dificultades para ser abordados, derivando en el predominio de la enseñanza de los contenidos conceptuales o declarativos por sobre los demás. El concepto de competencia asociado al de resolución de problemas, permite integrar los tres tipos de saberes sin restringirse solo al saber conceptual, en atención a que "...la competencia, en el ámbito de la educación escolar, ha de identificar aquello que necesita cualquier persona para dar respuesta a los problemas a los que se enfrentará a lo largo de su vida. Por lo tanto, la competencia consistirá en la intervención eficaz en los diferentes ámbitos de la vida, mediante acciones en las que se movilizan, al mismo tiempo y de manera interrelacionada, componentes actitudinales, procedimentales y conceptuales." (Zabala y Arnau, 2011: 13).

III.1.3. Consideraciones para la evaluación de desempeños competentes

De modo general y entendiendo que el concepto de evaluación como tal implica la recolección de información con respecto al desempeño particular de cada estudiante, a fin de obtener antecedentes que permitan guiar la toma de decisiones orientadas a la mejora de los aprendizajes, desde la óptica de un enfoque por competencias la evaluación adquiere ciertos matices propios que la

distinguen como tal. Uno de los primeros matices tiene relación en que “...lo fundamental es que la evaluación responda a los diferentes productos de aprendizaje comprometidos en cada una de las diferentes competencias del perfil de egreso de la carrera.” (Gutiérrez, 2016: 25). Al hablar de productos de aprendizaje, el autor considera que es necesario depurar la competencia, sea ésta genérica o específica, en indicadores objetivos que permitan ser observados por el educador en el contexto de enseñanza-aprendizaje, susceptibles de ser observables y evaluables.

- a) ***Evaluar el logro de resultados de aprendizaje.*** La depuración señalada en el párrafo anterior, adquiere forma en lo que se conoce bajo el nombre de Resultados de Aprendizaje. Tomando como referente los supuestos declarativos presentes en la Declaración de Bolonia (véase el punto 3.1.1.), el concepto de resultado de aprendizaje hace alusión a “...enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje.” (Kennedy, 2007: 19). Esta afirmación implica cambiar el foco de la evaluación tradicional, en la cual el protagonista del acto evaluativo es el educador, siendo el protagonismo de este desplazado por el del estudiante, en atención a que lo relevante de la evaluación a aplicar se centra en los desempeños competentes evidenciados en la práctica por parte de cada estudiante que integra un proceso formativo como tal. Dicho de otra forma, “...las tendencias internacionales en educación muestran un cambio del enfoque ‘centrado en el profesor’ a un enfoque ‘centrado en el estudiante’. Este modelo alternativo se centra en lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer al término del módulo o programa.” (Kennedy, 2007: 16). Si bien es cierto que los resultados de aprendizaje tienen puntos de contacto con respecto a los componentes que integran una competencia (uno de ellos es la utilización de la taxonomía de Bloom para redactar verbos u

acciones), difieren de ésta en función de que son susceptibles de ser observados y evaluados durante el transcurso del proceso formativo, y no al momento del egreso, como en el caso de las competencias que conforman el perfil de egreso.

Considerando la noción de resultados de aprendizaje y su incidencia en la evaluación de los desempeños competentes, surge otro elemento que es prudente tener en cuenta a la hora de evaluar en función de enfoques por competencias: "...debe haber siempre congruencia entre la formulación de la competencia y el tipo de ítem formulado para su evaluación" (Gutiérrez, 2016: 25). Es decir, si la acción o verbo que subyace en una competencia implica poner en práctica destrezas de tipo motriz (ejecuta, practica, manipula, etc.), sería contraproducente diseñar un dispositivo de evaluación que pretenda evaluar saberes declarativos de tipo conceptual (ítem de selección múltiple), en función de que no se podría observar el nivel de desempeño competente a evidenciar por parte del estudiante. Los puntos señalados anteriormente, pueden resumirse en el siguiente cuadro comparativo, entre una evaluación tradicional y una evaluación auténtica (Figura Nro. 2).

EVALUACIÓN TRADICIONAL	EVALUACIÓN AUTÉNTICA
<ul style="list-style-type: none"> Su función principal es calificar o certificar el aprendizaje de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Su función principal es mejorar y orientar a los estudiantes en el proceso aprendizaje-enseñanza.
<ul style="list-style-type: none"> Se da en forma paralela al proceso de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Es consustancial al aprendizaje.
<ul style="list-style-type: none"> Requiere de evidencias concretas de logro de un aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Requiere de evidencias y vivencias personales de aprendizaje.
<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos más utilizados son pruebas orales, pruebas escritas y pautas de observación rígidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizan múltiples procedimientos y técnicas (cuantitativos y cualitativos).

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realiza al finalizar un tema o unidad (sumativa). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Está asociada a las actividades diarias de aprendizaje-enseñanza.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El agente evaluativo es externo al estudiante y de carácter unidireccional (heteroevaluación). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El agente evaluativo es colaborativo y multidireccional (autoevaluación y coevaluación).
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los errores son sancionados por el docente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los errores son reconocidos por el docente y el estudiante, buscando alternativas para su superación.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permite evidenciar la adquisición de determinados conocimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permite evidenciar el desarrollo de competencias y desempeños.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El aprendizaje, en general, se da en forma descontextualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se consideran los contextos en donde ocurren los aprendizajes.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribuye a los estudiantes en estratos, creando jerarquías de excelencia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procura que todos los estudiantes aprendan a partir de su diversidad.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El docente es considerado como la fuente principal de conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El docente es considerado como mediador entre los conocimientos previos y los nuevos.

Figura Nro. 2
Evaluación tradicional versus evaluación auténtica (adaptado de Gutiérrez, 2015: 32).

- b) ***Procedimientos evaluativos tradicionales en base a diseños por competencias.*** Para el caso de aquellas competencias cuyas acciones implican la movilización de saberes de tipo factual o declarativo (verbos relacionados con señalar, describir, identificar, etc.), se pueden considerar los siguientes procedimientos de evaluación:

- *Ítems de respuesta estructurada.* Se encuentran “...constituidos por un enunciado que corresponde a la base del estímulo y al cual le acompañan un conjunto de elementos que deben ser usados para seleccionar o estructurar la respuesta.” (Gutiérrez, 2016: 83). Dentro de estos ítems se encuentran los de *opción múltiple*, que considera una cantidad de preguntas con una cantidad definida de respuestas, de las cuales una sola es la correcta.
 - *Ítems de pareamiento o identificación.* Estos “...corresponden a preguntas en que el estudiante debe relacionar elementos establecidos en dos columnas, ya sea a través de una línea o anteponiendo el número que corresponda (...) es muy importante que una columna tenga más elementos que la otra, de modo que el estudiante no obtenga las respuestas por descarte.” (Gutiérrez, 2016: 85).
 - *Ítems de respuesta extensa.* También conocidos como de ensayo o disertación, los cuales permiten “...exigir que los alumnos elaboren su respuesta, la que, por su contenido y extensión, en ocasiones, puede llegar a constituir un pequeño ensayo.” (Gutiérrez, 2016: 78). Dentro de este ítem se considera el *ítem de explicación*, el cual se entiende como “...preguntas que exigen de parte del estudiante que pueda explicar ciertos hechos o situaciones, considerando para ello antecedentes técnicos o científicos, donde en ocasiones se requiere la capacidad de análisis.” (Gutiérrez, 2016: 80).
- c) **Procedimientos evaluativos no tradicionales en base a competencias.** Por otra parte, para aquellas competencias que implican movilizar destrezas de tipo motriz o procedimental (acciones tales como aplicar, utilizar, ejecutar, entre otros.), o actitudinales (evidencia, demuestra, adopta, etc.), cabe mencionar los siguientes procedimientos evaluativos a utilizar, entendiéndose por procedimientos no tradicionales a aquellos “...instrumentos eminentemente cualitativos que permiten al

profesor evaluar todos aquellos aspectos que digan relación con las competencias actitudinales (...) útiles para evaluar muchas de las competencias genéricas comprometidas en el perfil de egreso de una carrera, especialidad o programa.” (Gutiérrez, 2016: 93).

- *Rúbricas de desempeño*. Entendida como “...herramienta de certificación ‘a priori’ que contiene los criterios específicos de calidad esperados, respecto de un producto (resultado)⁵ de aprendizaje en particular; dichos criterios se expresan en una escala descriptiva, con diferentes rangos de calidad en la ejecución o desarrollo de la tarea encomendada.” (Gutiérrez, 2016: 98).

III.1.4. **Consideraciones desde la formación policial basada en competencias**

Al hablar de formación policial por competencias, se hace alusión a aquel tipo de formación en la cual se aplican los principios teórico-metodológicos definidos en el punto 3.2 del presente Trabajo de Grado II, durante el trayecto formativo que entrega las competencias profesionales a una persona para alcanzar la categoría de funcionario encargado de hacer cumplir la ley⁶. Considera la complejidad que reviste preparar a un funcionario policial, en atención a que los escenarios a los que se debe enfrentar al terminar su proceso formativo son ya en sí complejos.

⁵ El paréntesis es nuestro (N. del A.).

⁶ Por funcionario encargado de hacer cumplir la ley (FEHCL), se entienden a aquellos funcionarios públicos que ostentan la categoría de agentes del Estado y que cuentan con la autoridad legal para ejercer la función de policía, teniendo potestades tales como la privación de libertad o el porte de armas de fuego. Se rigen por el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y en situaciones de conflicto armado son regidos asimismo por el derecho internacional humanitario (DIH). Las funciones de policía abarcan desde la prevención e investigación de delitos hasta el mantenimiento del orden público, incluyendo la protección de grupos vulnerables y el acercamiento con la comunidad (N. del A.).

Es precisamente esta complejidad la que lleva a las instituciones encargadas de la formación policial a revisar sus procesos educacionales y centrar la mirada más allá de la formación tradicional, en un tipo de formación que permita actuar en situaciones y contextos complejos y particulares, con la finalidad de resolver la problemática que se presenta.

La función policial es compleja porque los seres humanos son, de por sí, complejos. En una intervención policial el escenario y las acciones a realizar por parte de la policía, puede variar desde dar indicaciones sobre la ubicación de un puesto de comidas hasta un enfrentamiento armado con un grupo de infractores de ley. Es la incertidumbre del escenario a enfrentar de forma diaria lo que hace que la formación basada en competencias adquiera mayor protagonismo que la formación tradicional, basada ésta última en el acopio de saberes y dominios que dificultan su integración a la hora de realizar una intervención policial.

Para el presente Trabajo de Grado II, se ha seleccionado el modelo de formación policial que declara utilizar Carabineros de Chile, el cual señala basarse en competencias y al que se pasará revista en relación a las consideraciones curriculares útiles para comprender la estructura de sus respectivos productos curriculares, en especial de los programas de estudio correspondientes a las asignaturas de Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I y Derechos Humanos aplicados a la Función Policial. La selección de este modelo responde a criterios que guardan relación con la realidad económica, política, social y cultural a la que Carabineros de Chile debe servir y al ámbito de las funciones que realiza (policía preventiva o de proximidad, también conocida como policía comunitaria)⁷.

⁷ En términos de funciones, las policías pueden clasificarse en dos tipos: policías preventivas (acercamiento con la comunidad, anticipación y prevención del delito) y policías investigativas (detección e investigación del delito). Esta bifurcación se deriva del concepto de policía comunitaria propuesto en la Inglaterra del siglo XIX por Sir Robert Peel, en la cual se concibe una policía de

- a) **Sistema educacional de Carabineros de Chile.** Desde su creación en el año 1927, las funciones y tareas de los integrantes de Carabineros de Chile, se encuentran reguladas en la Constitución Política de la República, la cual en su artículo 101 establece que “...las fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior (...) como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes (...), profesionales, jerarquizadas y disciplinadas.” (República de Chile, 2014: 87). Por esta razón, las funciones que realiza Carabineros de Chile están orientadas a generar las condiciones para garantizar el orden y la seguridad pública, que permitan a los habitantes del país acceder al bien común.

La responsabilidad en la formación de los futuros policías que ingresan a Carabineros de Chile, recae en la Dirección de Educación Doctrina e Historia, organismo de tipo rector que entrega los lineamientos institucionales en materia de educación en sus distintos niveles de formación, sean estos de formación inicial o en servicio (perfeccionamiento, capacitación o especialización). En el documento interno denominado Sistema Educacional de Carabineros de Chile (2017), la institución declara adherir a un modelo formativo basado en competencias al orientar la interacción pedagógica “... hacia el desarrollo de competencias en el proceso de aprendizaje, permitiendo así garantizar el logro del perfil de egreso, tanto desde la perspectiva

anticipación o comunitaria (Metropolitan Police) y otra de tipo investigativa o post delito (Scotland Yard). En el caso de Chile, la policía preventiva por excelencia está constituida por Carabineros de Chile, mientras que la Policía de Investigaciones de Chile hace lo suyo como órgano auxiliar del Ministerio Público en la investigación del delito (N. del A.).

técnica-científica como ética- doctrinaria.” (Carabineros de Chile, 2017: 22).

Para el logro de lo anterior, es decir, el desarrollo de competencias en el proceso de aprendizaje, cabe señalar qué entiende Carabineros de Chile bajo el término “competencia”, el cual se define como “... la capacidad de responder de manera observable y efectiva a situaciones dinámicas y complejas; movilizand o habilidades, conocimientos, actitudes transferibles a lo largo de la vida, en diversos contextos académicos, laborales, sociales y culturales.” (Carabineros de Chile, 2018: 16). Bajo esta concepción, la Dirección de Educación Doctrina e Historia ha articulado una serie de propuestas teóricas que permiten guiar los aspectos que influyen en la formación de un carabinero, desde el punto de vista técnico-curricular, considerando entre ellas las orientaciones con respecto al levantamiento de los perfiles de egreso.

- b) ***Orientaciones desde los perfiles de egreso.*** Para cautelar que la formación policial entregada responda a los requerimientos tanto de la sociedad civil como de la institución como tal, la definición del perfil de egreso (entendido éste como producto curricular), es clave para la formación de un policía. En este sentido, para Carabineros de Chile se entiende el perfil de egreso como “...un instrumento curricular que presenta las competencias que deberá evidenciar cada uno de sus egresados, siendo la carta de navegación para el diseño e implementación de la etapa formativa, correspondiente a la promesa que la institución adquiere con sus alumnos.” (Carabineros de Chile, 2018: 6). De esta forma, el perfil de egreso constituye una declaración de principios por parte del plantel formador hacia la sociedad y hacia la institución, en el cual otorga un sello de calidad avalando al egresado de un proceso educacional determinado y señalando que éste cuenta con

los dominios necesarios para evidenciar desempeños competentes en el ejercicio de su labor policial.

Durante el proceso de construcción del perfil de egreso y con la finalidad de cautelar su validez como documento oficial para los procesos educativos en general, se establecen los siguientes criterios técnicos para ello (Figura Nro. 3).

- *Consistencia.* El perfil de egreso debe evidenciar el grado de concordancia respecto de las propuestas institucionales y el modelo formativo.
- *Pertinencia.* Debe ser un perfil de egreso que logre satisfacer las demandas de la profesión en el marco de la sociedad.
- *Evaluable.* El perfil de egreso debe proveer dispositivos e instancias que permitan determinar el nivel de concreción de la propuesta formativa en sus diferentes dimensiones.
- *Suficiente.* Debe ser un perfil que logre explicitar las competencias que exige el ámbito de la disciplina y el desempeño profesional.



Figura Nro. 3.
Parámetros técnico curriculares del perfil de egreso (Fuente: Carabineros de Chile, 2018: 7).

Del mismo modo, dentro del perfil de egreso se consideran los siguientes componentes que la institución, por medio de la Dirección de Educación Doctrina e Historia, ha definido de la siguiente forma:

- *Ámbito de desempeño.* Se entiende por ámbito de desempeño a aquello que "...emerge el Perfil de Egreso y orientan el proceso formativo. Es importante señalar que los ámbitos de desempeño se derivan de las políticas y marcos normativos institucionales." (Carabineros de Chile, 2018: 15). Ejemplos de ámbitos de desempeño para Carabineros de

Chile son: ámbito policial, ámbito operaciones de inteligencia, ámbito administración policial, entre otros.

- *Competencia genérica.* Alude a aquella competencia que se caracteriza por ser un "...conjunto de comportamientos o desempeños válidos para una variada gama de ámbitos profesionales. Conjugan conocimientos técnicos, habilidades, actitudes y destrezas que son indispensables para un adecuado ejercicio profesional." (Carabineros de Chile, 2018: 16). Para el caso de la función policial, entendiendo esta función como el escenario en el cual el egresado de un proceso académico ejercerá su función, un ejemplo de competencia genérica puede ser el empleo del estándar internacional de derechos humanos aplicados a la función policial, en atención a que -independiente del lugar en que se encuentre, dotación a la que pertenezca o funciones que ejecute- es obligación de todo carabinero respetar las normativas internacionales relativas al uso de la fuerza, privación de libertad y grupos vulnerables.
- *Competencia específica.* Entendidas como "...comportamientos que conjugan conocimientos disciplinares, técnicos, habilidades, actitudinales y destrezas que son propias de la profesión o especialidad dentro de un contexto laboral específico." (Carabineros de Chile, 2018: 16). Siguiendo el ejemplo de competencia señalado en el punto anterior, un ejemplo de competencia específica sería ejecutar acciones de búsqueda e incautación respetando los derechos fundamentales de las personas investigadas, para el carabinero que realiza operaciones policiales para la investigación de organizaciones criminales.

III.2. **Derechos humanos aplicados a la función policial**

Derechos humanos y función policial son conceptos que pueden parecer, en principio, algo contradictorios ya que con cierta regularidad los medios de comunicación masiva emiten escenas en las cuales se exhibe a funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley, bordeando -más allá de lo permitido- aquella línea que separa una actuación policial ajustada a derecho de una llana violación a los derechos humanos.

No obstante, la relación entre derechos humanos y función policial es mucho más cercana de lo que se suele pensar comúnmente, y las fuerzas policiales son conscientes de esta realidad. De ahí que algunas organizaciones policiales reflejen esta relación bajo el lema “servir y proteger”.

A modo de evitar extendernos o realizar un resumen histórico sobre el origen, desarrollo y evolución de los derechos humanos y su incidencia en la función policial, lo cual -por cierto- no pretende ser el objeto de este Trabajo de Grado II, solo se mencionarán aquellos elementos que permitan comprender la cercanía de la relación entre derechos humanos y función policial.

- Los derechos humanos equivalen al reconocimiento formal que el Estado otorga a la dignidad de todos los seres humanos, en función de las atribuciones soberanas que le han sido delegadas a éste por parte de la sociedad, para su protección, gobierno y conservación.
- Una comprensión cabal de los derechos humanos, debe considerar dos elementos. El primero es que el Estado tiene la obligación permanente de reconocer el valor de la dignidad humana y el segundo, que este reconocimiento tiene como único objeto poner límites al ejercicio del poder público para evitar abusos.
- El monopolio en el uso de la fuerza y el empleo de las armas de fuego ha sido delegado por parte del Estado a las fuerzas armadas y policiales, otorgándoles facultades y atribuciones legítimas para dicho fin.
- Las facultades de utilizar la fuerza y las armas de fuego por parte de la policía, se encuentran limitadas por el respeto a la dignidad de cada ser humano y solo deben ser utilizadas en el cumplimiento de un fin legítimo,

mediante técnicas y procedimientos avalados por el Estado como último recurso, siendo responsable de rendir cuentas frente a las acciones u omisiones cometidas durante el ejercicio de dicha facultad.

(Fuente: Carabineros de Chile, 2017: 15).

III.2.1. Estándares internacionales para la función policial

La aplicación del derecho internacional de los derechos humanos (en tiempo de paz) y del derecho internacional humanitario (en situación de conflicto armado), están reguladas por una serie de instrumentos jurídicos internacionales emanados por parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Desde el punto de vista de su alcance, podemos mencionar que existen documentos jurídicos que conllevan obligaciones para los Estados que los ratifican, y que se derivan de normas de derecho consuetudinario que han sido reflejadas mediante tratados. El más conocido de estos instrumentos es la Convención de Ginebra de 1864 (también conocida como Convenio de Ginebra I), que rige en situaciones de conflicto armado, y para el caso de nuestro país se puede mencionar, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) el cual ha sido ratificado por el Estado de Chile.

Por otra parte, existen documentos o normas de derecho indicativo que si bien es cierto no son vinculantes (es decir, no generan obligaciones para los Estados), se sugiere que sean considerados como regulaciones internas válidas ya que tratan sobre aspectos específicos que, desde el punto de vista del derecho internacional de los derechos humanos, deben resguardarse. En el caso de la función policial que ejecuta Carabineros de Chile, las normas de derecho indicativo que han servido de base para las regulaciones y procedimientos internos relacionados con la privación de la libertad, uso de la fuerza y empleo de

las armas de fuego, son las siguientes:

- Organización de las Naciones Unidas (1979). *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. ONU: Asamblea General.
- Organización de las Naciones Unidas (1988). *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. ONU: Asamblea General.
- Organización de las Naciones Unidas (1990). *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. ONU: Asamblea General.
- Organización de Naciones Unidas (1998). *Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión*. ONU: Asamblea General.

a) **Conceptos y principios rectores de la aplicación de la ley.** La existencia de principios rectores que permitan regular la aplicación de la ley surge de las "...obligaciones que el derecho internacional impone a los Estados (comenzando) con la adaptación de la legislación nacional a las disposiciones de los tratados en cuestión." (De Rover y Bienert, 2017: 144). De acuerdo a los principios señalados en el derecho internacional, se ha podido establecer que los principios que deben guiar toda intervención policial⁸, y que constituye un deber para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, son los siguientes:

- *El deber de respetar*, es decir, de no violar los derechos humanos y no

⁸ Bajo el término "intervención policial" se considera aquella actuación en la cual la policía al interactuar con la ciudadanía pueda generarse, de forma potencial o real, una restricción o limitación al ejercicio de los derechos fundamentales de las personas. Abarca una amplia gama de contextos o situaciones propias de la labor policial (N. del A.).

imponer más restricciones que las estrictamente necesarias para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones y proteger los derechos de los demás.

- *El deber de proteger*, es decir, en la medida de lo posible, a todas las personas de las violaciones de los derechos perpetradas por otros o de otras situaciones peligrosas.
- *El deber de garantizar y de cumplir los derechos humanos*, es decir, de proporcionar, en la medida de lo posible, a todas las personas los servicios básicos y las circunstancias de vida que les permitan gozar plenamente de sus derechos.
- *El deber de no discriminar*, es decir, el deber de garantizar siempre un trato igualitario de todas las personas ante la ley.

(Fuente: De Rover y Bienert, 2017: 145).

Junto con estos deberes, hay ciertos principios que rigen la totalidad de las actuaciones realizadas por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y que son aplicables a las tareas de prevención y detección del delito, mantenimiento del orden público y en el socorro y asistencia de las personas y comunidades necesitadas. Estos principios son los siguientes:

- *Principio de legalidad*. Este principio implica que "...todas las acciones de aplicación de la ley deben fundamentarse en una disposición jurídica y han de llevarse a cabo con arreglo a ella" (De Rover y Bienert, 2017: 146). Una actuación policial es legítima cuando se realiza bajo el marco de las atribuciones que la ley confiere, por ejemplo: la detención en flagrancia de un infractor de ley que ha cometido un delito tipificado en el Código Penal.
- *Principio de necesidad*. Alude a que "...los funcionarios encargados de

hacer cumplir la ley pueden ejercer sus facultades y su autoridad solo en la medida de lo estrictamente necesario para cumplir con su deber.” (De Rover y Bienert, 2017: 147). Una vez cumplido el objetivo el ejercicio de las facultades de policía debe cesar, por ejemplo: el uso de técnicas de defensa personal por parte del carabinero cesa cuando el infractor de ley se encuentra reducido y con su rango de movimientos limitado, producto de la utilización de las esposas de seguridad.

- *Principio de proporcionalidad.* Este principio define que “...el poder o autoridad debe emplearse en proporción a la gravedad del delito o el objetivo legítimo que se persiga”. (De Rover y Bienert, 2017: 147). En este sentido, el funcionario encargado de hacer cumplir la ley puede limitar o restringir derechos fundamentales por razones que sean legítimas, por ejemplo: el carabinero puede restringir el derecho de reunión al detectar que algunos manifestantes portan armas o elementos que pongan en riesgo la vida o la integridad física de las personas que circulan alrededor del lugar, o la de los demás manifestantes.
 - *Principio de responsabilidad.* Este principio vela por “...garantizar que las acciones de aplicación de la ley se ejecuten de tal manera que puedan ser evaluadas adecuadamente por todos los agentes relevantes, por los miembros del poder judicial y legislativo, por el gobierno y otras autoridades políticas, por la población, etc.” (De Rover y Bienert, 2017: 148). Implica que el funcionario encargado de hacer cumplir la ley debe estar dispuesto a rendir cuenta de sus acciones realizadas en el marco de las labores para el mantenimiento de la ley, ejemplo: el carabinero debe estar dispuesto a prestar declaración ante el juez de garantía, fiscal o defensor, en el contexto de un juicio oral, con respecto a las razones que dieron motivo para proceder a la detención de un infractor de ley.
- b) ***Empleo de la fuerza y de armas de fuego.*** Ambas acciones constituyen una facultad discrecional por parte de los funcionarios encargados de

hacer cumplir la ley, de acuerdo al marco normativo que ofrece tanto el derecho interno como las regulaciones existentes derivadas del derecho internacional de los derechos humanos. Dicho de otro modo, la utilización de la fuerza y de las armas de fuego por parte de la policía, responde a ciertas circunstancias y condiciones específicas que ameriten su empleo, junto con la persecución de una finalidad legítima.

Bajo el término “fuerza”, podemos entender a la acción que realiza un funcionario encargado de hacer cumplir la ley, para resguardar la vida, el orden público y la seguridad de todas las personas, dentro del marco de la ley. Tanto el uso de la fuerza policial como el de las armas de fuego se encuentran regulados en los *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley* (1990), de la Asamblea General de las Naciones Unidas y cuyo contenido se puede resumir en los siguientes puntos:

- *Principio de legalidad.* Cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley están autorizados a usar la fuerza y las armas de fuego, el marco jurídico nacional debe determinar los propósitos y las circunstancias legítimos que permiten el ejercicio de esta facultad.
- *Principio de necesidad.* Los agentes del orden deben emplear la fuerza y las armas de fuego solo en la medida de lo necesario para alcanzar su objetivo. No deberán aplicar la fuerza en absoluto si el objetivo puede lograrse sin ella.
- *Principio de proporcionalidad.* Cuando es necesario emplear la fuerza para alcanzar un objetivo legítimo, las consecuencias de esa fuerza, sin embargo, no deben ser superiores al valor del objetivo que se desea lograr porque, en tal caso, el empleo de la fuerza sería desproporcionado.
- *Principio de responsabilidad.* Cuando los funcionarios encargados de

hacer cumplir la ley deben recurrir a la fuerza, deben ser plenamente responsables de sus actos. Por lo tanto, es preciso establecer procedimientos eficaces para la presentación de informes, particularmente cuando el empleo de la fuerza ha causado muertes o lesiones, o cuando se ha usado un arma de fuego.

(Fuente: De Rover y Bienert, 2017: 44-45).

- c) **Arresto y detención.** Una persona que es privada de libertad se encuentra en posición de vulnerabilidad frente a la policía, al verse limitada en el ejercicio pleno de sus derechos. Es por esta razón que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben considerar obligaciones tales como asumir una posición garante con respecto al infractor de ley; otorgar un trato justo y digno en atención a que la privación de libertad no implica privación de la dignidad humana; y realizar un registro superficial, a objeto de evitar tratos inhumanos o degradantes. Algunos de los principios que rigen el arresto y la detención son los siguientes:
- *Principio de legalidad.* Tanto los motivos para el arresto como los procedimientos para efectuarlo deben estar regidos por las leyes del Estado y basarse en ellas, en pleno cumplimiento de las normas internacionales.
 - *Principio de necesidad.* Un funcionario encargado de hacer cumplir la ley puede decidir que hay razones para realizar un arresto, pero, aun así, es necesario evaluar la necesidad objetiva de hacerlo.
 - *Principio de proporcionalidad.* El arresto debe ser proporcional al objetivo, esto es, la causa que lo motiva.
 - *Principio de responsabilidad.* Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley están obligados a presentar a la persona arrestada con

prontitud ante una autoridad judicial que determinará si el arresto es legal (hábeas corpus).

(Fuente: De Rover y Bienert, 2017: 48).

IV. Marco Contextual^{9 10}

La Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, ubicada en la comuna de Estación Central, dentro de la Región Metropolitana, se puede entender como un plantel de formación inicial para el Personal de Nombramiento Institucional de Carabineros de Chile (suboficiales), en el cual se le entregan las competencias necesarias para el ejercicio de la función policial operativa. El proceso formativo del carabinero tiene una duración de un año académico, dividido en dos semestres de 18 semanas cada uno, bajo un régimen de internado, en el cual los futuros carabineros son formados en áreas del conocimiento tales como jurídica, doctrina, gestión operativa, desarrollo personal físico y motor, en donde la internalización de la Doctrina Institucional (código deontológico que rige a todo Carabinero) y el respeto por los Derechos Humanos aplicados a la función policial ocupa un rol transversal.

La formación del futuro carabinero comienza desde el primer día en el cual ingresa al plantel de formación. Un fuerte énfasis por la rigurosidad, disciplina y desarrollo del carácter militar, marcan un sello en el proceso formativo del ciudadano que aspira a formarse como funcionario encargado de hacer cumplir la ley. Al tener un régimen de internado, se forman fuertes lazos de camaradería entre los Carabineros Alumnos, los cuales se refuerzan al compartir la mayor parte del tiempo sus actividades en conjunto.

⁹ Este apartado fue extraído del Marco Contextual realizado por el autor durante el desarrollo del Trabajo de Grado 1, siendo útil para fines de contextualización de la unidad educativa a intervenir durante el presente trabajo, en atención a que corresponde al mismo plantel de formación inicial en cuestión (N. del A.).

¹⁰ Para profundizar sobre este punto, es recomendable la lectura del artículo de Dammert, L. y Valenzuela, C. (2013). Chile: desafíos en la formación policial. *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, Vol. 1, Nro. 2, 63-76 [En línea]. Disponible en: http://revistaepe.blogutem.cl/volumen1-n2_2013/ [Consulta: 03 marzo 2019].

Dentro del plantel, cada Carabinero Alumno pertenece a un curso determinado denominado “sección”, la cual se encuentra compuesta por 30 Carabineros Alumnos, los cuales están a cargo de un Comandante de Sección, el cual generalmente es un Oficial Instructor de Carabineros del grado de teniente, el cual es responsable de los asuntos tanto académicos, administrativos e incluso personales de cada Carabinero Alumno.

Un aspecto importante en el proceso formativo del Carabinero Alumno, lo constituye el concepto de “antigüedad”, el cual -insertándose dentro de la lógica de un sistema de recompensas y castigos- tiene importancia tanto a nivel jerárquico y reglamentario como dentro de las actividades del día a día en el interior de la Escuela. El Carabinero más antiguo es aquel que tiene el mejor promedio de calificaciones (notas) de su curso o sección, lo cual le entrega ciertos beneficios tales como convertirse en ayudante directo del Oficial Instructor, pero asimismo implica también asumir responsabilidades tales como tener el mando sobre sus compañeros de sección, en ausencia del Oficial Instructor. Los Carabineros Alumnos que tienen el mejor promedio de notas de su curso son llamados “brigadieres” o “jefes de curso”, y su condición se les reconoce en una ceremonia formal que realiza el plantel, teniendo mayor jerarquía por sobre los demás Carabineros Alumnos que conforman el curso, pudiendo el brigadier delegar funciones o tareas a éstos y teniendo la potestad de sancionar el no cumplimiento a cabalidad de dichas funciones por parte de los mismos.

Para ser nombrado Carabinero de Orden y Seguridad, el ciudadano que postula voluntariamente desde la vida civil debe aprobar la totalidad de asignaturas que forman parte del Curso de Formación al cual es sometido, siendo éste “...obligatorio y cuenta con una duración no inferior a dos semestres académicos, administrado por la Escuela de Formación de Carabineros en la modalidad presencial, con un currículum estructurado y destinado al desarrollo técnico-policial de los alumnos.” (Carabineros de Chile, 2017: 26). La reprobación

tan solo de una asignatura es causal de eliminación del proceso formativo, sin apelación ulterior. Misma situación acontece en el caso de que el Carabinero Alumno sea sorprendido copiando en una prueba escrita o plagiando un trabajo de investigación. La transparencia, los mecanismos de rendición de cuentas y las normas de honestidad académica son importantes en la formación de un funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

Una vez aprobadas tanto la totalidad de las asignaturas que conforma el plan de estudio (16 asignaturas semestrales en total) como reunir los requisitos conductuales y personales para ejercer la función policial, el Carabinero Alumno es investido con el grado jerárquico de “Carabinero” por medio de un acto administrativo visado por el Director Nacional del Personal de Carabineros de Chile. Con esta investidura, el ahora Carabinero de Orden y Seguridad queda habilitado para integrarse a las filas de la institución en las distintas unidades policiales del país. Las mejores antigüedades que egresan de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Escuela de Caballería, pueden postular a formarse como Oficiales de Carabineros, lo cual se traduce en una mejora en las remuneraciones y en la escala de sueldos.

Con respecto a los profesores que realizan clases en el plantel, la mayoría de estos no cuentan con formación pedagógica inicial (licenciatura en educación o título profesional de profesor), siendo en gran medida profesionales del área jurídica o de las ciencias humanas que son contratados por una cantidad de horas limitada para realizar clases en el plantel. Por otro lado, los Oficiales Instructores que se desempeñan como Comandantes de Sección, también realizan clases en áreas del conocimiento propias del quehacer policial (arma y tiro policial, técnicas y tácticas operativas, procedimientos policiales), a lo cual también se suman como profesores aquellos Oficiales y Suboficiales que se encuentran en situación de retiro de la Institución.

En cuanto al ámbito administrativo de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, los aspectos técnico-curriculares se encuentran a cargo de la Jefatura de Estudios del plantel, en la cual se desempeña un Oficial de Carabineros en conjunto con un Asesor Docente, el cual ha cursado estudios de postgrado en educación. La labor de esta Jefatura de Estudios consiste en ser el enlace entre el profesorado y la dirección del plantel, principalmente en lo que respecta a aspectos administrativos tales como la asistencia de profesores y la revisión de los contenidos declarados por el profesor en el libro de clases versus los contenidos que se encuentran plasmados en los respectivos programas de estudios correspondientes a cada asignatura. Del mismo modo, otra labor de la Jefatura de Estudios consiste en mantener el archivo histórico de los planes y programas de estudios a utilizar por los profesores, productos curriculares que anualmente son remitidos al plantel por parte de la Dirección de Educación Doctrina e Historia, previa revisión por parte de este último estamento.

El carácter de la formación académica que se entrega en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, se asocia a una enseñanza de tipo Técnico-Profesional, más cercana a la formación que se entrega durante el transcurso de la Enseñanza Media. Se habla de asociar porque, en lo formal, ni la otrora Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, ni la Ley General de Educación reconocen a la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Caballería como plantel, lo cual genera dificultades a la hora de adscribirse al proceso de acreditación institucional que demanda la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), o a la hora de intentar elaborar un informe de autoevaluación para dicho proceso de acreditación.

Desde el punto de vista de la gestión curricular, los lineamientos centrales para esta gestión provienen de la Dirección de Educación Doctrina e Historia de Carabineros de Chile, estamento rector que define las políticas y criterios en materia de educación para la totalidad de los planteles de educación de

Carabineros, entre los cuales se encuentra la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería. Estos lineamientos se encuentran plasmados en documentos¹¹ que se adscriben a un diseño curricular basado en competencias. Por ende, la formación que declara entregar a los Carabineros Alumnos dicho plantel, se centra en desarrollar desempeños competentes en los educandos a la hora de ejercer la función policial. Para ello, hay un perfil declarado el cual se encuentra estructurado en base a ámbitos de desempeño, competencias genéricas-específicas y sello. Este perfil de egreso formalmente declarado, se disemina en los respectivos productos curriculares asociados, en particular en el plan y los programas de estudio.

Finalmente, por medio de esta breve contextualización, se ha pretendido entregar una visión de conjunto sobre el contexto educativo en el cual se realizará el diagnóstico institucional, en el sentido de que los procesos educativos que se desarrollan en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Escuela de Caballería, tienen ciertas diferencias con aquellos procesos que acontecen en los establecimientos escolares de Enseñanza Media. El rol y la importancia dada a la jerarquía y la verticalidad condicionan las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa; condicionamiento que no solo se aplica a las prácticas de socialización que se llevan a cabo en él, sino que también condicionan la forma en cómo se concibe el currículum y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto es importante tenerlo en consideración a la hora de comprender tanto el diagnóstico a realizar como las acciones de mejora que se recomiendan para este proceso educativo en particular.

¹¹ Estos documentos corresponden al Sistema Educacional de Carabineros de Chile (2017), y los documentos de trabajo denominados “Modelo de Gestión Curricular” (2018) y “Orientaciones para el levantamiento de perfiles de egreso” (2018), todos ellos publicados por la Dirección de Educación Doctrina e Historia de Carabineros de Chile (N. del A.).

V. **Diseño y aplicación de Instrumentos**

V.1. **Diseño de los instrumentos de evaluación**

En función de los métodos y técnicas a utilizar declaradas en el enmarcamiento metodológico, y los conceptos teóricos señalados en el respectivo marco, se procedió a la elaboración de los instrumentos de evaluación diagnóstica orientados a la medición de los aprendizajes para las siguientes asignaturas:

- *Procedimientos preventivos e intervención policial I*
- *Derechos humanos aplicados a la función policial*

La selección de estas dos asignaturas para implementar los instrumentos de evaluación diseñados, responde a la relevancia de las materias y saberes en ellas tratadas, en relación al desempeño futuro del carabinero en el ejercicio de la función policial. Dicho de otra forma, ambas asignaturas constituyen áreas del conocimiento críticas durante el proceso de formación inicial de un carabinero, en el sentido que las competencias instaladas en dichas asignaturas constituyen desempeños clave que se deben evidenciar en terreno y que un mal desempeño en éstas puede afectar no solo su desarrollo de carrera profesional, sino que -eventualmente- pueden ser causa de lesiones graves a su integridad física o la de terceros.

Para el logro de lo anterior, se realizaron las siguientes acciones orientadas a detectar las asignaturas críticas en la función policial, las cuales en una primera etapa consideraron los puntos que se definen a continuación:

- Consulta a actores relevantes
- Revisión de requerimientos institucionales

- Revisión de productos curriculares

En una segunda etapa, una vez determinadas las asignaturas críticas a evaluar, se procedió a la elaboración de los instrumentos de evaluación diagnóstica, en base a los siguientes criterios:

- Definición del tipo de instrumento evaluativo
- Determinación de la validez y confiabilidad de los instrumentos
- Realización de prueba piloto y ajuste de los instrumentos

A continuación, se pasará revista al diseño de los instrumentos de evaluación a aplicar en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, por cada tipo de asignatura.

V.1.1. Instrumentos para la asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”

- a) **Consulta a actores relevantes.** Durante el transcurso del mes de diciembre del año 2018, se realizó una jornada de consulta académica mediante la utilización de técnicas de recolección de datos mediante la conformación de grupos, jornada a la cual asistieron un total de 12 (doce) funcionarios de Carabineros de Chile, entre Oficiales y Suboficiales, que se desempeñan en el área operativa en unidades policiales dependientes de la Jefatura de Zona Metropolitana. Esta jornada fue realizada en dependencias de la Dirección de Educación Doctrina e Historia.

La jornada (Figura Nro. 4) fue dividida en dos momentos: en un primer momento se conformaron tres grupos los cuales contestaron por escrito un documento tipo, el cual consideró un total de seis preguntas relacionadas con las debilidades más frecuentes que presentan los carabineros recién egresados al momento de realizar una intervención

policial. En un segundo momento, se realizó un plenario en el cual un representante por grupo entregó una visión de conjunto sobre los puntos considerados en el documento tipo.



Figura Nro. 4
Jornada de trabajo con actores relevantes Jefatura de Zona Metropolitana

De la consulta realizada, se pudo obtener una primera impresión sobre las debilidades que evidencian los carabineros recién egresados en el ámbito operativo, de las cuales resaltan las siguientes impresiones las que fueron compartidas por la totalidad de los grupos (Figura Nro. 5).

Medidas de seguridad	<i>“...algunos desconocen las medidas de seguridad y cuál es la forma concreta cómo se debe fiscalizar en un control vehicular.” (Informante Nro. 1).</i>
Ubicación táctica a la hora de realizar el control vehicular	<i>“...los carabineros al realizar un control vehicular, no se ubican en los puntos ciegos del conductor, generalmente se ubican en los puntos de peligro.” (Informante Nro. 6).</i>
Protocolos de acción policial y/o adopción de procedimientos	<i>“...desconocen las facultades legales que mantenemos como agentes del Estado, para efectuar los controles de identidad, quedando muchas veces en ridículo frente a las personas civiles y la sociedad.” (Informante Nro. 5).</i>

Uso de técnicas y tácticas policiales	<i>“...no hacer uso de las técnicas y tácticas necesarias para evitar que el fiscalizado pueda agredirlos.” (Informante Nro. 6).</i>
Autocontrol de impulsos en el procedimiento	<i>“...el actuar temerario de algunos carabineros recién egresados, el poco control de adrenalina ya que para la gran mayoría el ser carabineros es solo detener infractores de ley.” (Informante Nro. 3).</i>
Control emocional frente a situaciones fuertes	<i>“...la personalidad que debe mantener antes situaciones violentas y/o traumáticas, adoptar postura acorde.” (Informante Nro. 1).</i>
No incurrir en delitos militares a la hora de detener a los infractores de ley	<i>“...no incurrir en violencia innecesaria. Se le recomienda consultar otra situación que pueda resolverse y solucionar su inquietud.” (Informante Nro. 2).</i>

Figura Nro. 5
Sistematización de testimonios actores relevantes Jefatura de Zona Metropolitana

- b) **Revisión de requerimientos institucionales.** Junto con la consulta a los actores relevantes, se procedió a realizar una revisión documental de la normativa nacional e institucional que regula las técnicas y tácticas policiales que deben estar en una intervención policial estándar. De esta revisión, se desprende que hay dos documentos normativos que regulan la materia desde el ámbito institucional (Figura Nro. 6). Estos documentos constituyen normas propias de la institución, y se encuentran en regla con el estándar internacional en materia de derechos humanos aplicados a la función policial.

Circular Nro. 1832 (2019) de la Subdirección General de Carabineros.	Documento de circulación interna que regula el uso de la fuerza y de las armas de fuego, en relación a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad, presentando el modelo para el uso de
--	---

	la fuerza policial de Carabineros de Chile.
Orden General Nro. 2490, que aprueba el Manual de Técnicas de Intervención Policial para Carabineros de Chile Nivel 1.	Documento de circulación interna que estandariza las técnicas de intervención policial a utilizar por parte del personal institucional, en lo relativo a control de personas, vehículos e ingreso a lugares cerrados.

Figura Nro. 6
Documentos institucionales regulatorios en materia de técnicas de intervención policial

De los documentos mencionados en la figura anterior, cobra especial interés para el diseño del instrumento de evaluación el denominado “Modelo para el uso de la fuerza policial”, el cual expresa de forma gráfica los niveles de resistencia a los cuales puede verse enfrentado un carabinero y el nivel de fuerza a utilizar por parte de éste (Figura Nro. 7).

Nivel	Resistencia del infractor	Características	Fuerza policial	Medios
1	Cooperación.	Cumplimiento de indicaciones.	Verbalización.	Preventivos. Presencia física y diálogo.
2	Resistencia pasiva.	No acatamiento de indicaciones. Actitud indolente, afirmaciones corporales o verbales negativas	Verbalización.	Preventivos. Persuasión, negociación, mandato perentorio.
3	Resistencia activa.	Oposición a fiscalización. Inmovilidad absoluta o intento de evasión.	Control físico.	Reactivos. Reducción para doblegar fuerza e inmovilizar.
4	Agresión activa.	Intento de lesión para resistir el control o evadirlo. No pone en riesgo vidas.	Uso de armas no letales.	Reactivos. Tácticas defensivas para inhibir agresión.
5	Agresión activa letal.	Ataque premeditado con armas o tácticas lesivas graves o potencialmente letales.	Uso de armas de fuego.	Reactivos. Fuerza potencialmente letal para controlar agresor y defender la vida.

Figura Nro. 7
Modelo para el uso de la fuerza policial (Fuente: Carabineros de Chile, 2017: 25)

c) **Revisión de productos curriculares.** De la consulta a los actores relevantes y de la revisión de los requerimientos institucionales, se pudo establecer que los puntos críticos en la formación inicial de un Carabinero Alumno y que -por consiguiente- requieren evaluación, están constituidos por los siguientes ejes temáticos:

- *Abordaje de personas en una intervención policial*
- *Abordaje de vehículos en una intervención policial*
- *Entrada y registro en lugares cerrados*

Considerando estos ejes, se procedió a revisar el programa de estudio para la asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”, de lo cual se pudo establecer que existen ciertas competencias específicas a las que tributa cada uno de estos ejes, las cuales son detalladas en la Figura Nro. 8.

Competencias específicas	<p>CE2. Adoptar procedimientos policiales, ajustados a derecho, aplicando técnicas y tácticas operativas respetando los Derechos Humanos, optimizando con ello el servicio policial.</p> <p>CE3. Utilizar los implementos que la ley faculta a Carabineros, en defensa propia y de terceros, basado en técnicas y tácticas propias a su naturaleza, enmarcado su actuar en el ordenamiento jurídico reglamentario vigente.</p> <p>CE4. Aplicar técnicas y tácticas de registro, reducción, traslado y custodia de imputados, enmarcando su actuar en la normativa legal y reglamentaria vigente, resguardando la integridad física del personal policial, imputado(s) y terceros.</p>
--------------------------	---

Figura Nro. 8
Competencias del programa “Procedimientos preventivos e intervención policial I

Del mismo modo, dichas competencias se traducen en resultados de aprendizaje específicos a evidenciar por parte del Carabinero Alumno,

los cuales guardan relación con los ejes temáticos identificados para la asignatura (Figura Nro. 9).

Resultados de aprendizaje	RA2. Aplica las técnicas de registro de personas y de vehículos, en el contexto de una intervención policial. RA4. Emplea la técnica de entrada y registro de lugares cerrados, en un contexto situacional, considerando la normativa legal vigente.
---------------------------	---

Figura Nro. 9
Resultados de aprendizaje “Procedimientos preventivos e intervención policial I”

Tomando en consideración los requerimientos institucionales y las apreciaciones obtenidas por parte de los actores relevantes, en términos de contenidos disciplinares potencialmente evaluables y críticos en el ejercicio de la función policial, de la revisión del programa de estudios correspondiente a la asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”, se pudo establecer que los contenidos que se exponen a continuación adquieren el carácter de críticos y son susceptibles de ser evaluados mediante un instrumento de evaluación diagnóstica (Figura Nro. 10).

C o n t e n i d o s c r i t i c o s p a r a l a f u n c i ó n p o l i c i a l	Abordaje de personas en una intervención policial	Herramientas básicas: Verbalización Postura física Intervención y abordaje: Comunicación y observación de la persona controlada Solicitud de la documentación que acredite su identidad Medidas de seguridad (personales, vehículo policial, armamento y equipo) Control de personas: Pauta para el control con fines de identificación Pauta para el control de un infractor de ley Pauta para el control de un infractor de ley potencialmente armado Pauta para el control de un infractor de ley con arma de fuego a la vista
	Abordaje de vehículos en una intervención policial.	Control vehicular con personas en el interior: Descenso del vehículo policial Ubicación de los carabineros que realizarán el control y registro del vehículo Cobertura Orden táctico para el registro Verbalización Aseguramiento de las personas controladas Registro del vehículo (sentido opuesto a las agujas del reloj). Revisión de sitios de ocultamiento
	Entrada y registro en lugares cerrados	Fundamentos legales: Planificación de la entrada a inmuebles cerrados Información. Evaluación de medios propios. Enlace radial. Apoyo. Técnicas de porte y uso de las armas. Técnicas de ingreso. Técnicas de cobertura y desplazamiento. Técnicas de ubicación de objetivos. Técnicas de aseguramiento de habitación

Figura Nro. 10
 Contenidos críticos para la función policial

- d) **Definición del tipo de instrumento evaluativo.** Para la evaluación diagnóstica de los aprendizajes y contenidos declarados en el programa de la asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”, y considerando que dicho producto curricular se encuentra estructurado en base a competencias específicas y resultados de aprendizaje, se tomó la decisión de elaborar rúbricas de desempeño analíticas (Gutiérrez, 2016:

98), una por cada unidad temática presente en el programa de estudio, las cuales abarcan los contenidos referentes a control de personas, control de vehículos e ingreso a lugares cerrados. Estas rubricas consideraron las siguientes dimensiones de acuerdo a cada eje (Figura Nro. 11):

Eje temático	Dimensión	Categoría
Abordaje de vehículos	Introducción	Aproximación Medidas de seguridad
	Abordaje	Abordaje del infractor de ley Abordaje del vehículo
	Habilidades comunicativas	Verbalización Interacción con el entorno
Abordaje de personas	Introducción	Aproximación Medidas de seguridad
	Abordaje del infractor de ley	Cobertura Abordaje del infractor
	Habilidades comunicativas	Verbalización Interacción con el entorno
Entrada y registro	Introducción	Aproximación Medidas de seguridad
	Ingreso y registro	Despeje de la zona de riesgo Niveles de fuerza
	Habilidades comunicativas	Verbalización Interacción con el entorno

Figura Nro. 11
Dimensiones y categorías de la rubrica de desempeño por eje

Desde el punto de vista del diseño de la rúbrica, se consideró una gradación de puntajes en base a tres numerales, de izquierda a derecha, conforme a los siguientes niveles de desempeño:

- **Optimo**, con una puntuación de 05 puntos. Considera la realización de la acción completa y de acuerdo a los protocolos y requerimientos institucionales.
- **Satisfactorio** con una puntuación de 03 puntos. Incluye realizar la acción completa, pero ciñéndose ocasionalmente al estándar

institucional.

- **Deficitario**, con una puntuación de 01 punto. Realiza la acción sin ajustarse al estándar institucional, derivando en protocolos que no se encuentran avalados por Carabineros de Chile.

Si bien es cierto que la rúbrica evalúa a un alumno en particular, en cada instrumento de evaluación aparecen siendo evaluados dos Carabineros Alumnos, en atención a que las intervenciones policiales siempre se realizan en parejas y no de forma individual. Por esta razón, se evalúa el desempeño del binomio en sus distintos roles, tales como jefe de patrulla o acompañante, ya que cada uno de ellos realiza funciones específicas y previamente establecidas durante una intervención policial.

En términos de nivel de exigencia, al tratarse de un instrumento de evaluación aplicable a un contexto de formación inicial, se consideró una dificultad del 60%. Del mismo modo, se añadió una complejidad consistente en la variación del contexto en el cual los Carabineros Alumnos debían realizar los controles y el ingreso, las cuales consistían en lo siguiente (Figura Nro. 12):

Tipo de variación	V1. Conductor alterado y que va atrasado a su lugar de trabajo, insulta sin que constituya delito de amenazas, injurias o calumnias, constantemente al Carabinero mientras se le solicita la documentación, la cual se encuentra en orden y sin infracciones a la vista.
	V2. Conductor coopera con el control vehicular, pero se encuentra en evidente estado de ebriedad.
	V3. Previa información entregada por la Central de Comunicaciones, la patrulla procede a detener un vehículo que mantiene antecedentes policiales por robo de vehículo motorizado en bienes nacionales de uso público.
	V4. Conductor comete una infracción gravísima (no respetar señalización "pare"), y al ser fiscalizado por el personal, la patrulla se percata que el conductor lleva a una mujer parturienta al hospital.

Figura Nro. 12

e) ***Determinación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.***

Tradicionalmente, en el ámbito de la investigación educativa, se entiende bajo el término validez a “...la cualidad esencial de medir realmente las variables que pretenden medir...” (Bisquerra, 2012: 150), mientras que por confiabilidad (o fiabilidad) se entiende al “...grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales y consistentes.” (Bisquerra, 2012: 150). En el caso de un estudio enfocado desde la perspectiva de una investigación-acción, como se declara en el presente Trabajo de Grado II, los criterios para establecer la validez y confiabilidad tienden a diferir en parte de los que se encuentran sustentados en el ámbito tradicional. Para la investigación-acción, validar la información implica “...aportar elementos o criterios para que los datos sean creíbles...” (Latorre, 2005: 90). Desde el punto de vista de la credibilidad, se consideraron las siguientes técnicas para establecer la validez y la confiabilidad de las rúbricas de desempeño diseñadas.

- *Triangulación.* Entendida como un “...control cruzado entre diferentes fuentes de datos: personas, instrumentos, documentos o la combinación de ellos.” (Latorre, 2005: 93). El tipo de triangulación realizada fue de tipo múltiple, es decir, un tipo de triangulación que “...combina varios niveles de análisis: individual, interactivo, social.” (Latorre, 2005: 93). Para ello se consideraron tres fuentes de información, las cuales se detallaron en el punto b), correspondiente al diseño del instrumento de evaluación para medir los aprendizajes de la asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”. Basta recordar al lector este punto, que la triangulación consideró las siguientes fuentes de información: actores relevantes, revisión de requerimientos institucionales y revisión de productos

curriculares.

- *Auditoria de confirmabilidad.* Bajo esta técnica, se entiende que “...a través de un auditor externo se controla la correspondencia entre los datos y las inferencias e interpretaciones que el investigador ha extraído de ellos.” (Latorre, 2005: 94). La determinación de los contenidos críticos en la función policial y los ejes temáticos susceptibles de ser evaluados mediante un instrumento de evaluación diagnóstica, guarda correlato con los requerimientos técnicos establecidos por el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros de Chile -organismo rector en la materia- en relación a los saberes y estándar internacional en materia de técnicas de intervención policial, que deben dominar los Carabineros Alumnos al momento de su egreso del plantel.
- *Validación de grupo.* Se entiende como “...someter su investigación al juicio de un grupo de personas relevantes.” (Latorre, 2005: 95). Bajo este predicamento y desde el punto de vista del diseño del instrumento de evaluación diagnóstica, las rúbricas de desempeño fueron revisadas por el equipo asesor docente de la Dirección de Educación Doctrina e Historia de Carabineros de Chile, obteniéndose que constituyen instrumentos válidos para la determinación del nivel de instalación de las competencias declaradas en el perfil de egreso y programas de estudios respectivos, por medio de la visualización de los resultados de aprendizaje en terreno.

La Figura Nro. 13, realiza una síntesis con respecto a las técnicas utilizadas para establecer la validez y la confiabilidad de las rúbricas de desempeño para evaluar los resultados de aprendizaje de la asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”.

Propósito	Técnica	Acción realizada
Establecer la validez y confiabilidad del instrumento de evaluación	Triangulación	Recolección de información desde fuentes variadas (actores relevantes, documentos rectores institucionales y productos curriculares).
	Auditoría de confirmabilidad	Consulta al estamento rector en materia de intervención policial (Departamento de Derechos Humanos)
	Validación de grupo	Revisión de la rúbrica de desempeño por parte de especialistas docentes de la Dirección de Educación Doctrina e Historia.

Figura Nro. 13
Técnicas utilizadas para establecer la validez y confiabilidad del instrumento

V.1.2. Instrumentos asignatura “Derechos humanos aplicados a la función policial”

a) **Revisión de requerimientos institucionales.** De los documentos oficiales e institucionales que regulan aquellas materias relacionadas con derechos humanos y función policial, se pudo establecer que el documento normativo por definición lo constituye la Orden General Nro. Nro. 2490, del año 2017, que aprueba el Manual de Técnicas de Intervención Policial para Carabineros de Chile Nivel 1. En el Capítulo 1 de este documento, se declaran dos ejes temáticos que deben formar parte de la formación inicial de un Carabinero Alumno, los cuales se mencionan a continuación:

- *¿Qué son los derechos humanos?*
- *Derechos humanos y función policial*

Dentro de estos ejes, se consideran ciertos contenidos que tratan en profundidad cada eje, los cuales se consideran en la Figura Nro. 14.

Eje temático	Desglose de contenidos
¿Qué son los derechos humanos?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Significado de los derechos humanos 2. Quién protege los derechos humanos 3. Dimensión valórica de los derechos humanos 4. Los derechos humanos de los carabineros
Derechos humanos y función policial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad pública, un nuevo derecho humano 2. Estándares internacionales para la función policial (Protección de grupos sujetos a vulnerabilidad, resguardo del derecho de reunión y mantenimiento del orden público, obligaciones profesionales en torno a la privación de libertad)

Figura Nro. 14
Derechos humanos y función policial

- b) **Revisión de exámenes integrados.** Si bien es cierto que en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería no se encuentra considerada la figura de los exámenes integrados, a diferencia de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Santiago y en los Grupos de Formación presentes en regiones, no es menos importante pasar revista a los contenidos que son evaluados al término de cada semestre académico, con la finalidad de establecer la orientación de las preguntas relacionadas con el área de derechos humanos aplicados a la función policial. Dicho de otro modo, para el diseño del instrumento de evaluación diagnóstica para la asignatura de “Derechos humanos aplicados a la función policial”, se utilizó como fuente de información el análisis de las preguntas relacionadas con derechos humanos y función

policial y la dimensión conceptual que pretenden evaluar.

En la Figura Nro. 15, se expone un cuadro con el análisis respectivo de cada pregunta que integra el examen integrado y la dimensión conceptual asociada.

Eje temático	Número identificador de cada pregunta (ítem de selección múltiple)	
	Examen integrado 1er. Semestre	Examen integrado 2do. Semestre
¿Qué son los derechos humanos?	21-29	
Derechos humanos y función policial		21-30

Figura Nro. 15
Distribución de preguntas en relación a los ejes temáticos

- c) **Revisión de productos curriculares.** Tomando en consideración los requerimientos institucionales y los exámenes integrados realizados en la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Santiago y regiones, se estableció que los siguientes ejes temáticos son susceptibles de ser evaluados mediante instrumentos de evaluación diagnóstica (Figura Nro. 16):

¿Qué son los derechos humanos?	d) Protección de derechos humanos e) Promoción y protección de los derechos humanos f) Normativas y lineamientos institucionales
Derechos humanos y función policial	g) Actuaciones en terreno h) Grupos sujetos a vulnerabilidad

Figura Nro. 16
Ejes temáticos a evaluar

Con estas consideraciones, se procedió a revisar el programa de estudios correspondiente a la asignatura de “Derechos humanos aplicados a la función policial”, correspondiente al primer semestre de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería el cual, en términos de tributación de competencias, permite establecer que las siguientes competencias tributan a los ejes temáticos señalados anteriormente (Figura Nro. 17):

Co mpe tenc ias esp ecífi cas	CE1. Realizar servicios policiales preventivos ordinarios y extraordinarios, basados en las estrategias operacionales vigentes de Carabineros de Chile, enmarcados en la legalidad, el respeto a los Derechos Humanos y la Doctrina Institucional. CE2. Adoptar procedimientos policiales, ajustados a derecho, aplicando técnicas y tácticas operativas y respetando los Derechos humanos, optimizando con ello el servicio policial.
---	---

Figura Nro. 17
Competencias del programa “Derechos humanos aplicados a la función policial”

Estas competencias se traducen en resultados de aprendizaje específicos a evidenciar por parte del Carabinero Alumno, los cuales son mencionados a continuación (Figura Nro. 18).

Resultados de aprendizaje	<p>RA1: Señala la importancia del respeto a los Derechos Humanos en el cumplimiento de la misión de Carabineros.</p> <p>RA2: Identifica el marco jurídico que condiciona el uso de la fuerza y empleo de armas de fuego en la función policial.</p> <p>RA3: Identifica los Derechos Humanos específicos de los Carabineros, propios de la función policial.</p> <p>RA4: Describe los efectos de extralimitarse en las potestades que el Estado entrega a Carabineros en el ejercicio de la función policial.</p> <p>RA5: Distingue las obligaciones de Carabineros respecto a la privación de libertad en cuanto a los derechos humanos.</p>
---------------------------	--

Figura Nro. 18
Resultados de aprendizaje “Derechos humanos aplicados a la función policial”

- d) **Definición del tipo de instrumento evaluativo.** En relación al tipo de contenidos a impartir, competencias específicas declaradas en el perfil de egreso y resultados de aprendizaje esperados, se tomó la decisión de elaborar un instrumento de evaluación diagnóstica que considere los siguientes ítems: selección múltiple, términos pareados y respuesta abierta. Esta decisión estuvo matizada por el nivel taxonómico presente en los verbos que conforman cada resultado de aprendizaje a evidenciar por parte de los Carabineros Alumnos, niveles que se encuentran restringidos al ámbito del conocimiento y la comprensión.

El instrumento consiste en una evaluación escrita (prueba) la cual debe ser resuelta de forma individual por cada Carabinero Alumno en un tiempo máximo de 60 minutos. Cuenta con un total de 28 puntos, con un

porcentaje de exigencia cercano al 70%, en atención a que ese es el porcentaje que se utiliza en el contexto del Plan Nacional de Capacitación que realiza el Departamento Derechos Humanos de Carabineros de Chile, al personal institucional que realiza labores operativas en terreno. En la Figura Nro. 19, se exhiben los ejes temáticos, tipo de ítem y pregunta asociada por ítem.

Eje temático		Tipo de ítem	Pregunta asociada al ítem
¿Qué son los derechos humanos ?	Protección de derechos humanos	Selección múltiple	2-3-5-6-9-10
	Promoción y protección de los derechos humanos	Selección múltiple	1
		Respuesta abierta	1b
	Normativas y lineamientos institucionales	Selección múltiple	4-7-11
		Respuesta abierta	1a
Derechos humanos y función policial	Actuaciones en terreno	Selección múltiple	8
		Términos pareados	1-4-5-6-7
	Grupos sujetos a vulnerabilidad	Respuesta abierta	2

Figura Nro. 19
Ejes temáticos e ítems del instrumento de evaluación diagnóstica

e) **Determinación de la validez y confiabilidad del instrumento.** Al igual que para el caso de la asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”, se consideraron para los instrumentos de evaluación diagnóstica correspondientes a la asignatura “Derechos humanos aplicados a la función policial”, las siguientes técnicas.

- **Triangulación.** Se utilizó esta técnica durante el análisis de la información recolectada desde diversas fuentes atinentes al tema

a desarrollar en el presente Trabajo de Grado II. Para ello se analizaron los requerimientos y normas institucionales en materia de derechos humanos y función policial, las preguntas contenidas en los exámenes integrados para la Escuela de Formación de Carabineros Grupo Santiago y regiones, finalizando con el análisis del programa de estudios correspondiente a la asignatura de “Derechos humanos aplicados a la función policial”.

- *Auditoria de confirmabilidad.* Para ello, se solicitó un pronunciamiento formal al ente regulador de la materia a nivel institucional, el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros de Chile, quien avaló el trabajo técnico realizado en la confección del instrumento de evaluación, en relación a los aspectos propios de contenido.
- *Validación de grupo.* El instrumento de evaluación diagnóstica fue revisado por el equipo asesor docente de la Dirección de Educación Doctrina e Historia, estamento que procedió a sugerir ajustes menores en el diseño inicial, previo a su aplicación en terreno, otorgando su anuencia para su utilización para los Carabineros Alumnos de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería.

V.2. **Aplicación de los instrumentos**

V.2.1. **Rúbricas de desempeño asignatura “Procedimientos preventivos e intervención policial I”**

- a) ***Realización de prueba piloto y ajuste de los instrumentos.*** Se realizó una prueba piloto con un total de 45 Carabineros egresados, tanto de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería y Grupo Santiago, correspondientes a la promoción junio 2016-2017, los cuales

actualmente se encuentran realizando servicios operativos en las distintas unidades policiales de la Región Metropolitana. Para ello se utilizaron las rúbricas de desempeño señaladas en el punto 5.1., letra a), obteniéndose los siguientes resultados (Figura Nro. 20):

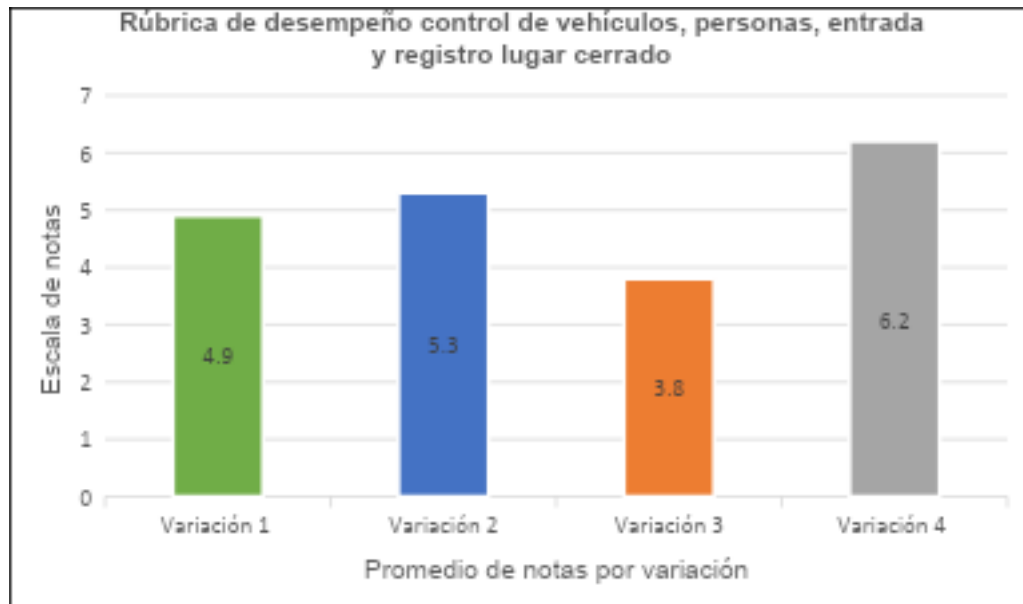


Figura Nro. 20
Promedio de notas rúbricas por variantes

Del análisis de los resultados obtenidos, se pudo inferir lo siguiente:

- La *variante 4* (conductor comete una infracción gravísima [no respetar señalización “pare”], y al ser fiscalizado por el personal, la patrulla se percató que el conductor lleva a una mujer parturienta al hospital), no generó mayor dificultad para los evaluados, obteniendo una evaluación promedio equivalente a una nota 6,2. En este plano, se deriva que los desempeños competentes con respecto a esta variante se encuentran logrados de forma óptima.
- Las *variantes 1 y 2* (equivalentes a los promedios 4,9 y 5,3

respectivamente) también se consideran logradas, de forma satisfactoria, pudiendo mejorarse el nivel de instalación de competencias asociadas a estas variantes.

- La *variante 3* (previa información entregada por la Central de Comunicaciones, la patrulla procede a detener un vehículo que mantiene antecedentes policiales por robo de vehículo motorizado en bienes nacionales de uso público), merece especial atención ya que tiene el promedio más bajo (nota 3,8) y corresponde a competencias y destrezas que son críticas para el ejercicio de la función policial.

Tomando en consideración los resultados de la prueba piloto, se procedió a ajustar las rúbricas de desempeño, eliminando las variantes 1, 2 y 4, dejando solo la variante 3 (intervención policial a un vehículo que cuenta con antecedentes policiales por robo) pero manteniendo los mismos contenidos y resultados de aprendizaje a evaluar, los que guardan relación con la ejecución de un control vehicular, control de personas y técnicas de entrada y registro.

- b) ***Aplicación de las rúbricas de desempeño.*** Durante el mes de marzo del año 2019, en dependencias de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, se procedió a aplicar el instructivo de evaluación diagnóstica consistente en rubricas de desempeño (Anexo Nro. 1) orientadas a evaluar los siguientes dominios:

- Técnicas de control de vehículos
- Técnicas de control de personas
- Técnicas de entrada y registro a lugares cerrados

En la evaluación participaron Carabineros Alumnos pertenecientes a la

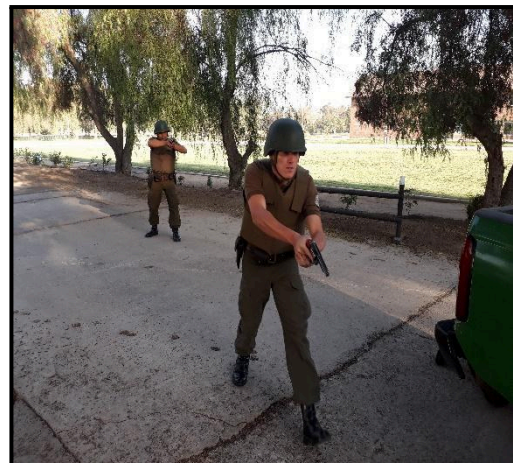
Tercera y Cuarta Sección, dependientes del Primer Escuadrón, conformando entre ambas secciones un total de 47 alumnos, a quienes se les aplicó el instrumento de evaluación diagnóstica consistente en una rúbrica de desempeño para cada uno de los dominios señalados en el párrafo anterior. Para el logro de ello, se solicitaron las debidas autorizaciones formales a los mandos respectivos a objeto de no generar contratiempos al normal funcionamiento del plantel.

En cuanto a los recursos de apoyo, se procedió a preparar el escenario de evaluación, considerando para ello los siguientes elementos: artículos de protección policial personal, personas (dos alumnos hacen el rol de policías mientras que otros dos cumplen el rol de infractores de ley al interior del vehículo encargado por robo), vehículos (camioneta policial y vehículo particular) y utilización de la casa táctica TAS (para ejercicio de entrada y registro). El ejercicio tuvo en cuenta los criterios que se resumen en la Figura Nro. 21 y que se reproduce a continuación.

Objetivo	Ejecutar controles a personas, vehículos e ingreso a lugares cerrados, como integrante de una patrulla de servicio de población, considerando las normativas en materia de derechos humanos aplicables a la función policial y aplicando las técnicas de intervención policial propias del procedimiento a enfrentar.
Situación táctica	Una patrulla de Carabineros se aproxima hacia el conductor y acompañante de un vehículo que mantiene encargo policial vigente, en atención a que ha sido utilizado recientemente en un delito de robo con intimidación.
Acciones previas a realizar por los evaluados	<ul style="list-style-type: none"> a) Seleccionar el material logístico y elementos de seguridad necesarios, verificando que éstos se encuentren disponibles y en buen estado de conservación. b) Determinar las funciones de cada uno de los miembros de la patrulla (conductor y jefe de patrulla), estableciendo responsabilidades y acciones a ejecutar.

Figura Nro. 21
Acciones previas a realizar por los integrantes de la patrulla

Una vez establecidos los roles y funciones a cumplir, se dio inicio al ejercicio (Figura Nro. 22), procediendo el autor del presente Trabajo de Grado II a observar la escena y proceder a registrar los desempeños competentes en la rúbrica correspondiente a cada Carabinero Alumno evaluado. Esta evaluación se extendió durante toda la jornada de la mañana del día 06 de marzo del 2019, abarcando tanto la Tercera y Cuarta Sección.



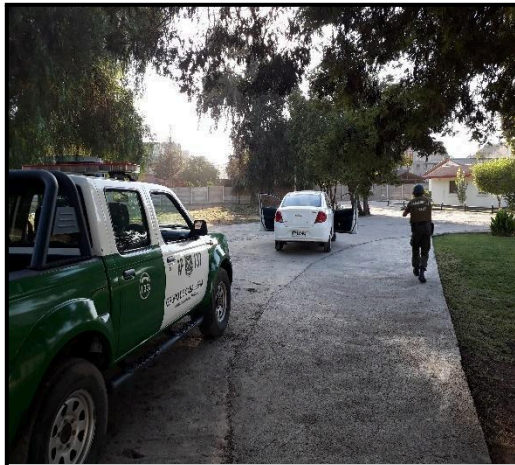


Figura Nro. 22
Evaluación en terreno asignatura "Procedimientos preventivos e intervención policial I"

V.2.2. Prueba escrita asignatura “Derechos humanos aplicados a la función policial”

- a) **Realización de prueba piloto y ajuste de los instrumentos.** Para el caso del instrumento de evaluación correspondiente a la asignatura de “Derechos humanos aplicados a la función policial”, se realizó una prueba piloto a un grupo de un grupo de 50 Carabineros Alumnos de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería (Primera y Segunda Sección), obteniéndose los siguientes resultados (Figura Nro. 23):

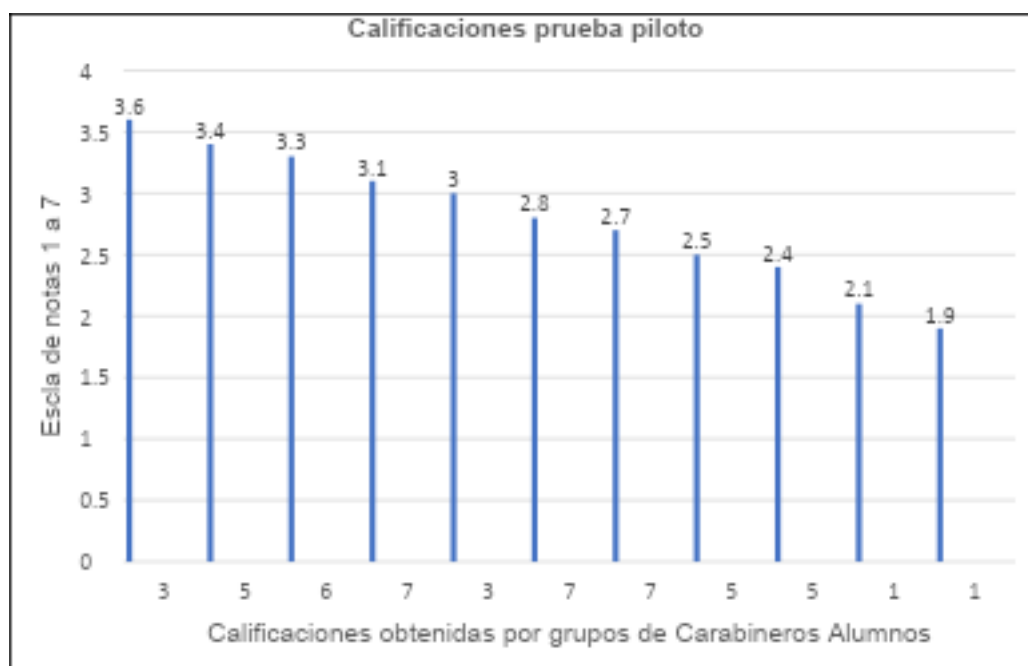


Figura Nro. 23
Calificaciones obtenidas por los alumnos durante la prueba piloto

De los resultados obtenidos en la prueba piloto, se aprecia lo siguiente:

- Las calificaciones obtenidas por parte de los Carabineros Alumnos, no sobrepasan la nota mínima de aprobación (4,0), variando éstas entre un 1,9 y un 3,6. Esto conlleva a revisar el porcentaje de exigencia a objeto de reducirlo de un 70% a un 60%, modificándose la escala de notas inicial.
- Hay contenidos que fueron evaluados y que no forman parte de los tópicos abordados en el programa de estudios correspondiente a la asignatura de “Derechos humanos aplicados a la función policial”, en especial con los contenidos que se relacionan a grupos sujetos a vulnerabilidad. Por esta razón, se optó por no evaluar estos contenidos, en función que no forman parte de la asignatura que cursaron los Carabineros Alumnos durante el primer semestre, quedando la responsabilidad de incorporarlos para la promoción junio 2019-2020.

b) ***Aplicación de la prueba escrita con ítems de respuesta breve, extensa y estructurada.*** El día 04 de marzo del 2019 en dependencias de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, se aplicó el instrumento de evaluación ajustado a los Carabineros Alumnos pertenecientes a la Primera y Segunda Sección, abarcando un total de 50 alumnos entre ambas secciones (Figura Nro. 24).



Figura Nro. 24

Evaluación diagnóstica asignatura “Derechos humanos aplicados a la función policial”
La evaluación (Anexo Nro. 2) tuvo una duración de 60 minutos y consideró las siguientes instrucciones de detalle señaladas en la Figura Nro. 25, las cuales fueron dadas al principio de la evaluación por el autor del presente Trabajo de Grado II.

Instrucciones generales

- Usted cuenta con una hora (60 minutos) para realizar la siguiente evaluación.
- Coloque su teléfono celular en silencio o apáguelo.
- Se le solicita que escriba sus respuestas con lápiz pasta color negro o azul.
- Piense bien antes de responder. No se aceptarán borrones o correcciones al seleccionar la alternativa. En caso de haber más de una alternativa marcada o

ninguna, la pregunta tendrá puntuación equivalente a 0 puntos. En las preguntas de desarrollo, escriba con letra clara y legible.

- Manténgase en silencio durante el desarrollo de la prueba. Si tiene dudas o consultas, levante su mano en silencio y el Instructor se acercará a su puesto.
- En caso de ser sorprendido por el Instructor copiando o interactuando de forma verbal o no-verbal con otro alumno, se les retirará la prueba a los involucrados, siendo calificados con nota 1.0 sin mediar apelación ulterior ni los potenciales actos administrativos que del hecho puedan derivarse.

Figura Nro. 25
Instrucciones generales prueba escrita en base a ítems de respuesta

VI. **Análisis de los Resultados**

Para el análisis de los resultados derivados de la aplicación de los instrumentos de evaluación diagnóstica, se consideró la utilización de categorías de análisis específicas, las cuales fueron agrupadas en dimensiones a evaluar, de mayor envergadura. La decisión anterior se encuentra fundamentada en que, desde la lógica metodológica de una investigación-acción, la categorización de la

información tiene como propósito hacer que ésta sea manejable y susceptible de ser analizada de forma sistemática, con cierto margen de flexibilidad.

En este sentido, y a diferencia de los procesos de categorización que se realizan en el contexto de una investigación cualitativa estándar, según Latorre (2005) dentro del campo de la investigación-acción los criterios que se deben considerar a la hora de proceder a la categorización son los de objetividad "...las categorías deben resultar inteligibles para distintos codificadores." (Latorre, 2005: 86) y pertinencia "...las categorías deben ser relevantes con relación al estudio y adecuadas al propio contenido analizado." (Latorre, 2005: 86).

Para facilitar el análisis, durante la sistematización de la información se han confeccionado para cada instrumento tablas de especificaciones y planillas de notas, las cuales permiten establecer -por una parte- tanto la calibración como la orientación de cada desempeño o ítem en relación con los resultados de aprendizaje a evidenciar, mientras que en el caso de las planillas de notas se permite visualizar el rendimiento obtenido por cada Carabinero Alumno, de forma específica, y su respectiva ponderación expresada en calificaciones.

A continuación se analizarán los datos derivados de la aplicación de ambos instrumentos de evaluación diagnóstica, a objeto de establecer el nivel de logro de los resultados de aprendizaje declarados en los programas de estudio respectivos.

VI.1. En relación a los resultados de aprendizaje para la asignatura Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I

De la aplicación de los instrumentos de evaluación diagnóstica para la Tercera y Cuarta Sección se analizará -por medio de cada rúbrica de desempeño por separado- el nivel de instalación de las competencias declaradas en el programa de estudios, en base a los resultados de aprendizaje evidenciados en terreno. A

modo de recordatorio, cabe señalar que los resultados de aprendizaje a evidenciar por parte de los alumnos se encuentran definidos en el programa de estudios de la asignatura, y se reproducen a continuación:

- **Resultado de aprendizaje 2 (RA2):** Aplica las técnicas de registro de personas y de vehículos, en el contexto de una intervención policial.
- **Resultado de aprendizaje 4 (RA4):** Emplea la técnica de entrada y registro de lugares cerrados, en un contexto situacional, considerando la normativa legal vigente.

Para lo anterior, se consideraron los siguientes niveles de desempeño (véase página 59) que dan cuenta del logro de los resultados de aprendizaje y, por defecto, del nivel de instalación de las competencias genéricas a las que tributa la asignatura. Su traducción en términos de calificaciones (Anexos Nro. 5, 6 y 8) guarda relación con las pautas que declara el Sistema Educacional de Carabineros de Chile (2017) para establecer las condiciones de nota de mérito, nota de antigüedad y nota de reprobación.

- **Optimo**, con una puntuación de 05 puntos. Considera la realización de la acción completa y de acuerdo a los protocolos y requerimientos institucionales. Comprende las calificaciones entre 7.00 y 6.00.
- **Satisfactorio** con una puntuación de 03 puntos. Incluye realizar la acción completa, pero ciñéndose ocasionalmente al estándar institucional. Su equivalencia en calificaciones abarcar los rangos entre 5.99 y 5.00.
- **Deficitario**, con una puntuación de 01 punto. Realiza la acción sin ajustarse al estándar institucional, derivando en protocolos que no se encuentran avalados por Carabineros de Chile. Abarca las calificaciones entre 4.99 y 1.00.

VI.1.1. Abordaje de vehículos

Dentro de la rúbrica de desempeño aplicada para evaluar la unidad “Abordaje de vehículos”, en términos generales se puede apreciar que los Carabineros Alumnos evidencian niveles de desempeño competente sobre el 80%, lo cual se traduce en un dominio general de los tópicos que conforman la referida unidad (Figura Nro. 26).

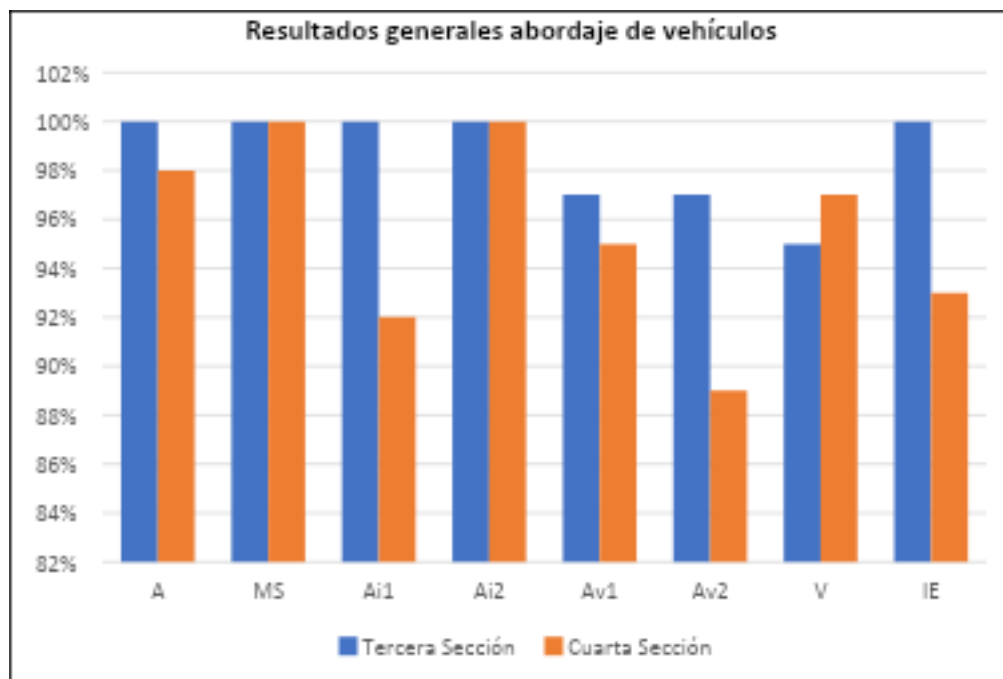


Figura Nro. 26
Resultados generales unidad abordaje de vehículos

a) **Dimensión introducción.** Agrupa a las categorías aproximación (A) y medidas de seguridad (MS), que pretenden evidenciar la instalación de las competencias relacionadas con los siguientes dominios:

- Técnicas de aproximación a vehículos y manejo de distancias
- Identificación como funcionario policial
- Adopción de medidas de seguridad personal

En este punto, los resultados evidenciados por la Tercera y Cuarta Sección, se expresan en la Figura Nro. 27.

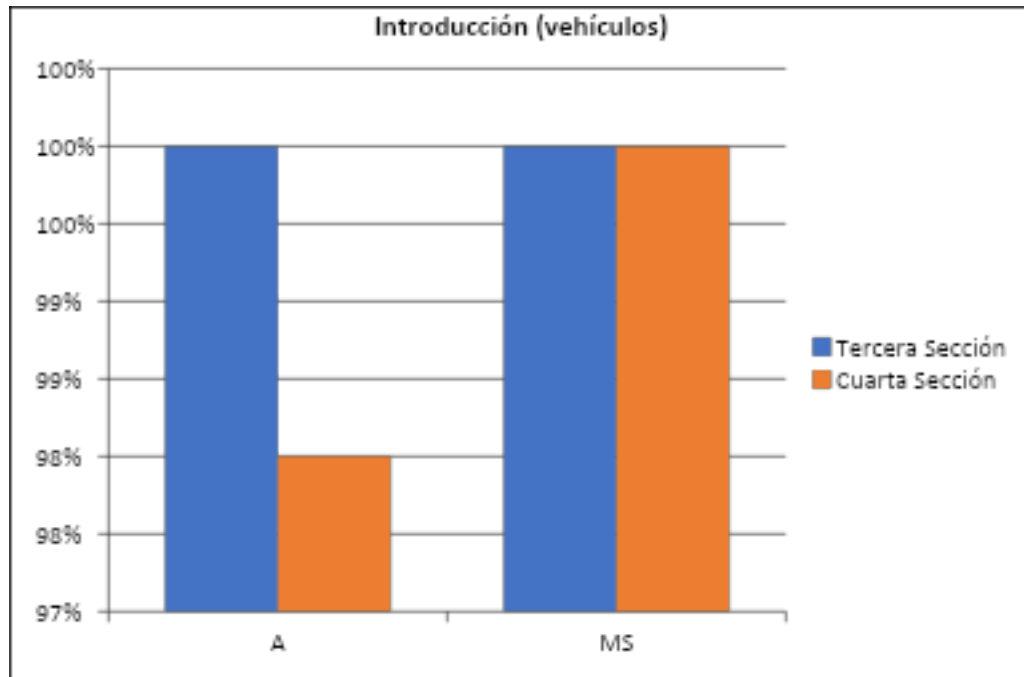


Figura Nro. 27
Dimensión introducción (abordaje de vehículos)

En cuanto a la categoría Aproximación (A), hay una brecha porcentual del 2% entre ambas secciones, reflejada en un desempeño clasificado como “Satisfactorio” (equivalente a 2 puntos) evidenciado por el alumno 17 al no solicitar apoyo de otras unidades policiales al momento de realizar el control vehicular.

En relación con la categoría Medidas de Seguridad (MS), la totalidad de los Carabineros Alumnos considera la utilización de los protocolos institucionales para aproximarse a un vehículo que mantiene encargo policial, entre los cuales se considera la utilización de los elementos de

protección personales, ubicación táctica al interior del vehículo policial y el uso de aparatos sonoros y auditivos.

b) ***Dimensión abordaje del vehículo.*** Considera las categorías de abordaje del infractor de ley (Ai1) (Ai2) y abordaje del vehículo (Av1) (Av2), las cuales intentan evidenciar lo siguiente:

- Coordinación de la patrulla
- Triangulación de la patrulla
- Aproximación al infractor mediante instrucciones verbales
- Realización del chequeo visual

Para la Tercera Sección, las categorías Ai1 y Av2, obtuvieron la menor puntuación durante la aplicación del instrumento, estando ambas por debajo del 95% del desempeño ideal. En el caso de Ai1, se pudo observar durante la evaluación que parte de los Carabineros Alumnos no lograba establecer una coordinación verbal clara y fluida con su compañero, en relación a las tareas a ejecutar y roles a ocupar. Algo similar ocurre en el caso de la categoría Av2, en la cual la coordinación entre la patrulla se asocia al criterio “Deficitario” (Figura Nro. 28).

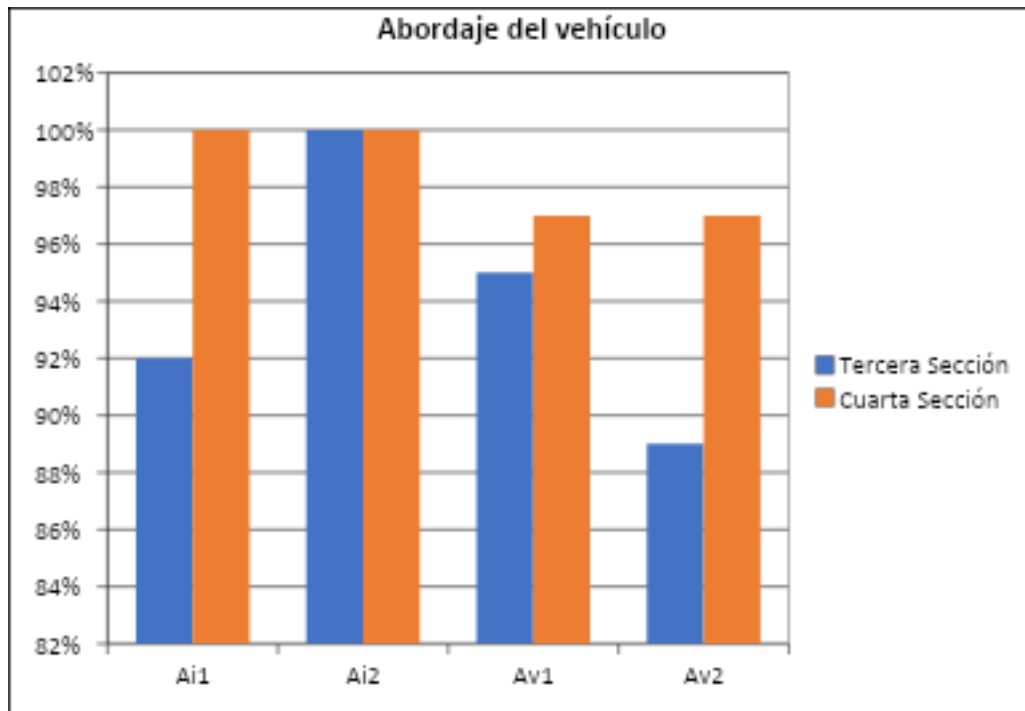


Figura Nro. 28
Dimensión abordaje del vehículo

c) **Dimensión habilidades comunicativas.** Incorpora a las categorías verbalización (V) e interacción con el entorno (IE), orientada a develar los siguientes desempeños (Figura Nro. 29).

- Entrega de instrucciones claras y precisas
- Dominio perimetral del entorno
- Identificación de zonas de riesgo y de seguridad

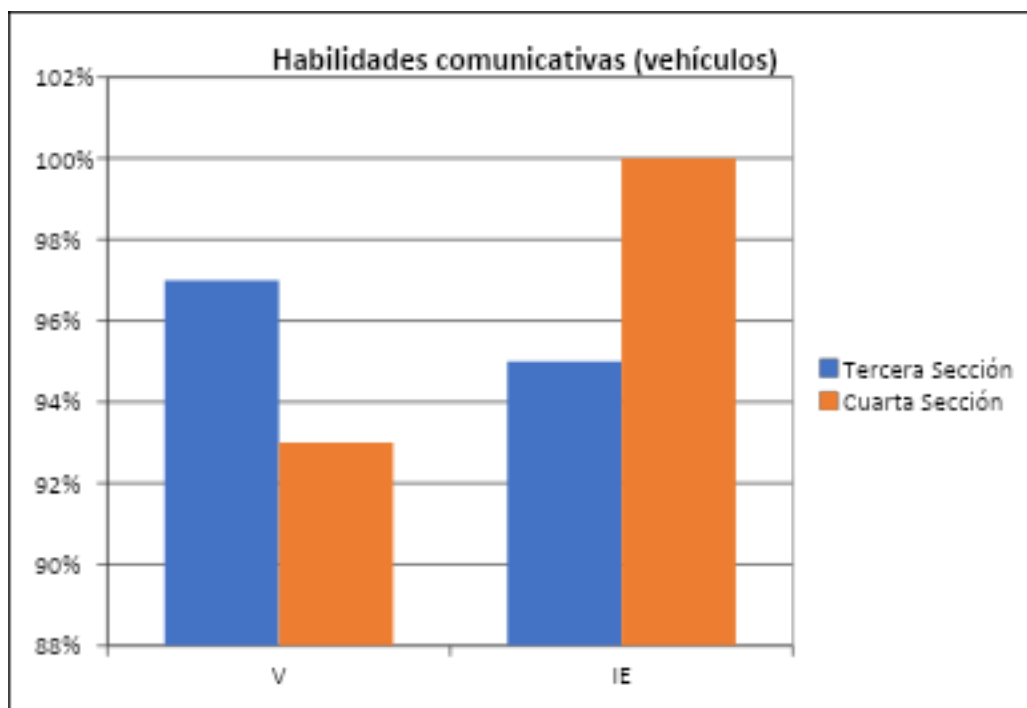


Figura Nro. 29
Dimensión habilidades comunicativas (abordaje de vehículos)

Para la categoría Verbalización (V) la Cuarta Sección evidencia un 93% de logro, donde los elementos que inciden en este porcentaje vienen dados por las dificultades que presentan algunos Carabineros Alumnos a la hora de articular un discurso verbal de forma perentoria que llamen a la acción mediante ordenes claras y firmes, sin dar lugar a cavilaciones personales por parte del infractor de ley.

En el caso de la categoría Interacción con el entorno (IE), la Tercera Sección muestra un 95% de logro, en donde elementos recurrentes por parte de los evaluados fueron la determinación visual del espacio, en la cual algunos Carabineros Alumnos evidenciaban diferencias sobre dónde realizar el esposamiento y registro del infractor de ley, realizándolo algunos cerca del vehículo policial y otros cerca del vehículo en el que se

encontraban los infractores de ley.

VI.1.2. Abordaje de personas

Similar a lo expresado en el punto 6.1.2., para el caso de las rúbricas de desempeño orientadas a evaluar los contenidos de la unidad “Abordaje de Personas”, a nivel general los desempeños evidenciados por los Carabineros Alumnos se encuentran en un nivel “Óptimo”, lo cual se traduce en el logro del resultado de aprendizaje propuesto para la unidad temática del programa de estudios, tal y como lo presenta la Figura Nro. 30.

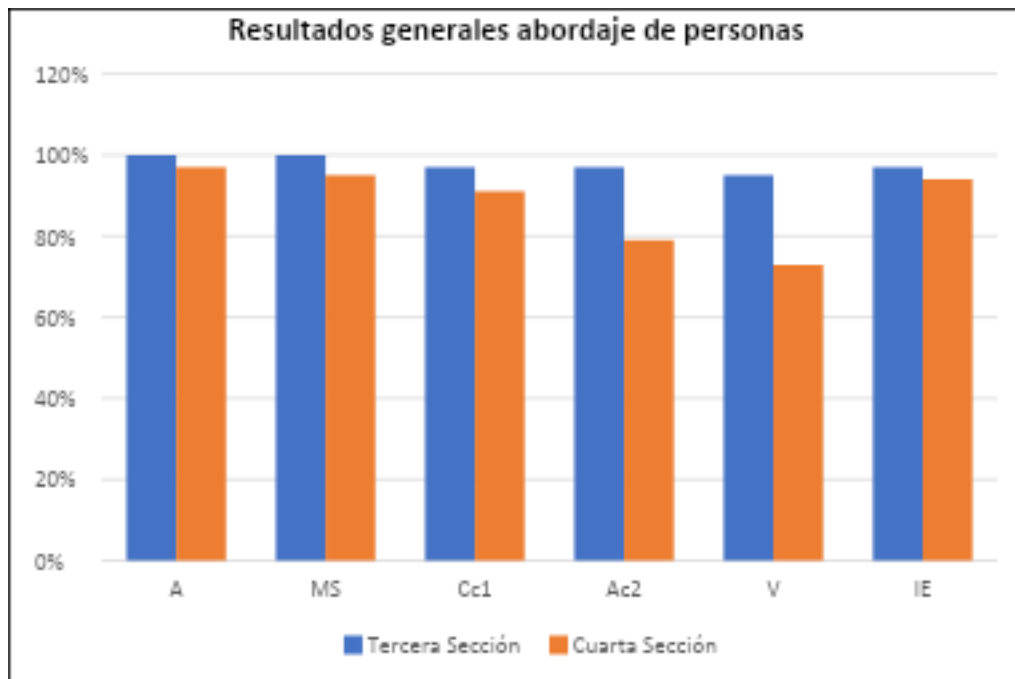


Figura Nro. 30
Resultados generales abordaje de personas

- a) **Dimensión introducción.** Considera las categorías Aproximación (A) y Medidas de Seguridad (MS), cuyos componentes se pueden traducir en las siguientes destrezas a evidenciar (Figura Nro. 31).

- Aproximación a la zona de riesgo
- Adopción de medidas de seguridad
- Resguardo de su propia vida y la del infractor de ley

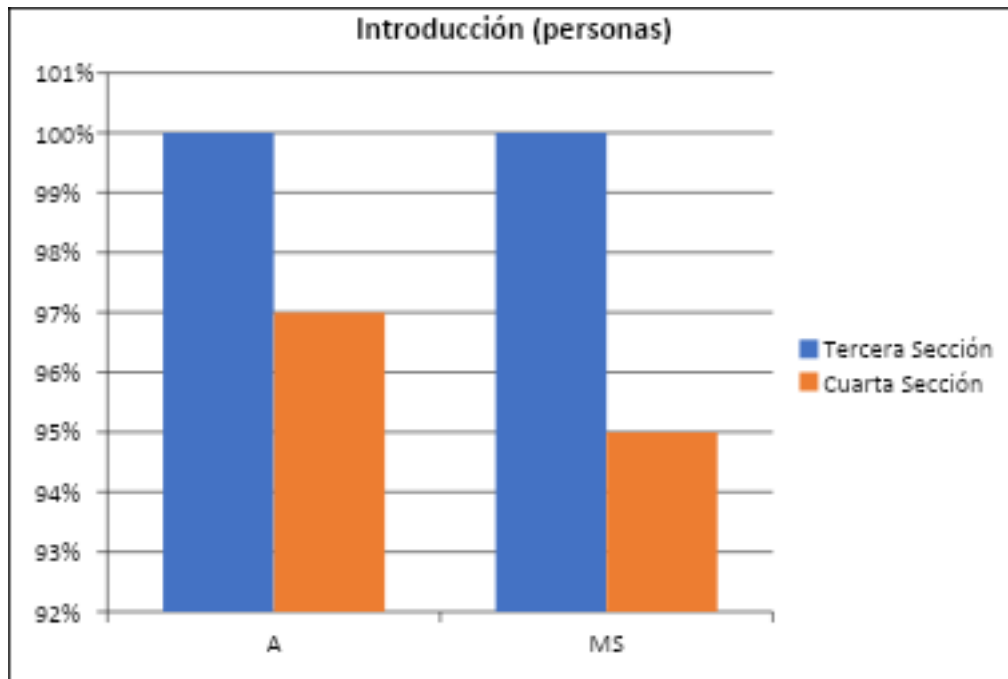


Figura Nro. 31
Dimensión introducción (abordaje de personas)

El desempeño más bajo, dentro de un nivel de desempeño “Óptimo”, lo obtiene la Cuarta Sección tanto para la categoría A y MS. Los detalles recurrentes que no fueron considerados por los Carabineros Alumnos durante la ejecución de los ejercicios, guardan relación con aspectos tales como ingresar a la zona de riesgo sin efectuar las técnicas de registro y esposamiento en la zona de seguridad. Consultado con posterioridad a la evaluación este punto, varios de los alumnos atribuían a que los ejercicios se encontraban bien hechos en la medida de que se realizaban con rapidez en la ejecución. Por esta razón, la puntuación

para MS no alcanza el 100%, ya que uno de los puntos a evaluar es el resguardo de la vida del carabinero y del infractor de ley, resguardo que no se realiza al ejecutar las técnicas de forma rápida y temeraria.

b) **Dimensión abordaje del infractor de ley.** Esta dimensión agrupa las categorías Cobertura (Cc1) y Abordaje del Infractor (Ac2), las cuales se centran en las siguientes acciones a realizar en el contexto de una intervención policial a personas (Figura Nro. 32).

- Coordinación con la patrulla
- Cobertura y triangulación del infractor de ley
- Abordaje del infractor de ley (verbalización, chequeo visual y triangulación).

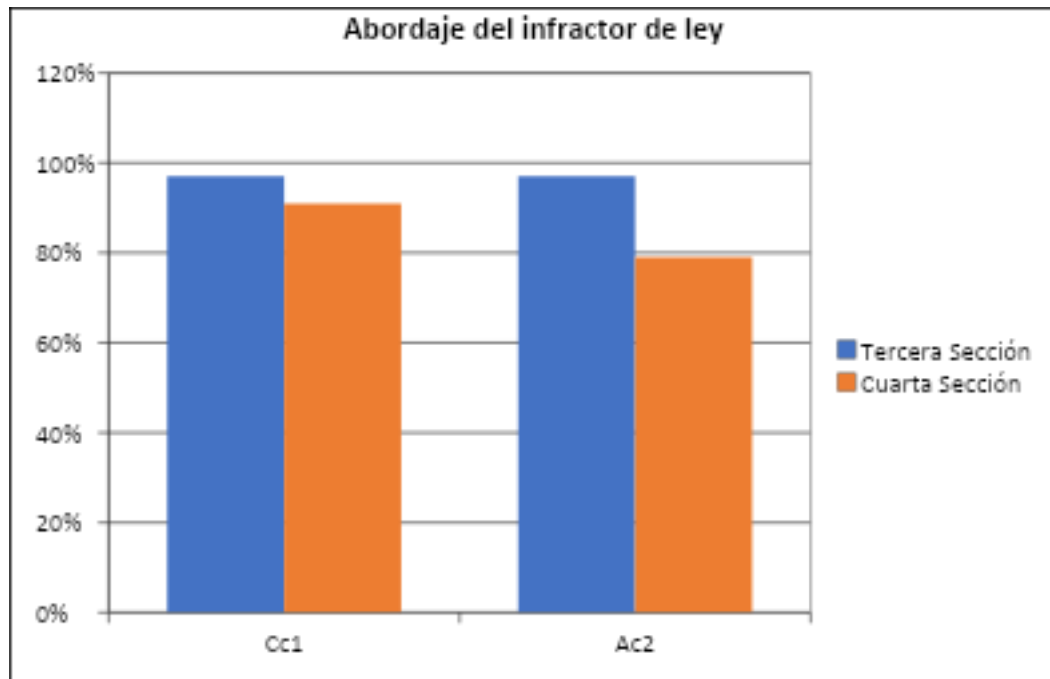


Figura Nro. 32
Dimensión abordaje del infractor de ley

En esta dimensión, la categoría de menor puntuación fue Ac2, para el caso de la Cuarta Sección, con un 79% de logro. De la aplicación de la rúbrica de desempeño se pudo establecer que los alumnos 4, 12 y 18, evidencian un nivel de desempeño deficitario, lo cual se traduce en una ejecución deficiente del abordaje del infractor sin respetar las medidas de seguridad tanto para el infractor de ley como para sí mismo. Esto constituye un punto crítico en función de que el resguardo de la vida del funcionario policial es clave durante la intervención policial, toda vez que un carabinero lesionado no puede prestar protección a terceras personas que necesitan de esa protección.

Del mismo modo, en ciertos casos se evidenció durante la aplicación del instrumento de evaluación que la verbalización para con el infractor de ley es mínima y la coordinación con el compañero no es explícita. La verbalización y los comandos verbales tienen por objeto dar mandatos perentorios al infractor de ley para que realice una acción en particular, siendo un elemento de seguridad para el carabinero que evita utilizar niveles de fuerza elevados.

c) ***Dimensión habilidades comunicativas.*** Aglutina a las categorías Verbalización (V) e Interacción con el Entorno (IE), considerando los desempeños que se exponen a continuación (Figura Nro. 33).

- Instrucciones (comandos verbales) claras o precisas
- Dominio visual de la situación
- Identificación de zonas

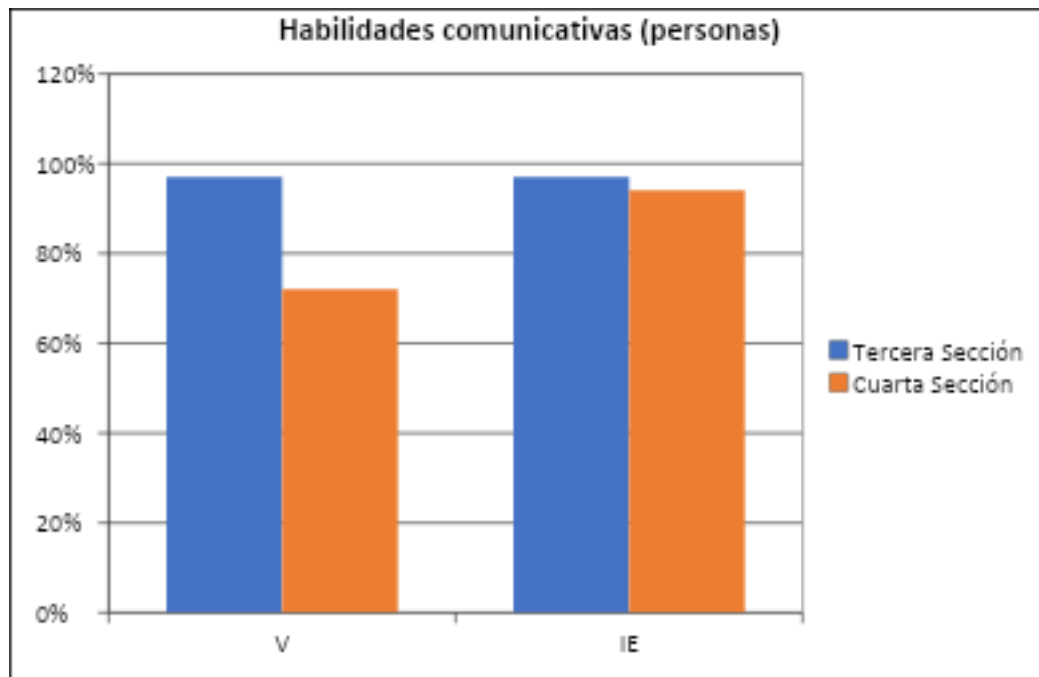


Figura Nro. 33
Dimensión habilidades comunicativas (abordaje de personas)

En la categoría V (Cuarta Sección), se evidencia que hay debilidades en cuanto a los desempeños que consideran la verbalización (72%). En efecto, y similar a lo expresado en la dimensión Abordaje del Infractor de Ley, se observa una escasa utilización de comandos verbales e instrucciones claras o precisas, dando origen a la ambigüedad y el desarrollo de acciones erráticas por parte del infractor de ley al no comprender con claridad los protocolos de acción que le señala el carabiniero. En ciertas ocasiones, hay un predominio por ejecutar un esposamiento o técnica de forma veloz en vez de ceñirse al cumplimiento de los protocolos de detención paso a paso.

VI.1.3. Entrada y registro a lugar cerrado

En este punto en particular, a diferencia del abordaje de vehículos y de personas, se incorpora la categoría Niveles de Fuerza (NF), en atención a que las situaciones y la incertidumbre con respecto al ingreso a un lugar del cual no se tiene certeza de lo que pueda haber, amén del ímpetu que puedan tener los Carabineros Alumnos para ejecutar una detención veloz, pueden dar lugar a situaciones de violencia innecesaria o a la utilización de niveles de fuerza que no se condicen con los niveles de resistente presentados por parte del infractor de ley. La Figura Nro. 34 resume los resultados obtenidos en este escenario por parte de los Carabineros Alumnos de la Tercera y Cuarta Sección.

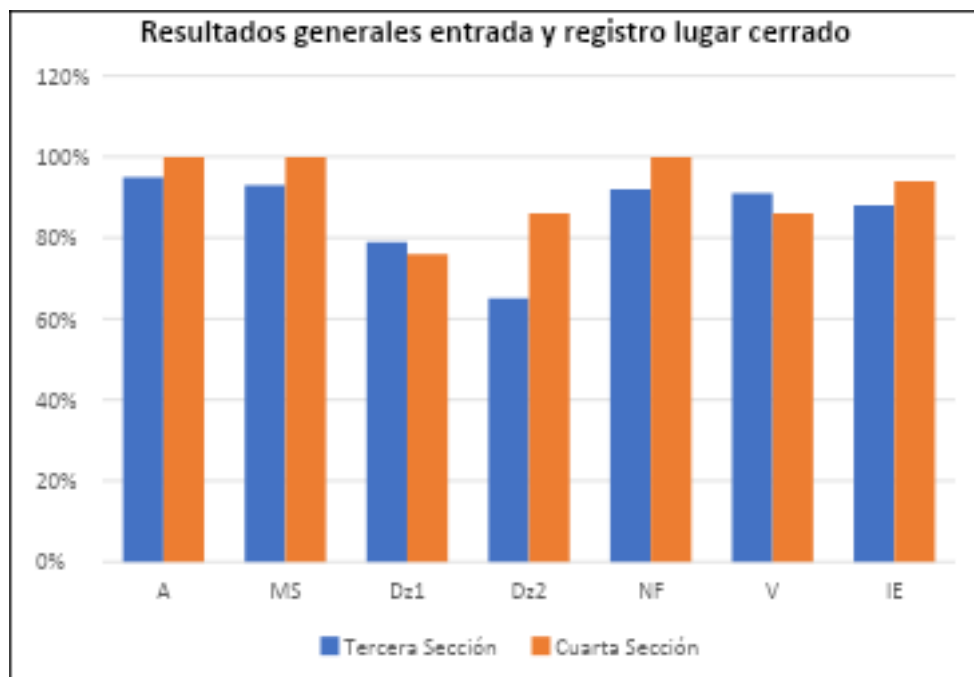


Figura Nro. 34
Resultados generales entrada y registro lugar cerrado

a) **Dimensión introducción.** Esta dimensión considera las categorías de Aproximación (A) y Medidas de Seguridad (MS), en relación a los desempeños que se mencionan (Figura Nro. 35):

- Aproximación al lugar cerrado
- Identificación como funcionario policial
- Uso de elementos de protección personal

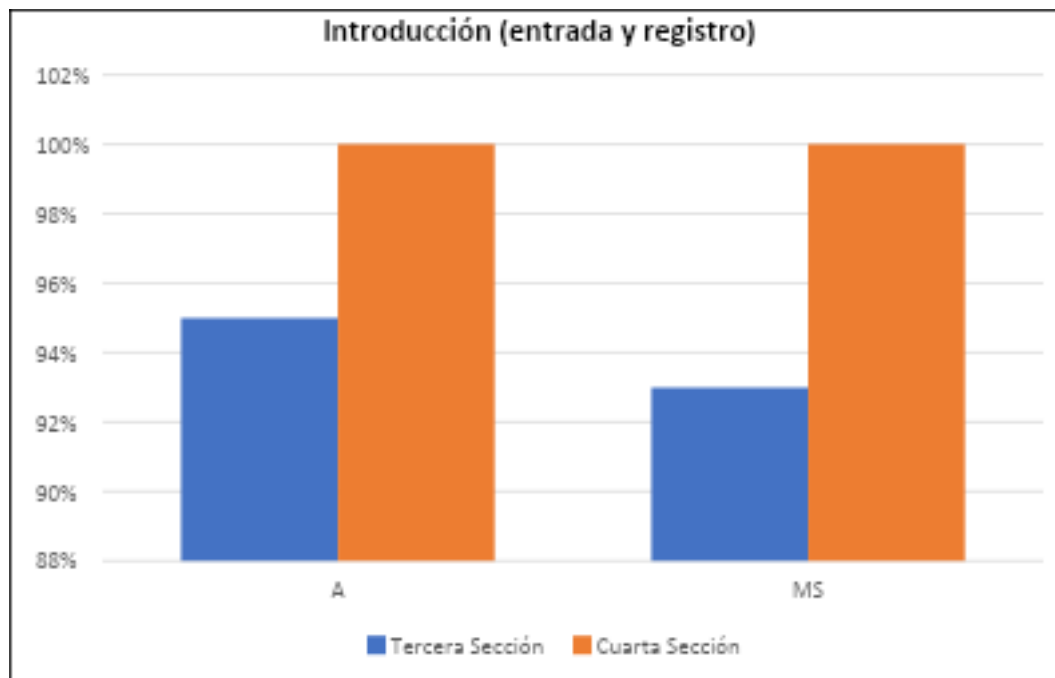


Figura Nro. 35
Dimensión introducción (entrada y registro)

En esta dimensión, los resultados para ambas secciones se encuentran sobre el 90%, lo cual indica que el desempeño esperado se encuentra logrado de forma óptima.

Durante la aplicación del instrumento de evaluación se pudo apreciar que los Carabineros Alumnos actuaban en parejas, interactuando con el entorno inmediato del lugar cerrado, tomándose incluso su tiempo para realizar una breve planificación (briefing) sobre los roles y tareas previas al ingresar al recinto.

Aspectos de detalle a considerar para futuras evaluaciones es que la totalidad de las parejas evaluadas no consideró necesario solicitar apoyo de otros funcionarios a la hora de ingresar al lugar cerrado. Si bien es cierto que el estándar internacional no hace reparos con respecto a este punto, es recomendable de todas formas contar con el apoyo de otras unidades policiales mientras se realiza el registro.

b) ***Dimensión ingreso al lugar cerrado.*** Incorpora las categorías de Despeje de la Zona de Riesgo (Dz1) (Dz2) y Niveles de Fuerza (NF), las cuales traen asociados los siguientes desempeños (Figura Nro. 36).

- Utilización de tácticas de despeje de la habitación.
- Identificación de puntos de atención y de riesgo
- Discriminación de objetivos, víctimas e infractores de ley
- Niveles de resistencia del infractor y niveles de fuerza policial

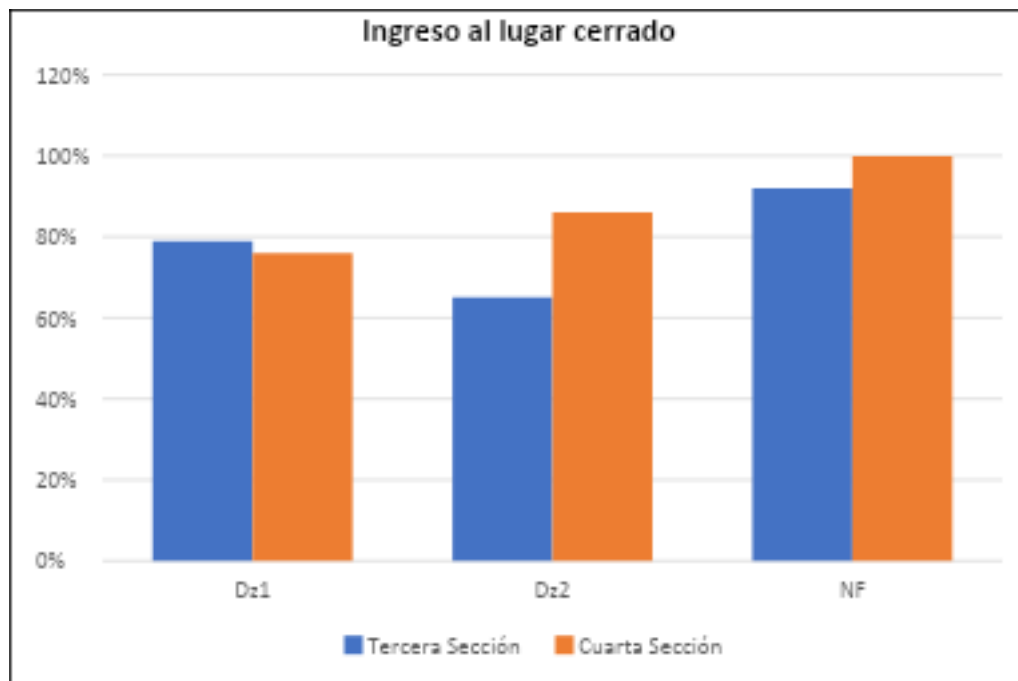


Figura Nro. 36
Dimensión ingreso al lugar cerrado

En el caso de la Cuarta Sección, la categoría Dz1 recibe un desempeño equivalente a un 76%. Este es un factor crítico que debe considerar acciones remediales por parte del plantel formativo, en atención a que esta categoría hace referencia a las destrezas relacionadas con la aplicación de tácticas de despeje del lugar cerrado o habitación.

Estas tácticas de tiro defensivo para la preservación de la vida, tienen como objetivo aumentar progresivamente el campo visual del tirador sin poner en riesgo su integridad física. Este objetivo se logra en la medida que los movimientos se ejecutan de forma paulatina y pausada. Una acción veloz para ingresar con prontitud al lugar cerrado, por muy necesario que sea, expone al tirador a una situación de alto riesgo. Durante la evaluación se pudo apreciar que hubo Carabineros Alumnos que preferían realizar el ejercicio con rapidez por sobre adoptar con

calma, realizar la apreciación de la situación y ejecutar los protocolos y tácticas de despeje para obtener una identificación visual positiva de los potenciales objetivos, víctimas o infractores de ley.

Por otro lado, con respecto a la categoría Dz2, para el caso de la Tercera Sección, obtiene una puntuación del 65%, lo cual la coloca dentro de la puntuación más baja con respecto a las demás dimensiones presentes en las respectivas rúbricas de desempeño aplicadas. Se aprecia que, en ocasiones, los Carabineros Alumnos no alcanzan a identificar (discriminar) a víctimas o infractores de ley, siendo difícil lograr una identificación clara en fracciones de segundo, habilidad necesaria para efectuar con seguridad un tiro policial de tipo defensivo. Las posibilidades disminuyen en función de la rapidez con la cual estos alumnos ingresan al lugar cerrado, lo cual reduce significativamente el tiempo de reacción y la fijación del campo visual por parte del tirador. Esta categoría también constituye un factor crítico que afecta la ejecución correcta y segura de una intervención policial estándar.

c) ***Dimensión habilidades comunicativas.*** Abarcar las categorías de Verbalización (V) e Interacción con el Entorno (IE), reflejadas en los siguientes desempeños a evidenciar por parte de los Carabineros Alumnos (Figura Nro. 37).

- Instrucciones o comandos verbales para reducir los niveles de resistencia del infractor de ley.
- Aproximación al lugar y adopción de medidas de seguridad.

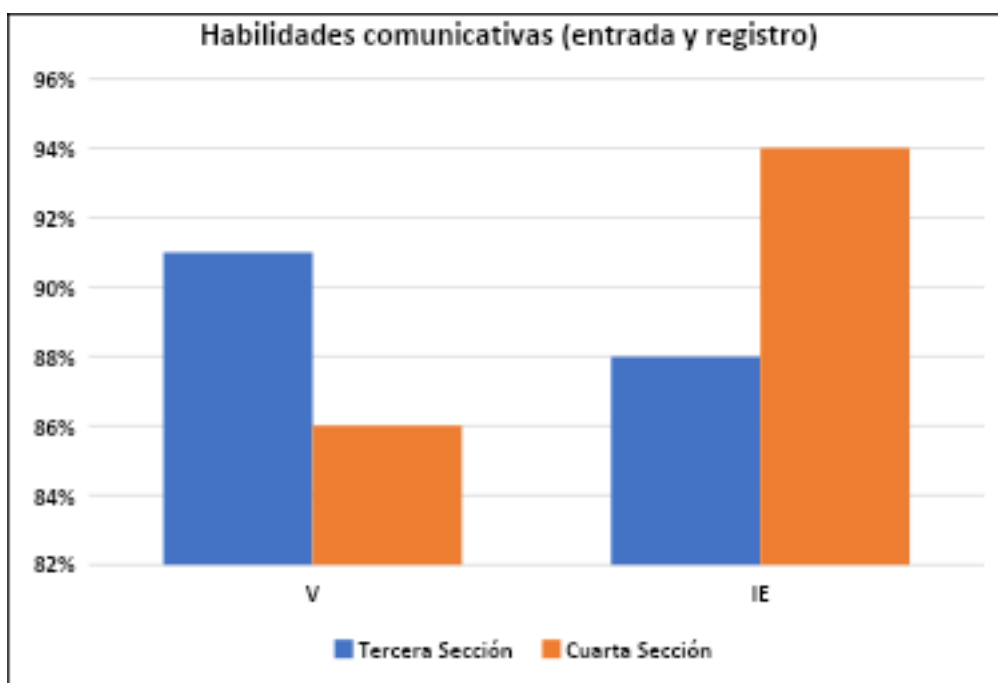


Figura Nro. 37
Dimensión habilidades comunicativas (entrada y registro)

En el caso de la Cuarta Sección, la categoría V obtiene una puntuación de un 86%, lo cual se puede atribuir a que los comandos o instrucciones entregadas de forma verbal por parte de los Carabineros Alumnos, si bien son realizadas y ejecutadas de forma correcta, requieren mayor refinamiento, a objeto de que hagan innecesario recurrir a niveles de fuerza que impliquen el uso de la fuerza física o corporal. En ciertos casos, los Carabineros Alumnos detectaban la amenaza y procedían de inmediato a la utilización de técnicas defensivas, reducción, esposamiento y traslado, sin dar paso a una verbalización e interacción pausada entre los aprehensores y el infractor de ley.

Para el caso de la Tercera Sección, la categoría IE obtiene un puntaje de 88%, en particular porque hubo escasa (alumnos 1,2, 9, 10, 11, 16 y 17) o nula (alumno 8) verbalización con el infractor de ley que se encontraba

al interior del recinto cerrado, otorgando mayor importancia a la planificación de la acción y a la realización de las maniobras de despeje. La verbalización, como ya se ha dicho antes, es importante porque evita la utilización de medios de fuerza corporales y, por esta razón, la verbalización debe ser constante y mantenerse todo el tiempo.

VI.2. En relación a los resultados de aprendizaje para la asignatura Derechos humanos aplicados a la Función Policial

Para el caso de la Primera y Segunda Sección de la Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería, se procedió a la aplicación del instrumento de evaluación diagnóstica, consistente en una prueba escrita con ítems de respuesta breve, extensa y estructurada (Anexos Nro. 3, 4 y 7). Los resultados de aprendizaje que propone el programa de estudios para esta asignatura, considera los siguientes dominios a evidenciar:

- **Resultado de aprendizaje 1 (RA1).** Señala la importancia del respeto a los derechos humanos en el cumplimiento de la misión de Carabineros.
- **Resultado de aprendizaje 2 (RA2).** Identifica el marco jurídico que condiciona el uso de la fuerza y empleo de las armas de fuego en la función policial.
- **Resultado de aprendizaje 3 (RA3).** Identifica los derechos humanos específicos de los Carabineros, propios de la función policial.
- **Resultado de aprendizaje 4 (RA4).** Describe los efectos de extralimitarse en las potestades que el Estado entrega a Carabineros en el ejercicio de la función policial.
- **Resultado de aprendizaje 5 (RA5).** Distingue las obligaciones de Carabineros respecto a la privación de libertad en cuanto a los derechos humanos.

Para evaluar el nivel de logro de los resultados de aprendizajes definidos anteriormente, se optó por utilizar una prueba escrita de tipo tradicional y no una rúbrica de desempeño, en atención a los siguientes criterios técnicos:

- **Modalidad en la que se imparte la asignatura.** Bajo este criterio, es necesario considerar que "...El desafío de los profesores consiste en asegurar que exista una vinculación entre métodos de enseñanza, técnicas de evaluación, criterios de evaluación y resultados del aprendizaje. (Kennedy, 2007: 52). A diferencia de la asignatura Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I, la asignatura de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial corresponde a una disciplina núcleo¹² de carácter teórico; por ende, el instrumento de evaluación diagnóstica debe encontrarse en regla con el tipo de asignatura y la modalidad de la herramienta metodológica utilizada por el profesor de ésta.
- **Nivel de desafío cognitivo que presenta la asignatura.** Siguiendo los postulados propuestos por Kennedy (2007), dimensiones cognitivas tales como el reconocimiento, la estrategia, la comprensión y el establecimiento de jerarquías en la comprensión, demandan la utilización de un test objetivo que permita visualizar la acción declarada en el resultado de aprendizaje y su respectivo nivel taxonómico. Por esta razón, el resultado de aprendizaje a evaluar se ha fragmentado en categorías de análisis/indicadores de logro, los cuales permiten objetivar el nivel de dominio conceptual a evidenciar por el Carabinero Alumno

¹² De acuerdo al Sistema Educacional de Carabineros de Chile (2017), las actividades de enseñanza-aprendizaje pueden ser impartidas de acuerdo a las siguientes modalidades 1) disciplinas núcleo, las cuales son clases que recurren a la clase magistral o expositiva como recurso metodológico (De Miguel, 2009); 2) talleres, que consideran actividades prácticas y se aplican a saberes o destrezas de tipo procedimental o motriz; y 3) seminarios, actividades que consideran charlas o exposiciones temporales sobre un tema en particular que reviste de interés para el ámbito de la función policial (N. del A.).

durante la aplicación del instrumento de evaluación diagnóstica.

VI.2.1. Derechos humanos y función policial

En términos comparativos, los resultados obtenidos por ambas secciones (Primera y Segunda Sección), son similares entre sí, evidenciando solo en el caso de la categoría Privación de la Libertad (PLi1) una brecha de 16 puntos porcentuales entre ambas secciones. Para el resto de las categorías consignadas en el instrumento de evaluación diagnóstica, la brecha porcentual no sobrepasa más de los 10 puntos.

Los resultados generales por categoría se muestran en la Figura Nro. 38.

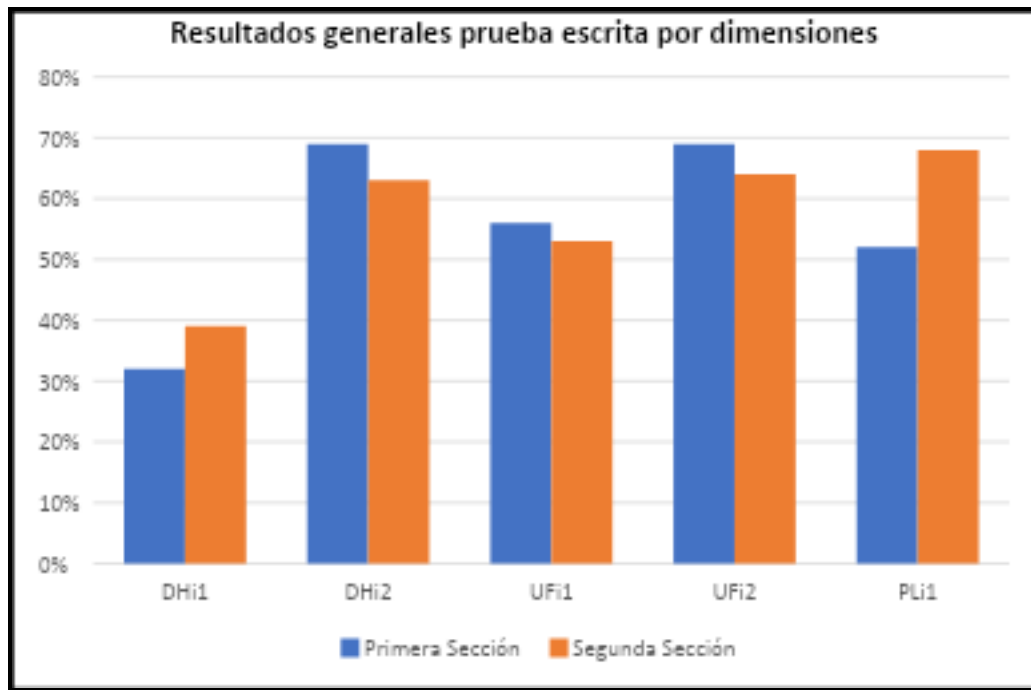


Figura Nro. 38
Resultados generales prueba escrita por dimensiones

- a) **Dimensión derechos humanos y función policial.** Esta dimensión

considera las categorías DHi1 y DHi2, las cuales se definen en términos de indicadores de logro, tal y como se expresa a continuación (Figura Nro. 39).

- DHi1: Describe el significado de los derechos humanos para Carabineros de Chile y el rol que le corresponde al Estado en la protección de éstos.
- DHi2: Identifica los elementos de protección que le entrega el Estado para el desempeño de la función policial, reconociendo que estos son fundamentales para la protección de su vida y la de terceros.

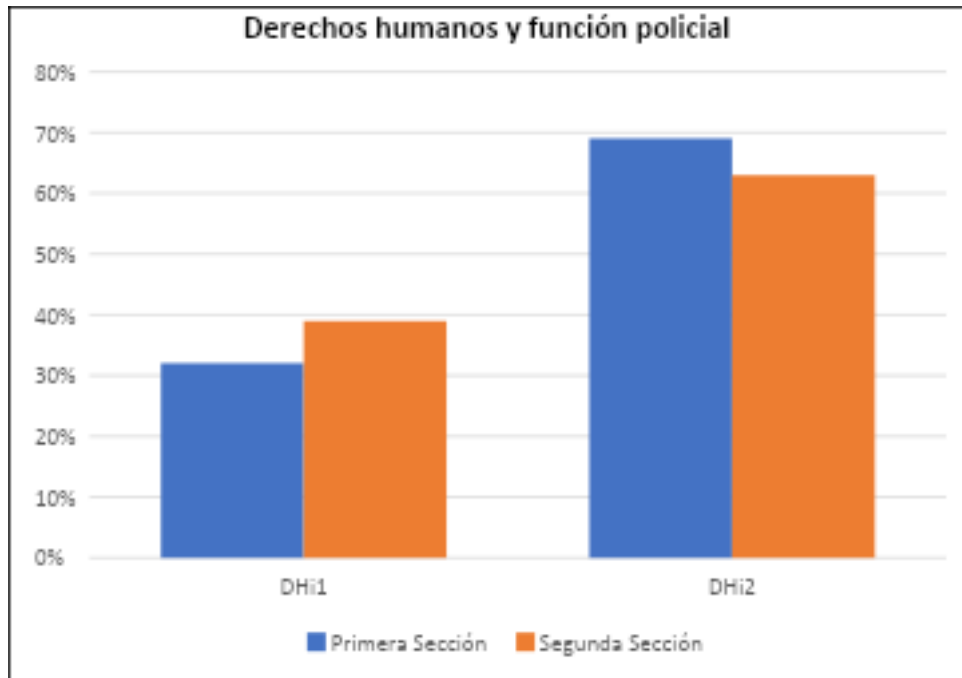


Figura Nro. 39
Derechos humanos y función policial

Los resultados obtenidos por ambas secciones con respecto a la

categoría DHi1, se encuentran por debajo del 40% de logro, lo cual constituye un factor crítico en términos de dominio conceptual para la asignatura evaluada. Para el caso de la Primera Sección (32%) representa el porcentaje de logro más bajo en todo el instrumento de evaluación diagnóstica. En el caso de la Segunda Sección (39%), el porcentaje sigue siendo inferior y se coloca en el segundo lugar dentro de los niveles más bajos de logro.

Elementos a considerar son las debilidades evidenciadas por los Carabineros Alumnos a la hora de identificar el marco jurídico que regula el uso de la fuerza y el empleo de las armas de fuego. Se evidencia cierto desconocimiento del tipo de normativa internacional e institucional que regula aquellas materias, lo cual impide identificarla o mencionarla como tal.

En este sentido, hay que dejar en claro que las debilidades son únicamente a la hora de identificar la norma en particular y no con respecto a desconocer el contenido de dicha norma en general, lo cual requiere fijar otra categoría para evaluar este último punto.

- b) ***Dimensión uso de la fuerza y de las armas de fuego.*** Incorpora las categorías de análisis UFi1 y UFi2, las cuales abarcan la totalidad de la dimensión a evaluar. Estas categorías se expresan en indicadores de logro los cuales se detallan como sigue (Figura Nro. 40).
- UFi1: Describe los principios que permiten el uso de la fuerza policial y los relaciona con el empleo de esposas de seguridad, el uso del bastón extensible y el empleo de las armas de fuego.
 - UFi2: Diferencia los tipos de actuación que corresponde en cada

uno de los niveles del modelo para el uso de la fuerza policial para Carabineros de Chile, a fin de describir los tipos de actuaciones.

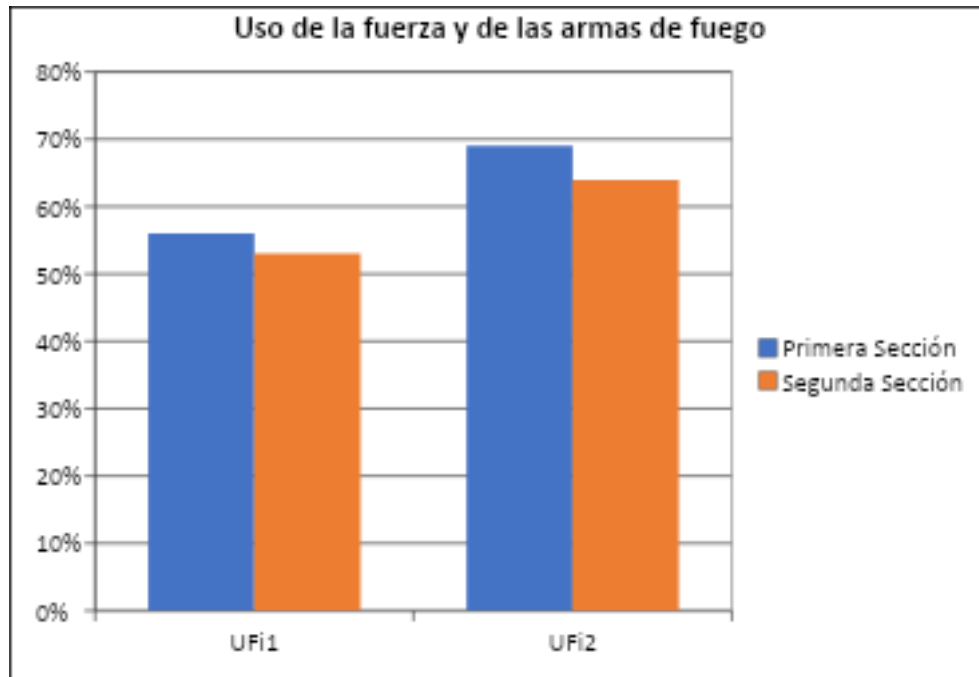


Figura Nro. 40
Dimensión uso de la fuerza y de las armas de fuego

De la lectura de los datos obtenidos en esta dimensión, se puede establecer que los porcentajes de logro son similares entre ambas secciones, encontrándose ambos sobre el 50%. Del mismo modo, en relación con las respuestas correctas, las preguntas que generaron mayor dificultad en relación a la categoría UFi1, fueron las preguntas 6 (un 12% y 4% de logro por sección, respectivamente) y 7 (28% y 24% de logro, para la Primera y Segunda Sección), ambas preguntas del tipo de selección múltiple.

Similar al caso señalado en la dimensión Derechos Humanos y Función

Policial, se aprecia que algunos Carabineros Alumnos expresan dificultades al momento de definir conceptualmente la normativa o principios que regulan la utilización de la fuerza y de las armas de fuego. No obstante lo anterior, los resultados para la categoría UFi2, evidencian que los Carabineros Alumnos identifican los distintos tipos de niveles de resistencia a los que pueden verse enfrentados y los niveles de fuerza policial a utilizar, siendo satisfactorio el dominio conceptual en esta categoría. En resumen, si bien es cierto que se aprecian dificultades para identificar la normativa, en estricto rigor los principios generales que se encuentran definidos en dicha normativa son identificables por parte de los Carabineros Alumnos.

- c) ***Dimensión privación de la libertad.*** Incorpora como categoría de análisis la codificación PLi1, la cual abarca los siguientes indicadores de logro (Figura Nro. 41).
- PLi1: Determina las responsabilidades legales presentes al momento de cuidar a una persona privada de libertad, conforme al estándar internacional e institucional.
 - PLi1: Identifica, las exigencias que prohíben los malos tratos a las personas privadas de libertad, en el análisis de casos.

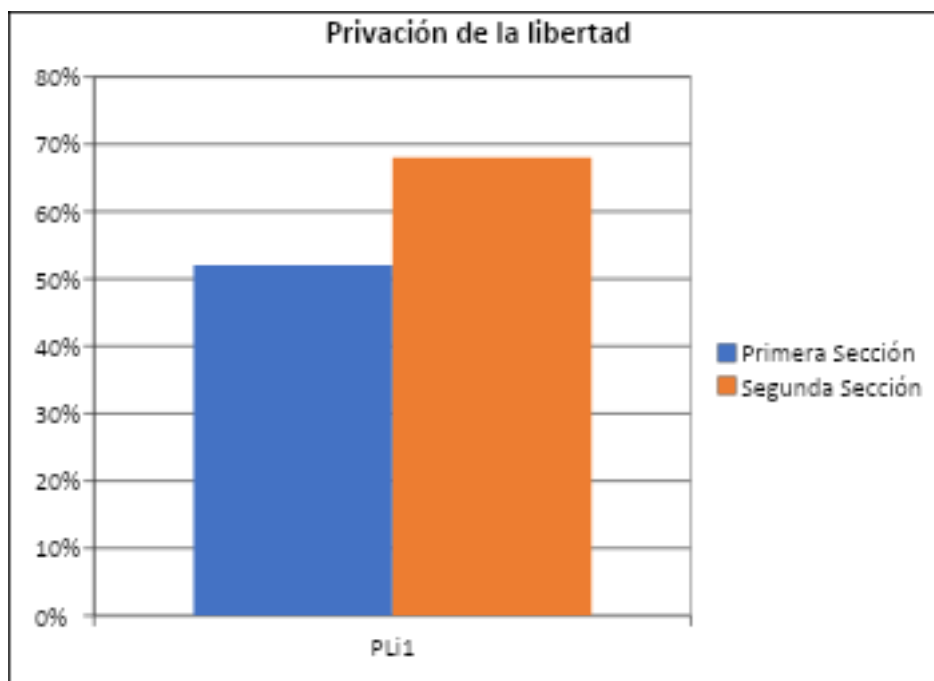


Figura Nro. 41
Dimensión privación de la libertad

En esta dimensión, existe una brecha de 16 puntos porcentuales entre ambas secciones, con un mayor porcentaje de logro atribuible a la Segunda Sección (68%). En este punto, el factor que ocasiona la diferencia porcentual se atribuye al elemento docencia, en virtud de que tanto la Primera como la Segunda Sección conceptualizan de forma diferente los términos “malos tratos” y “tortura”. Desde las modificaciones al Código Penal en el año 2016 (artículo 150 A), el delito de tortura¹³ recibe una tipificación distinta de los demás delitos cometidos por funcionarios públicos o agentes del Estado, diferencia que antes del año 2016 no era visible, siendo tipificados la totalidad de los malos tratos bajo la figura penal de apremios ilegítimos.

¹³ Se entiende por tortura “...todo acto mediante el cual un agente público aplica intencionalmente dolor o sufrimientos graves -físicos o psicológicos- a una persona, con el propósito de obtener información o de castigarla” (Carabineros de Chile, 2017: 29) (N. del A.).

VII. Propuestas Remediales

En términos generales, de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación diagnóstica para ambas asignaturas (rúbricas de desempeño y prueba escrita), se pudo detectar porcentajes de logro que son críticos para el ejercicio de la función policial.

Para la determinación de los desempeños considerados críticos, se procedió a calcular el rendimiento total de cada Carabinero Alumno por pregunta que conforma el instrumento, la cual se dividió por el puntaje ideal a obtener en cada pregunta. De este cálculo se pudo establecer que los resultados con la puntuación más baja, guardan relación con las siguientes dimensiones y categorías (Figura Nro. 42).

Sección	Dimensión	Categoría	Pregunta	Rúbrica	% de desempeño
Primera	Derechos humanos y función policial	DHi1	2a		2%
Segunda	Derechos humanos y función policial	DHi1	6		4%
Tercera	Entrada y registro lugar cerrado	Dz2		Ejecución del ejercicio	65%
Cuarta	Abordaje de personas	V		Habilidades comunicativas	72%

Figura Nro. 42
Cuadro resumen desempeños críticos

En términos de tributación, tomando en consideración lo anterior, es factible mencionar que los resultados de aprendizaje que se ven comprometidos son los que se presentan en la Figura Nro. 43.

Sección	Dimensión	Categoría	% de desempeño	Resultado de aprendizaje crítico
Primera	Derechos humanos y función policial	DHi1	2%	RA1. Señala la importancia del respeto a los Derechos Humanos en el cumplimiento de la misión de Carabineros.
Segunda	Derechos humanos y función policial	DHi1	4%	RA1. Señala la importancia del respeto a los Derechos Humanos en el cumplimiento de la misión de Carabineros.
Tercera	Entrada y registro lugar cerrado	Dz2	65%	RA4. Emplea la técnica de entrada y registro de lugares cerrados, en un contexto situacional, considerando la normativa legal vigente.
Cuarta	Abordaje de personas	V	72%	RA2. Aplica las técnicas de registro de personas y de vehículos, en el contexto de una intervención policial.

Figura Nro. 43
Resultados de aprendizaje críticos

Teniendo en consideración los desempeños críticos y los resultados de aprendizaje que se ven comprometidos por medio del desempeño evidenciado, las propuestas remediales a desarrollar por parte del plantel educacional y, en mayor medida, por parte de los equipos docentes en conjunto con los equipos desarrolladores y/o técnicos, deben estar orientadas a dos ejes centrales los cuales tienen relación con el impacto que provocan en el desempeño competente del Carabiniero Alumno al momento de su egreso del plantel.

VII.1. Hacia una didáctica de los derechos humanos aplicables a la función policial orientada a la mejora de los resultados de aprendizaje

En un contexto educativo basado en competencias que busca formar funcionarios policiales para el ejercicio de los diversos escenarios que depara la

labor policial, la enseñanza de los derechos humanos pretende "...fortalece la cultura de la legalidad, como compromiso individual e institucional." (Policía Nacional de Colombia, 2013: 62). De esta manera se pretende general un cambio en los patrones regulares de pensamiento con los que ingresa el aspirante a Carabinero, en el cual asuma su rol de garante frente a los potenciales abusos que se pueden originar en el contexto de una intervención policial. Para ello, tomando en consideración los resultados evidenciados en los instrumentos de evaluación diagnóstica, se presentan los siguientes principios para ser tenidos en cuenta a la hora de proponer las acciones remediales:

- **Consideración Nro. 1:** El asumir roles y ejecutar acciones requiere de una base conceptual que permita movilizar los saberes y destrezas en situaciones y condiciones particulares, con la finalidad de resolver los problemas que se le presenten al futuro policía. Si bien es cierto que la ejecución de tareas y acciones con un fuerte componente motriz ayuda a interiorizar las acciones y vivenciar los desafíos a enfrentar en el mundo laboral como tal, es prudente considerar que un sólido manejo del plano conceptual permite cautelar el criterio de pertinencia en la toma de decisiones. Esto se condice con lo que presenta la literatura, en atención a que para los niveles iniciales de la formación policial se requiere "...construir un conocimiento básico de las cuestiones de derechos humanos e impulsar su integración en los valores públicos." (Policía Nacional de Colombia, 2013: 64).
- **Consideración Nro. 2:** La formación en derechos humanos aplicados a la función policial, debe considerar en la etapa de formación inicial (adiestramiento, según la terminología internacional), contextos, escenarios y situaciones lo más cercanas a intervenciones policiales reales, que den cuenta del complejo entorno que involucra la función policial como tal. Lo anterior adquiere protagonismo en función que "...el elevado nivel de discrecionalidad necesario para responder en

situaciones que evolucionan rápidamente en el momento en que ocurren, requiere que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley las respeten. Solo este conocimiento permitirá que los funcionarios hagan las elecciones adecuadas durante su vida cotidiana.” (De Rover y Bienert, 2017: 365).

De las consideraciones anteriores se derivan las siguientes propuestas remediales para la mejora de los resultados de aprendizaje calificados como críticos. Para efectos ilustrativos, en la Figura Nro. 44 se resumen las propuestas remediales para las asignaturas de Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I y Derechos Humanos aplicados a la Función Policial.

Asignatura	Resultado de aprendizaje crítico	Propuesta remedial	Acción para la implementación del remedial
Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I	RA2. Aplica las técnicas de registro de personas y de vehículos, en el contexto de una intervención policial.	Generar situaciones problematizadoras para el desarrollo del pensamiento crítico y verbalización, en el contexto de una intervención policial.	Estudio de casos
Derechos Humanos aplicados a la Función Policial	RA1. Señala la importancia del respeto a los Derechos Humanos en el cumplimiento de la misión de Carabineros.	Transversalización de las normas internacionales e institucionales en materia de derechos humanos y función policial	Fichas de transversalidad
	RA2. Aplica las técnicas de registro de personas y de vehículos, en el contexto de una intervención policial.		

Figura Nro. 44
Cuadro resumen de propuestas remediales

VII.1.1. Generar situaciones problematizadoras para el desarrollo del pensamiento crítico y verbalización, en el contexto de una intervención policial

En el ámbito de la enseñanza de los derechos humanos aplicados a la función policial, cabe conceptualizar bajo el término *situación problematizadora* a aquellas situaciones que “...estimulan la movilización de los saberes y generan los esquemas de acción (...) involucrando la percepción, la decisión y la evaluación, contribuyendo para que los participantes del proceso de formación desarrollen la capacidad de analizar, de reflexionar, de justificar, consideradas aptitudes imprescindibles en la construcción de nuevas competencias y, en consecuencia, en el desarrollo de la autonomía intelectual frente a las situaciones de la práctica profesional.” (Vianna (et.al), 2012: 9).

En base a esta conceptualización, y tomando en consideración que los dominios o saberes procedimentales base (estándar institucional) en materia de verbalización e ingreso al lugar cerrado forman parte del bagaje cognitivo de los Carabineros Alumnos evaluados, los puntos críticos guardan relación con errores que se cometen en situaciones críticas durante la intervención policial, las cuales consideran situaciones no previstas a las ensayadas con regularidad. El marco referencial en materia de derechos humanos aplicados a la función policial es categórico en mencionar que “...en las actividades de adiestramiento práctico, el empleo de escenarios realistas y el planteo de situaciones problemáticas son indispensables para garantizar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley adquieran las capacidades necesarias para aplicar correctamente ese conocimiento en su trabajo, incluso en situaciones de caos o peligro.” (De Rover y Bienert, 2017: 365). El desarrollo de actividades de enseñanza-aprendizaje policial que

consideren situaciones problematizadoras no responde a un capricho o vanidad académica, sino que es resultado de las complejidades propias de la función policial como tal.

En este orden de ideas, para la mejora de las destrezas relacionadas con la verbalización e ingreso a lugares cerrados, es válido considerar el método de *estudio de casos* como acción a implementar por parte del docente de la asignatura. Desde su definición como tal, este método implica la participación del docente como articulador y facilitador de los aprendizajes, evidenciando "...cómo los expertos han resuelto o pueden resolver sus problemas, las decisiones que han tomado o podrían tomar y los valores, técnicas y recursos implicados en cada una de las posibles alternativas." (De Miguel, 2009: 77).

Para la selección del caso a estudiar, se propone el siguiente cuadro mencionado en la Figura Nro. 45, el cual considera tipología y modelos a tener en cuenta por el docente:

Entrada y registro lugar cerrado y verbalización	Tipología	Simulación de problemas reales (establecer el tipo de procedimiento al que se enfrentará el Carabinero Alumno)
	Modelos	Centrados en el entrenamiento (resolución de situaciones policiales imprevistas a las que debe dar respuesta)

Figura Nro. 45
 Criterios para establecer y seleccionar el caso de estudio a trabajar (adaptado de De Miguel, 2009: 77-78)

Junto con la selección del caso, es necesario establecer la sugerencia metodológica para trabajar los casos en situaciones de enseñanza-aprendizaje, donde resulta de particular interés considerar la

técnica de la *demonstración* para la mejora de los aprendizajes en áreas tales como la verbalización y la entrada y registro, la cual pretende “...reparar modelos de movimientos, procedimientos y técnicas utilizadas en las actividades policiales.” (Vianna, 2012: 45). La Figura Nro. 46 expone las etapas que considera la ejecución de la técnica de demostración para entrada y registro en lugar cerrado y verbalización.

Etapas de la demostración aplicadas a la entrada y registro a lugar cerrado y verbalización	Demostración	El instructor/profesor mostrará los procedimientos correctos basados en el estándar institucional en materia de entrada y registro a un lugar cerrado, fundamentándolos teóricamente.
	Experimentación	Los Carabineros Alumnos son invitados a experimentar y practicar el ejercicio mostrado por el instructor, incluyendo <i>feedback</i> por parte de éste.
	Automatización	Los Carabineros Alumnos ejercitan los procedimientos que experimentaron, corrigiendo los errores identificados en el <i>feedback</i> .
	Aplicación	Los Carabineros Alumnos son capaces de ejecutar solos los procedimientos, de acuerdo al estándar institucional, considerando variaciones en el entorno y situaciones críticas que impliquen tomar decisiones en fracción de segundos.

Figura Nro. 46
Etapas que conforman la técnica de demostración aplicadas a una entrada y registro de lugar cerrado (adaptado de Vianna, 2012: 45).

A modo de sugerencias metodológicas para abordar cada una de las etapas señaladas en el párrafo anterior, se sugieren una serie de pasos a realizar por parte del docente a cargo de la asignatura, los cuales son

dignos de ser considerados para la mejora de los saberes propios de una intervención policial (Figura Nro. 47).

Sugerencias metodológicas para el instructor o docente	Primer paso	Seleccione el caso que será utilizado como contexto para la demostración
	Segundo paso	Divida la clase en grupos. Los grupos deberán ejecutar la técnica indicada, fundamentando los procedimientos realizados.
	Tercer paso	Elija uno de los grupos para demostrar la técnica correcta para toda la clase
	Cuarto paso	Después de la ejecución de la demostración haga las preguntas que posibiliten la discusión de los participantes sobre el uso de las técnicas demostradas en relación con el contexto y las normas internacionales de derechos humanos.

Figura Nro. 47
Sugerencias metodológicas para trabajar casos relacionados con derechos humanos aplicados a la función policial (adaptado de Vianna, 2012: 46).

VII.1.2. Transversalización de las normas internacionales e institucionales en materia de derechos humanos y función policial.

Desde la perspectiva de una educación en derechos humanos (EDH), se entiende por transversalidad a la *integración* del estándar internacional de derechos humanos aplicados a la función policial “...en todos los espacios educativos, de tal manera que exista coherencia entre el discurso y la acción. Con una gran responsabilidad sobre los docentes de las Escuelas de Policía.” (Policía Nacional de Colombia, 2013: 63). Esta integración necesariamente implica “...incluir el conocimiento de las normas de derechos humanos pertinentes, sus fundamentos y porqué es

imprescindible que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley la respeten.” (De Rover y Bienert, 2017: 365).

Según Vianna (2012), para esta integración se requiere plantearse inicialmente preguntas tales como ¿qué vamos a integrar? ¿dónde vamos a integrar? ¿cómo vamos a integrar? ¿en qué medida vamos a integrar? (Figura Nro. 48).

Preguntas para la integración	Elementos a considerar para la integración
¿qué vamos a integrar?	Estándar de derechos humanos internacional e institucional
¿dónde vamos a integrar?	En la educación policial
¿cómo vamos a integrar?	Asignaturas que tributen a las competencias específicas del perfil de egreso, asociadas al ámbito de desempeño policial
¿en qué medida vamos a integrar?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transversal (en relación al proceso), ▪ Parcial (en cuanto a su amplitud) ▪ Mixta (en cuanto a su forma) ▪ Interpretada (en cuanto a su especie)

Figura Nro. 48
Preguntas y elementos a considerar para la integración
(Adaptado de Vianna (et.al), 2012: 14-18).

Para el caso de la asignatura “Derechos Humanos aplicados a la función policial” el recuadro anterior se adapta al contexto y escenario del presente Trabajo de Grado II, según lo expresa la Figura Nro. 49.

Preguntas para la integración	Elementos a considerar para la integración
¿qué vamos a integrar?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Circular Nro. 1832 sobre uso de la fuerza ▪ Orden General Nro. 2490 que aprueba el manual de Técnicas de Intervención Policial para Carabineros de Chile Nivel I

¿dónde vamos a integrar?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso de formación de Carabineros de Orden y Seguridad (Escuela de Formación de Carabineros Grupo de Caballería).
¿cómo vamos a integrar?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignatura “Derechos Humanos aplicados a la Función Policial” ▪ Asignatura “Arma y Tiro Policial I y II” ▪ Asignatura “Defensa Personal I y II” ▪ Asignatura “Procedimientos Preventivos e Intervención Policial I y II”
¿en qué medida vamos a integrar?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignaturas definidas en la pregunta ¿cómo vamos a integrar? ▪ Como contenido específico, resultado de aprendizaje y planificación docente ▪ En base a los documentos normativos y lineamientos emanados del ente rector institucional (Departamento de Derechos Humanos de Carabineros de Chile)

Figura Nro. 49

Sugerencias para la incorporación del estándar normativo internacional e institucional (adaptado de Vianna (et.al), 2012)

En cuanto a la técnica seleccionada para la integración de las normativas internacionales e institucionales de derechos humanos, se considera el uso de *fichas de transversalidad o FT* (Vianna (et.al), 2012), las cuales se entienden como “...documentos que relacionan una disciplina de la policía con los principales documentos internacionales de los Derechos Humanos y los principios humanitarios.” (Vianna (et.al), 2012: 21). Estas fichas tienen como propósito “...facilitar a los docentes la integración de las Normas Internacionales de los Derechos Humanos y el uso de la fuerza y armas de fuego en el desarrollo de sus clases.” (Vianna, (et.al), 2012: 21).

A grandes rasgos, las fichas de transversalidad deben entenderse como

modelos de planificación clase a clase que permiten al docente de asignatura integrar las normas internacionales e institucionales de acuerdo a los contenidos a impartir. En una cultura institucional donde el docente asume un rol de catedrático y no de facilitador, por el hecho de no planificar sus sesiones de clases, la incorporación de estas fichas se convierte en una necesidad como resultado directo de la existencia de resultados de aprendizaje críticos para la función policial.

Los elementos que conforman cada ficha de aprendizaje no difieren de los que se encuentran presentes en una planificación clase a clase, y para mayor ilustración del lector, estos elementos se detallan en la Figura Nro. 50.

Componente de la FT	Descripción
Asignatura	Señala la actividad (disciplina núcleo, taller o seminario) que constituye la ruta del aprendizaje para la instalación de las competencias que conforman el perfil de egreso.
Contenido relacionado	Especifica los saberes disciplinares a trabajar en la sesión.
Objetivo	Señala el objetivo propuesto por el docente para la sesión, el cual se puede expresar en indicadores de logro con la finalidad de ser observables y evaluables
Referentes internacionales de derechos humanos	Considera el estándar internacional e institucional en materia de derechos humanos aplicados a la función policial, en relación al contenido específico a impartir en su asignatura.
Casos prácticos	Tienen por objeto sensibilizar a los Carabineros

	Alumnos con respecto a situaciones que pueden poner en riesgo la vida o la dignidad humana, y cual debe ser su comportamiento al respecto
--	---

Figura Nro. 50
Componentes de las Fichas de Transversalidad y su descripción
(adaptado de Vianna (et.al), 2012: 22-23).

VIII. **Bibliografía utilizada**

VIII.1. **Textos:**

VIII.1.1. Bisquerra, R. (coord.) (2012). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.

- VIII.1.2. Carabineros de Chile (2019). *Circular Nro. 1832, que imparte instrucciones sobre el uso de la fuerza*. Santiago: Dirección General.
- VIII.1.3. Carabineros de Chile (2018). *Resolución Exenta Nro. 95, que aprueba el Modelo de Gestión Curricular y Orientaciones para el Levantamiento de Perfiles de Egreso*. Santiago: Dirección de Educación Doctrina e Historia.
- VIII.1.4. Carabineros de Chile (2017). *Orden General Nro. 2532, que aprueba el nuevo Sistema Educativo de Carabineros de Chile*. Santiago: Dirección General.
- VIII.1.5. Carabineros de Chile (2017). *Orden General Nro. 2490, que aprueba el Manual de Técnicas de Intervención Policial para Carabineros de Chile Nivel 1*. Santiago: Dirección General.
- VIII.1.6. De Miguel, M. (coord.) (2009). *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: Alianza.
- VIII.1.7. Gutiérrez, J. (2015). *Diseño curricular basado en competencias. Manual para determinar competencias, perfiles, planes y programas de estudios*. Santiago: LOM.
- VIII.1.8. Gutiérrez, J. (2016). *Formación basada en competencias. Procedimientos evaluativos y calificación del desempeño de los estudiantes*. Santiago: LOM.
- VIII.1.9. Latorre, A. (2005). *La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*. Barcelona: Graó.

- VIII.1.10. República de Chile (2014). *Constitución Política de la República. Edición oficial*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- VIII.1.11. Rover, C. y Bienert, A. (2017). *Servir y proteger. Derecho de los derechos humanos y derecho humanitario para las fuerzas de policía y seguridad*. Ginebra: CICR.
- VIII.1.12. Sandín, M. (2003). *Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones*. Madrid: Mc Graw Hill.
- VIII.1.13. Trilla, J. (coord.) (2007). *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*. Barcelona: Graó.
- VIII.1.14. Vianna, A., Cordeiro, B., Meier, E. y Canedo, V. (2012). *Guía didáctica. Uso de casos para formación policial con enfoque en derechos humanos*. Brasilia: Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- VIII.1.15. Zabala, A. y Arnau, L. (2011). *11 ideas clave. Cómo aprender y enseñar competencias*. Barcelona: Graó.

VIII.2. Otros documentos:

- VIII.2.1. Dammert, L. y Valenzuela, C. (2013). Chile: desafíos en la formación policial. *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos, Vol. 1, Nro. 2*, 63-76 [En línea]. Disponible en: http://revistaepe.blogutem.cl/volumen1-n2_2013/ [Consulta: 03 marzo 2019].

VIII.2.2. Kennedy, D. (2007). *Redactar y utilizar resultados de aprendizaje. Un manual práctico*. Irlanda: University College Cork. (Versión original en inglés: *Writing and Using Learning Outcomes. A Practical Guide*). Disponible en: www2.udla.edu.ec/2018/02/manual-para-redactar-y-utilizar-resultados-de-aprendizaje/ [Consulta: 23 febrero 2019].

VIII.2.3. Policía Nacional de Colombia (2013). *Potenciación del conocimiento y formación policial. Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá: Dirección Nacional. Disponible en: <https://www.policia.gov.co/file/5466/download?token=ltER55mk> (Consulta: 03 marzo 2019).

IX. Anexos

IX.1. Nro. 1. Rubricas de desempeño

ABORDAJE DE VEHÍCULOS EN UNA INTERVENCIÓN POLICIAL					
Crterios	Optimo (3)	Satisfactorio (2)	Deficitario (1)	A	B

I n t r o d u c c i ó n	Aproximación	Cumple con todos los requisitos para la aproximación a un vehículo, manteniendo una distancia e identificándose como Carabinero.	Cumple con solo uno de los requisitos para la aproximación a un vehículo, manteniendo una distancia e identificándose como Carabinero.	No cumple con ninguno de los requisitos para la aproximación a un vehículo, manteniendo una distancia e identificándose como Carabinero.		
	Medidas de seguridad	Adopta todas las medidas de seguridad establecidas para procedimientos de abordaje de vehículos.	Adopta algunas de las medidas de seguridad establecidas para procedimientos de abordaje de vehículos	No adopta las medidas de seguridad establecidas para procedimientos de abordaje de vehículos.		
A b o r d a j e	Abordaje del infractor	Siempre coordina con su patrulla y triangula en forma efectiva.	Ocasionalmente coordina con su patrulla y triangula en forma parcialmente efectiva.	Hay descoordinación con su patrulla y triangula en forma deficiente.		
		Siempre realiza la aproximación al infractor dando instrucciones claras y precisas.	Ocasionalmente realiza la aproximación al infractor dando instrucciones claras y precisas.	Realiza la aproximación al infractor dando instrucciones confusas.		
	Abordaje del vehículo	Realiza el abordaje al vehículo respetando las medidas de seguridad establecidas (chequeo visual).	Realiza el abordaje al vehículo respetando parcialmente las medidas de seguridad establecidas (chequeo visual).	Realiza el abordaje sin respetar las medidas de seguridad establecidas. (chequeo visual).		
Se realiza la coordinación de patrulla y triangulación en forma efectiva para el abordaje del vehículo.		Se realiza parcialmente la coordinación de patrulla y triangulación en forma efectiva para el abordaje del vehículo.	No se realiza la coordinación de patrulla y triangulación en forma efectiva para el abordaje del vehículo.			
H a b · C o m u n i c a t i v a s	Verbalización	Entrega las instrucciones de manera clara y precisa.	Entrega parcialmente las instrucciones de manera clara o precisa.	Rara vez entrega las instrucciones de manera clara o precisa.		
	Interacción con el entorno	Domina visualmente la situación en la cual se ubica su compañero, el infractor de ley e identificando las zonas.	Domina parcialmente la situación desde su perspectiva visual, quedando fuera de su visión el compañero, el infractor o las zonas.	No domina visualmente la situación, no visualiza al compañero, al infractor ni a las zonas.		
Puntaje máximo		24 puntos	Puntaje total			

--	--	--	--	--	--

ENTRADA Y REGISTRO A LUGARES CERRADOS						
Criterios		Optimo (3)	Satisfactorio (2)	Deficitario (1)	A	B
I n t r o d u c c i ó n	Aproximación	Se aproxima al lugar cerrado, adoptando medidas de seguridad e identificándose como funcionario policial previo al ingreso.	Se aproxima al lugar cerrado, adoptando en ocasiones medidas de seguridad, sin identificarse previamente como funcionario policial.	Se aproxima al lugar cerrado, sin adoptar las medidas de seguridad y sin identificarse como funcionario policial.		
	Medidas de seguridad	Utiliza siempre los elementos de seguridad en forma correcta, desde el inicio hasta el final de la intervención policial	Utiliza ocasionalmente los elementos de seguridad en forma correcta, durante el transcurso de la intervención policial.	Utiliza siempre los elementos de seguridad en forma correcta, desde el inicio hasta el final de la intervención policial		
E j e c u c i ó n d e l e j e r c i c i o	Despeje de la zona de riesgo	Ingresa al lugar cerrado, aplicando tácticas de despeje de la habitación e identificación de puntos de atención y riesgo.	Ingresa al lugar cerrado, aplicando tácticas de despeje de la habitación, identificando ocasionalmente puntos de atención y de riesgo.	Ingresa al lugar cerrado, aplicando tácticas de despeje de la habitación sin identificar los puntos de atención y riesgo.		
		Discrimina, con anticipación, dentro del lugar cerrado a víctimas, funcionarios policiales e infractores de ley.	Discrimina parcialmente dentro del lugar cerrado, a víctimas, funcionarios policiales e infractores de ley.	No discrimina al ingresar al lugar cerrado a víctimas, funcionarios policiales e infractores de ley.		
	Niveles de fuerza	Aplica el nivel de fuerza policial en relación al nivel de resistencia presentado por el infractor de ley.	Aplica el nivel de fuerza policial considerando en ocasiones el nivel de resistencia presentado por el infractor de ley.	Aplica el nivel de fuerza policial sin considerar el nivel de resistencia que presenta el infractor de ley.		
	Verbalización	Entrega instrucciones o comandos verbales con seguridad y claridad, reduciendo los niveles de tensión del infractor de ley.	Entrega instrucciones o comandos verbales con seguridad y claridad, sin reducir los niveles del infractor de ley.	Entrega instrucciones o comandos verbales de forma insegura e inaudible, sin reducir los niveles del infractor de ley.		
	Vocabulario técnico	Se aproxima al lugar cerrado, adoptando medidas de seguridad e identificándose como funcionario policial previo al ingreso.	Se aproxima al lugar cerrado, adoptando en ocasiones medidas de seguridad, sin identificarse previamente como funcionario policial.	Se aproxima al lugar cerrado, sin adoptar las medidas de seguridad y sin identificarse como funcionario policial.		
Puntaje máximo		21 puntos	Puntaje total			

ABORDAJE DE PERSONAS EN UNA INTERVENCIÓN POLICIAL						
Criterios		Optimo (3)	Satisfactorio (2)	Deficitario (1)	A	B
I n t r o d u c c i ó n	Aproximación	Cumple con todos los requisitos necesarios para la aproximación a la zona de riesgo.	Cumple con parte de los requisitos necesarios para la aproximación a la zona de riesgo.	No cumple con los requisitos necesarios para la aproximación a la zona de riesgo.		
	Medidas de seguridad	Adopta las medidas de seguridad, resguardando su vida y la del infractor.	Adopta parte de las medidas de seguridad, resguardando su vida y la del infractor.	No adopta las medidas de seguridad, resguardando su vida y la del infractor.		
A b o r d a j e d e l i n f r a c t o r d e l e y	Cobertura	Coordina con su patrulla y triangula en forma efectiva, prestando la cobertura a su compañero.	Parcialmente coordina con su patrulla y triangula sin prestar cobertura a su compañero.	Hay una descoordinación con su patrulla y triangula sin prestar cobertura a su compañero		
	Abordaje del infractor	Realiza el abordaje al Infractor respetando las medidas de seguridad (verbalización, chequeo visual y triangulación).	Realiza el abordaje al Infractor respetando parte de las medidas de seguridad (verbalización, chequeo visual y triangulación).	Realiza de manera deficiente el abordaje al Infractor sin respetar las medidas de seguridad (verbalización, chequeo visual y triangulación).		
H a b . C	Verbalización	Entrega las instrucciones de manera clara y precisa.	Entrega parcialmente las instrucciones de manera clara o precisa.	Rara vez entrega las instrucciones de manera clara o precisa.		

o m u n i c a t i v a s	Interacción con el entorno	Domina visualmente la situación en la cual se ubica su compañero, el infractor de ley e identificando las zonas.	Domina parcialmente la situación desde su perspectiva visual, quedando fuera de su visión el compañero, el infractor o las zonas.	No domina visualmente la situación, no visualiza al compañero, al infractor ni a las zonas.		
Puntaje máximo		18 puntos	Puntaje total			

IX.2. Nro. 2. Prueba escrita

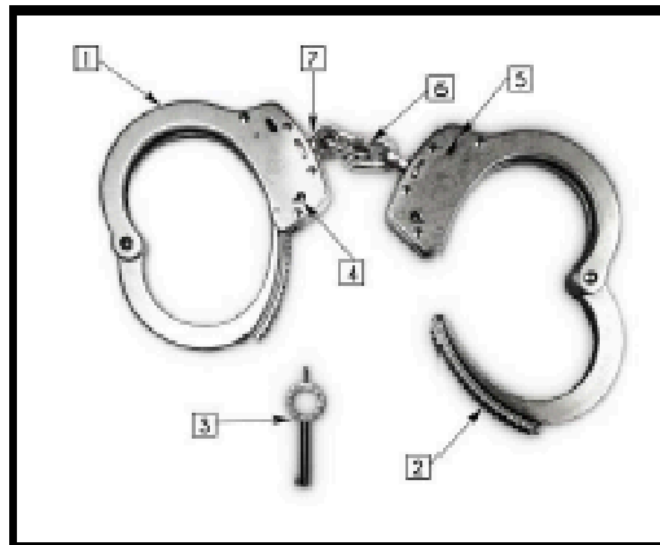
I. *Ítem de selección múltiple. Encierre en un círculo la alternativa correcta. Cada respuesta correcta equivale a 1 punto (total 11 puntos).*

1. Con respecto a los derechos humanos, podemos afirmar que estos son:

- i. Universales. Rigen para todas las personas de la raza humana siendo patrimonio de cada una de ellas, sin distinción de ninguna especie.
- ii. Indivisibles. No se puede eliminar o sacrificar un derecho humano en función de otro, en atención a que estos derechos son propios de la persona humana.
- iii. Exigibles. Su respeto, protección y promoción constituye una obligación legal para los agentes del Estado.

- a) i y ii
- b) i y iii
- c) ii y iii
- d) i, ii y iii

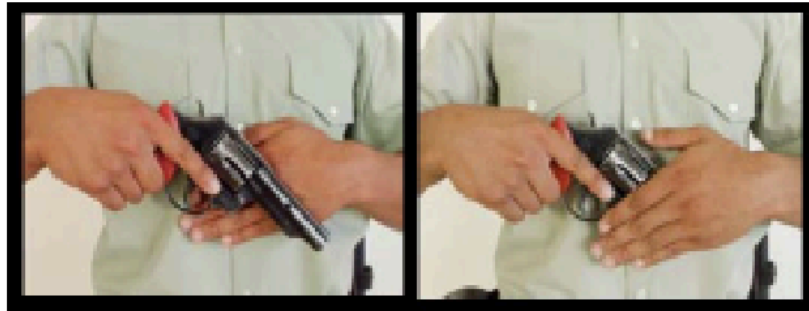
2. Con respecto a la siguiente imagen, identifique el nombre técnico de las piezas denominadas con los números 2 y 5:



- a) Argolla fija y seguro de bloqueo
- b) Argolla dentada y seguro de bloqueo
- c) Argolla fija y seguro de anclaje
- d) Argolla dentada y seguro de anclaje

3. Corresponde al "lugar en que el funcionario de Carabineros no tiene dominio de la situación y puede existir un riesgo a su integridad proveniente de personas, objetos o escenarios desde los que pueda surgir una amenaza que no sea evidente" (Fuente: Manual de Técnicas de Intervención Policial - Nivel I. Carabineros de Chile, año 2017). El párrafo anterior corresponde a:
- a) Zona de pausa
 - b) Zona de riesgo
 - c) Zona de accidentes
 - d) Zona de seguridad
4. Los malos tratos, intencionados o producto de la negligencia de los Carabineros que custodian a un sujeto, pueden enmarcarse dentro de los siguientes tipos de actos prohibidos:
- i. La tortura
 - ii. Los tratos inhumanos o crueles
 - iii. Los tratos degradantes o humillantes
- a) i y ii
 - b) i y iii
 - c) ii y iii
 - d) i, ii y iii
5. Tomando en cuenta que usted presta servicios policiales en la zona norte del país, si usted recibe un chaleco antibalas con perforaciones, cortes o daños, usted debe:
- a) Sustituirlo de inmediato
 - b) Colocarlo muy apegado al cuerpo
 - c) Salir al servicio policial sin este elemento de protección
 - d) Utilizar el chaleco si los daños no afectan las placas antibalísticas
6. "Saber _____ es de vital importancia en la defensa personal, ya que en la mayoría de los ataques el infractor trata de colocar a su adversario en el suelo, una situación normalmente insegura para una persona no entrenada". El término que falta corresponde a:
- a) Defenderse
 - b) Pararse
 - c) Caer
 - d) Actuar

7. Con respecto a la realización de un control vehicular con personas en su interior, es VERDADERO que:
- a) El jefe de patrulla, luego de solicitar los antecedentes es quien determinará si se efectúa o no el control.
 - b) Si toma la decisión de controlar debe informar a la Central de Comunicaciones solamente la placa patente del vehículo.
 - c) Para conminar al conductor a detenerse debe usar exclusivamente el equipo sonoro del vehículo policial.
 - d) El conductor del vehículo policial ubicará el móvil a una distancia de 1 a 2 metros aproximadamente.
8. Dentro de los estados clasificados como de "vigilancia", se espera que el funcionario policial nunca adopte el estado de:
- a) Atención
 - b) Alerta
 - c) Pánico
 - d) Alarma
9. Lo primero que debe hacer una pareja de Carabineros, antes de comenzar a realizar un control de identidad, es formar un:
- a) Cuadrado de seguridad
 - b) Triángulo de seguridad
 - c) Círculo de seguridad
 - d) Rectángulo de seguridad
10. Las siguientes imágenes, corresponden a la denominada posición:



- a) Norte
- b) Sur
- c) Este
- d) Oeste

11. Para el empleo de la fuerza y las armas de fuego, se deben respetar los siguientes principios de:

- a) Legalidad, Necesidad, Proporcionalidad y Responsabilidad
- b) Legalidad, Necesidad, Responsabilidad y Aplicabilidad
- c) Necesidad, Aplicabilidad, Proporcionalidad y Responsabilidad
- d) Legalidad, Proporcionalidad, Aplicabilidad y Responsabilidad

II. *Ítem de términos pareados. Tomando en cuenta el "Modelo para el uso de la fuerza policial de Carabineros", coloque en la columna B, el número del concepto que corresponde a la descripción de la columna A. Cada respuesta correcta equivale a 1 punto (total 5 puntos).*

Columna A Nivel de resistencia del infractor	Columna B Características
1 Cooperación	Oposición a la fiscalización. Inmovilidad absoluta o intento de evasión.
2 Cooperación pasiva	Cumplimiento de indicaciones.
3 Resistencia	Ataque premeditado con armas tácticas lesivas graves o potencialmente letales.
4 Resistencia pasiva	No acatamiento de indicaciones. Actitud indolente, afirmaciones corporales o verbales negativas.
5 Resistencia activa	Intento de lesión para resistir el control o evadirlo. No pone en riesgo vidas.
6 Agresión activa	
7 Agresión activa letal	

III. Ítem de respuesta abierta. Conteste en forma clara y explícita sólo lo que se le pregunta. Utilice una letra clara y legible, de lo contrario su respuesta no será corregida, otorgándosele una puntuación de 0 (total: 6 puntos).

1. Caso 1: "Procedimiento en el parque"

El cuadrante 11, cuya vigilancia le corresponde al Z-0188 conformado por el Sargento 1º Segura y el Cabo 2º Justo, concurre al sector del Parque de los Reyes, donde se encuentra un joven en situación de calle conocido bajo el nombre de "Rambo", el cual figuraba en aparente estado de ebriedad y amenazando con agredir a una mujer que se encontraba haciendo deporte en ese sector, portando en sus manos un trozo de madera.

Luego de intentar verbalizar con el sujeto, el Sargento 1º Segura comienza a forcejear con el "Rambo" quien logra dar un golpe con el trozo de madera en el rostro al funcionario policial. Al ver esto, el Cabo 2º Justo, acercándose por detrás del "Rambo", lo golpea con el pomo del bastón retráctil tres veces en la espalda, cayendo éste al suelo y recibiendo puntapiés en el cuerpo por parte del Sargento 1º Segura. La mujer que había sido amenazada por "Rambo", se acerca y pide a gritos a los carabineros que dejen de golpearlo.

Siendo inmovilizado y esposado, "Rambo" es trasladado en el Z-0188 al servicio de urgencia del Hospital San Juan de Dios. Luego del examen corporal y radiológico se le diagnostica una fractura simple de costilla derecha, lesión de carácter grave.

(Caso práctico adaptado de CICR (2012). Guía didáctica. Uso de casos prácticos para formación policial con enfoque en derechos humanos. Brasil: CICR. Adaptación solo para fines académicos. Los hechos son ficticios).

Responda las siguientes preguntas:

- a) Señale al menos una norma o código internacional y una normativa o documento institucional que regula el uso de la fuerza por parte del personal policial (2 puntos)

- b) En relación a los niveles de resistencia presentados por el infractor y los niveles de fuerza policial aplicados por los carabineros, explique si ambos niveles guardan relación entre sí. Fundamente su respuesta. (4 puntos).

MANTÉNGASE EN SU PUESTO EN SILENCIO Y ESPERE INSTRUCCIONES POR PARTE DEL INSTRUCTOR A CARGO DE LA EVALUACIÓN

IX.3. Nro. 3. Calificaciones prueba Primera y Segunda Sección

EVALUACIÓN PRUEBA ESCRITA																					
Resultados de aprendizaje esperados		RA1 Señala la importancia del respeto a los Derechos Humanos en el cumplimiento de la misión de Carabineros.																			
		RA2 Identifica el marco jurídico que condiciona el uso de la fuerza y empleo de armas de fuego en la función policial.																			
Puntaje total		22 puntos										Porcentaje de exigencia					60%				
		Puntaje por tipo de ítem															Puntaje obtenido	Nota			
Sección	Carabinero Alumno	Selección múltiple											T. Pareados		Respuesta abierta						
		DH1	DH2	UF1	UF2	DL1	DH2	UF1	UF1	UF1	DH2	UF2	Total	UF2	DH1	UF1	Total				
Primera	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	4	0	4	4	16	5.0		
	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	9	3	0	4	4	16	5.0		
	3	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	8	4	0	2	2	14	4.3		
	4	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	8	4	0	1	1	13	4.0		
	5	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	6	2	0	2	2	10	3.3		
	6	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	8	3	0	3	3	14	4.3		
	7	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	8	3	0	3	3	14	4.3		
	8	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	6	3	0	2	2	11	3.5		
	9	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	6	3	0	0	0	9	3.0		
	10	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	3	0	1	1	12	3.7		
	11	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	8	5	0	2	2	15	4.6		
	12	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	8	5	0	2	2	15	4.6		
	13	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	6	3	0	2	2	11	3.5		
	14	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	7	5	0	3	3	15	4.6		
	15	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	9	3	0	0	0	12	3.7		
	16	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	6	2	0	0	0	8	2.8		
	17	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	9	3	1	2	3	15	4.6		
	18	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	10	5	0	2	2	17	5.3		
	19	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	9	1	0	0	0	10	3.3		
	20	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	10	3	0	2	2	15	4.6		
	21	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	3	0	2	2	13	4.0		
	22	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	1	0	2	2	11	3.5		
	23	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	6	3	0	2	2	11	3.5		
	24	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	8	4	0	2	2	14	4.3		
	25	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	6	3	0	0	0	9	3.0		
Total puntos/pregunta		23	10	23	13	25	3	7	25	24	17	23	193	81	1	45	46	320			
% de logro/pregunta		92%	40%	92%	52%	100%	12%	28%	100%	96%	68%	92%	70%	65%	2%	45%	31%				

EVALUACIÓN PRUEBA ESCRITA																					
Resultados de aprendizaje esperados		RA1 Señala la importancia del respeto a los Derechos Humanos en el cumplimiento de la misión de Carabineros.																			
		RA2 Identifica el marco jurídico que condiciona el uso de la fuerza y empleo de armas de fuego en la función policial.																			
Puntaje total		22 puntos										Porcentaje de exigencia					60%				
		Puntaje por tipo de ítem															Puntaje obtenido	Nota			
Sección	Carabinero Alumno	Selección múltiple											T. Pareados		Respuesta abierta						
		DH1	DH2	UF1	DL1	DH2	UF1	UF1	UF1	DH2	UF2	Total	UF2	DH1	UF1	Total					
Segunda	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	9	5	0	3	3	17	5.3			
	2	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	8	3	1	2	3	14	4.3		
	3	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	5	1	0	0	0	6	2.4		
	4	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	8	3	0	0	0	11	3.5		
	5	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	7	1	0	1	1	9	3.0		
	6	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	9	4	1	3	4	17	5.3		
	7	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	8	4	0	2	2	14	4.3	
	8	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	7	3	0	2	2	12	3.7		
	9	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	5	1	2	3	16	5.0		
	10	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	7	2	0	1	1	10	3.3		
	11	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	7	3	0	2	2	12	3.7		
	12	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	1	0	2	2	11	3.5		
	13	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	2	0	0	0	10	3.3		
	14	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	8	4	0	2	2	14	4.3		
	15	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	6	1	0	2	2	9	3.0		
	16	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	5	3	0	2	2	10	3.3		
	17	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	7	4	1	4	5	16	5.0		
	18	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	9	4	0	0	0	13	4.0		
	19	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	3	0	0	0	11	3.5		
	20	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	8	3	1	0	1	12	3.7		
	21	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	5	2	0	2	2	9	3.0		
	22	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	8	2	0	2	2	12	3.7		
	23	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	4	1	2	3	15	4.6		
	24	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	8	3	1	4	5	16	5.0		
	25	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	8	3	0	1	1	12	3.7		
Total puntos/pregunta		22	12	25	17	25	1	6	22	24	10	23	187	73	7	41	48	308			
% de logro/pregunta		88%	48%	100%	68%	100%	4%	24%	88%	96%	40%	92%	68%	58%	14%	41%	32%				

IX.4. Nro. 4. Calificaciones rúbrica Tercera y Cuarta Sección

EVALUACIÓN DESEMPEÑOS EN TERRENO																												
Datos de aprendizaje esperados		RA2. Aplica las técnicas de registro de personas y de vehículos, en el contexto de una intervención policial. RA4. Emplea la técnica de entrada y registro de lugares cerrados, en un contexto situacional, considerando la normativa legal vigente.																										
Puntaje total		60 puntos										Porcentaje de exigencia										60%						
Sección	Carabiniero Alumno	Puntaje por tipo de escenario																								Puntaje obtenido	Nota	
		Abordaje de vehículos										Abordaje de personas										Entrada y registro lugar cerrado						
		Introducción		Abordaje				Hab. Comunic.				Total	Introducción		Abordaje				Hab. Comunic.				Total	Introducción				Ejecución del ejercicio
A	MS	A1	A2	Av1	Av2	V	IE		A	MS	Cc1	Ac2	V	IE		A	MS	Dz1	Dz2	NF	V	IE						
Tercera	1	3	3	3	3	3	2	2	3	2	21	3	3	3	3	3	15	3	3	3	1	3	2	2	17	53	6.1	
	2	3	3	3	3	2	2	3	3	22	3	3	3	3	3	15	3	3	3	1	3	2	2	17	54	6.3		
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	3	3	21	60	7.0	
	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	3	2	3	3	3	20	59	6.9	
	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	3	2	3	3	3	20	59	6.9	
	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	2	3	3	3	19	58	6.8	
	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	2	3	3	3	19	58	6.8	
	8	3	3	1	3	3	1	3	2	19	3	3	2	3	2	13	3	1	1	1	1	1	1	1	9	41	4.6	
	9	3	3	1	3	3	1	1	2	17	3	3	2	3	2	13	3	2	1	1	3	2	2	2	14	44	5.0	
	10	3	3	2	3	2	3	2	21	3	3	3	3	2	3	15	3	2	3	1	3	3	2	17	53	6.1		
	11	3	3	2	3	2	3	3	2	21	3	3	3	2	3	14	3	2	3	1	3	3	2	17	52	6.0		
	12	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	3	3	3	21	59	6.9		
	13	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	3	3	3	21	59	6.9		
	14	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	2	3	3	3	19	58	6.8		
	15	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	2	3	3	3	19	58	6.8		
	16	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	2	3	3	2	19	58	6.8		
	17	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	3	2	3	3	2	19	58	6.8		
	18	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	3	3	3	3	20	59	6.9		
	19	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	3	3	3	3	20	59	6.9		
	20	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	1	1	2	3	15	54	6.3		
	21	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	1	1	2	3	15	54	6.3		
	22	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	2	3	3	3	19	58	6.8		
	23	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	2	3	3	3	19	58	6.8		
	24	3	3	3	3	3	2	3	3	23	3	3	3	3	3	15	1	3	2	3	3	3	3	18	56	6.5		
	25	3	3	3	3	3	2	3	3	23	3	3	3	3	3	15	1	3	2	3	3	3	3	18	56	6.5		
Total puntos/pregunta		75	75	69	75	71	67	73	70	575	75	75	38	35	71	73	368	71	70	59	49	69	68	66	452	1395		
% logro/pregunta		100%	100%	92%	100%	95%	89%	97%	93%	96%	100%	100%	97%	97%	95%	97%	98%	95%	93%	73%	65%	92%	91%	90%	86%			

EVALUACIÓN DESEMPEÑOS EN TERRENO																												
Datos de aprendizaje esperados		RA2. Aplica las técnicas de registro de personas y de vehículos, en el contexto de una intervención policial. RA4. Emplea la técnica de entrada y registro de lugares cerrados, en un contexto situacional, considerando la normativa legal vigente.																										
Puntaje total		60 puntos										Porcentaje de exigencia										60%						
Sección	Carabiniero Alumno	Puntaje por tipo de escenario																								Puntaje obtenido	Nota	
		Abordaje de vehículos										Abordaje de personas										Entrada y registro lugar cerrado						
		Introducción		Abordaje				Hab. Comunic.				Total	Introducción		Abordaje				Hab. Comunic.				Total	Introducción				Ejecución del ejercicio
A	MS	A1	A2	Av1	Av2	V	IE		A	MS	Cc1	Ac2	V	IE		A	MS	Dz1	Dz2	NF	V	IE						
Cuarta	1	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	3	3	1	19	57	6.6		
	2	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	3	3	1	19	57	6.6		
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	2	3	14	3	3	2	2	3	3	3	19	57	6.6		
	4	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	1	2	3	12	3	3	2	2	3	3	3	19	55	6.4		
	5	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	1	3	13	3	3	3	1	3	3	3	19	56	6.5		
	6	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	3	1	3	3	3	19	58	6.8		
	7	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	1	3	13	3	3	1	3	3	2	3	18	55	6.4		
	8	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	1	13	3	3	1	3	3	2	3	18	55	6.4		
	9	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	2	3	3	14	3	3	3	3	3	2	3	20	58	6.8		
	10	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	2	3	3	14	3	3	3	3	3	1	3	19	57	6.6		
	11	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	2	1	3	3	12	3	3	2	1	3	3	3	18	54	6.3		
	12	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	1	3	3	13	3	3	1	2	3	1	3	16	53	6.1		
	13	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	2	3	3	3	3	20	59	6.9		
	14	3	3	3	3	3	3	2	3	23	3	3	3	3	1	13	3	3	2	3	3	3	3	20	56	6.5		
	15	3	3	3	3	3	2	3	3	23	2	2	3	2	3	12	3	3	3	3	2	3	2	20	55	6.4		
	16	3	3	3	3	3	2	3	3	23	2	2	3	2	3	12	3	3	3	3	3	2	3	20	55	6.4		
	17	2	3	3	3	3	3	2	3	22	3	3	3	1	2	12	3	3	2	3	3	3	3	20	54	6.4		
	18	3	3	3	3	3	3	2	3	23	3	3	1	3	2	12	3	3	2	3	3	3	3	20	55	6.4		
	19	3	3	3	3	2	3	3	3	23	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	3	3	21	59	6.9		
	20	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	3	3	21	60	7.0		
	21	3	3	3	3	2	3	3	3	23	3	3	3	1	3	13	3	3	1	3	3	3	3	19	55	6.4		
	22	3	3	3	3	3	3	3	3	23	3	3	3	3	1	13	3	3	2	3	3	3	3	20	57	6.6		
Total puntos/pregunta		65	66	66	66	64	64	63	66	520	64	63	30	26	48	62	293	66	66	50	57	66	57	62	424	1237		
% logro/pregunta		98%	100%	100%	100%	97%	97%	95%	100%	96%	97%	95%	91%	79%	72%	94%	89%	100%	100%	76%	86%	100%	86%	94%	92%			

IX.5. Nro. 5. Tabla de especificaciones prueba escrita

TABLA DE ESPECIFICACIONES									
Resultados de aprendizaje esperados:			RA1 Señala la importancia del respeto a los Derechos Humanos en el cumplimiento de la misión de Carabineros.						
			RA2 Identifica el marco jurídico que condiciona el uso de la fuerza y empleo de armas de fuego en la función policial.						
			RA3 Identifica los Derechos Humanos específicos de los Carabineros, propios de la función policial.						
			RA4 Describe los efectos de extralimitarse en las potestades que el Estado entrega a Carabineros en el ejercicio de la función policial.						
			RA5 Distingue las obligaciones de Carabineros respecto a la privación de libertad en cuanto a los derechos humanos.						
Dimensión	Indicador de logro	Código	Sujeto	Ponderación	Tipo de ítem	Preguntas	Puntaje por indicador de logro		
1	Derechos humanos y función policial	Describe el significado de los derechos humanos para Carabineros de Chile y el rol que le corresponde al Estado en la protección de éstos	DHi1	Carabinero Alumno	33,33%	Selección múltiple	1	1 punto	
		Identifica los elementos de protección que le entrega el Estado para el desempeño de la función policial, reconociendo que estos son fundamentales para la protección de su vida y la de terceros	DHi2	Carabinero Alumno		Respuesta abierta	2a	2 puntos	
2	Uso de la fuerza y de las armas de fuego	Describe los principios que permiten el uso de la fuerza policial y los relaciona con el empleo de esposas de seguridad, el uso del bastón extensible y el empleo de las armas de fuego	UFi1	Carabinero Alumno	33,33%	Respuesta abierta	2b	4 puntos	
		Diferencia los tipos de actuación que corresponde en cada uno de los niveles del modelo para el uso de la fuerza policial de Carabineros de Chile, a fin de describir los tipos de actuaciones	UFi2	Carabinero Alumno		Selección múltiple	3, 6, 7, 8, 9	5 puntos	
						Selección múltiple	11	1 punto	
						Términos pareados	1, 4, 5, 6, 7	5 puntos	
3	Privación de la libertad	Determina las responsabilidades legales presentes al momento de cuidar a una persona privada de libertad, conforme al estándar internacional e institucional.	PLi1	Carabinero Alumno	33,34%	Selección múltiple	4	1 punto	
		Identifica, las exigencias que prohíben los malos tratos a las personas privadas de libertad, en el análisis de casos.	PLi2	Carabinero Alumno					

IX.6. Nro. 6. Tabla de especificaciones rúbrica de desempeño

TABLA DE ESPECIFICACIONES								
Resultado de aprendizaje esperado: Aplica las técnicas de registro de personas y vehículos, en el contexto de una intervención policial.								
Dimensión	Categoría	Código	Sujeto	Ponderación	Tipo de ítem	Desempeño	Afirmaciones	
1	Introducción	Aproximación	A	Carabiniere Alumno	25,00%	Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Cumple con todos los requisitos para la aproximación a un vehículo, manteniendo una distancia e identificándose como Carabiniere.
						Satisfactorio (2 puntos)	Cumple con solo uno de los requisitos para la aproximación a un vehículo, manteniendo una distancia e identificándose como Carabiniere.	
						Deficitario (1 punto)	No cumple con ninguno de los requisitos para la aproximación a un vehículo, manteniendo una distancia e identificándose como Carabiniere.	
	Medidas de seguridad	MS	Carabiniere Alumno	Rúbrica		Óptimo (3 puntos)	Adopta todas las medidas de seguridad establecidas para procedimientos de abordaje de vehículos.	
				Satisfactorio (2 puntos)		Adopta algunas de las medidas de seguridad establecidas para procedimientos de abordaje de vehículos.		
				Deficitario (1 punto)		No adopta las medidas de seguridad establecidas para procedimientos de abordaje de vehículos.		
2	Abordaje del vehículo	Abordaje del infractor de ley	AI1	Carabiniere Alumno	50,00%	Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Siempre coordina con su patrulla y triangula en forma efectiva.
						Satisfactorio (2 puntos)	Ocasionalmente coordina con su patrulla y triangula en forma parcialmente efectiva.	
						Deficitario (1 punto)	Hay des coordinación con su patrulla y triangula en forma deficiente.	
		Abordaje del infractor de ley	AI2	Carabiniere Alumno		Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Siempre realiza la aproximación al infractor dando instrucciones claras y precisas.
						Satisfactorio (2 puntos)	Ocasionalmente realiza la aproximación al infractor dando instrucciones claras y precisas.	
						Deficitario (1 punto)	Realiza la aproximación al infractor dando instrucciones confusas.	
		Abordaje del vehículo	AV1	Carabiniere Alumno		Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Realiza el abordaje al vehículo respetando las medidas de seguridad establecidas (chequeo visual).
						Satisfactorio (2 puntos)	Realiza el abordaje al vehículo respetando parcialmente las medidas de seguridad establecidas (chequeo visual).	
						Deficitario (1 punto)	Realiza el abordaje sin respetar las medidas de seguridad establecidas. (chequeo visual).	
		Abordaje del vehículo	AV2	Carabiniere Alumno		Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Se realiza la coordinación de patrulla y triangulación en forma efectiva para el abordaje del vehículo.
						Satisfactorio (2 puntos)	Se realiza parcialmente la coordinación de patrulla y triangulación en forma efectiva para el abordaje del vehículo.	
						Deficitario (1 punto)	No se realiza la coordinación de patrulla y triangulación en forma efectiva para el abordaje del vehículo.	
3	Habilidades comunicativas	Verbalización	V	Carabiniere Alumno	25,00%	Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Entrega las instrucciones de manera clara y precisa.
						Satisfactorio (2 puntos)	Entrega parcialmente las instrucciones de manera clara o precisa.	
						Deficitario (1 punto)	Rara vez entrega las instrucciones de manera clara o precisa.	
		Interacción con el entorno	IE	Carabiniere Alumno		Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Domina visualmente la situación en la cual se ubica su compañero, el infractor de ley e identificando las zonas.
						Satisfactorio (2 puntos)	Domina parcialmente la situación desde su perspectiva visual quedando fuera de su visión el compañero, el infractor o las zonas.	
						Deficitario (1 punto)	No domina visualmente la situación, no visualiza al compañero, al infractor ni a las zonas.	

TABLA DE ESPECIFICACIONES								
Resultado de aprendizaje esperado: Aplica las técnicas de registro de personas y vehículos, en el contexto de una intervención policial.								
	Dimensión	Categoría	Código	Sujeto	Ponderación	Tipo de ítem	Desempeño	Afirmaciones
1	Introducción	Aproximación	A	Carabinero Alumno	33,33%	Rúbrica	Optimo (3 puntos)	Cumple con todos los requisitos necesarios para la aproximación a la zona de riesgo.
							Satisfactorio (2 puntos)	Cumple con parte de los requisitos necesarios para la aproximación a la zona de riesgo.
							Deficitario (1 punto)	No cumple con los requisitos necesarios para la aproximación a la zona de riesgo.
	Medidas de seguridad	M S	Carabinero Alumno	Rúbrica		Optimo (3 puntos)	Adopta las medidas de seguridad, resguardando su vida y la del infractor.	
						Satisfactorio (2 puntos)	Adopta parte de las medidas de seguridad, resguardando su vida y la del infractor.	
						Deficitario (1 punto)	No adopta las medidas de seguridad, resguardando su vida y la del infractor.	
2	Abordaje del infractor de ley	Cobertura	Cc1	Carabinero Alumno	33,34%	Rúbrica	Optimo (3 puntos)	Coordina con su patrulla y triangula en forma efectiva, prestando la cobertura a su compañero.
							Satisfactorio (2 puntos)	Parcialmente coordina con su patrulla y triangula sin prestar cobertura a su compañero.
							Deficitario (1 punto)	Hay una descoordinación con su patrulla y triangula sin prestar cobertura a su compañero.
	Abordaje del infractor	Ac2	Carabinero Alumno	Rúbrica		Optimo (3 puntos)	Realiza el abordaje al infractor respetando las medidas de seguridad (verbalización, chequeo visual y triangulación).	
						Satisfactorio (2 puntos)	Realiza el abordaje al infractor respetando parte de las medidas de seguridad (verbalización, chequeo visual y triangulación).	
						Deficitario (1 punto)	Realiza de manera deficiente el abordaje al infractor sin respetar las medidas de seguridad (verbalización, chequeo visual y triangulación).	
3	Habilidades comunicativas	Verbalización	V	Carabinero Alumno	33,33%	Rúbrica	Optimo (3 puntos)	Entrega las instrucciones de manera clara y precisa.
							Satisfactorio (2 puntos)	Entrega parcialmente las instrucciones de manera clara o precisa.
							Deficitario (1 punto)	Rara vez entrega las instrucciones de manera clara o precisa.
	Interacción con el entorno	IE	Carabinero Alumno	Rúbrica		Optimo (3 puntos)	Domina visualmente la situación en la cual se ubica su compañero, el infractor de ley e identificando las zonas.	
						Satisfactorio (2 puntos)	Domina parcialmente la situación desde su perspectiva visual, quedando fuera de su visión el compañero, el infractor o las zonas.	
						Deficitario (1 punto)	No domina visualmente la situación, no visualiza al compañero, al infractor ni a las zonas.	

TABLA DE ESPECIFICACIONES								
Resultado de aprendizaje esperado: Emplea la técnica de entrada y registro de lugares cerrados, en un contexto situacional, considerando la normativa legal vigente.								
Dimensión	Categoría	Código	Sujeto	Ponderación	Tipo de ítem	Desempeño	Afirmaciones	
1	Introducción	Aproximación	A	Carabinero Alumno	28,57%	Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Se aproxima al lugar cerrado, adoptando medidas de seguridad e identificándose como funcionario policial previo al ingreso.
							Satisfactorio (2 puntos)	Se aproxima al lugar cerrado, adoptando en ocasiones medidas de seguridad, sin identificarse previamente como funcionario policial.
							Deficiente (1 punto)	Se aproxima al lugar cerrado, sin adoptar las medidas de seguridad y sin identificarse como funcionario policial.
	Medidas de seguridad	MS	Carabinero Alumno	Rúbrica		Óptimo (3 puntos)	Utiliza siempre los elementos de seguridad en forma correcta, desde el inicio hasta el final de la intervención policial.	
						Satisfactorio (2 puntos)	Utiliza ocasionalmente los elementos de seguridad en forma correcta, durante el transcurso de la intervención policial.	
						Deficiente (1 punto)	No utiliza a los elementos de seguridad de forma correcta, desde el inicio hasta el final de la intervención policial.	
2	Ingreso al lugar cerrado	Despeje de la zona de riesgo	Dz1	Carabinero Alumno	42,86%	Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Ingresar al lugar cerrado, aplicando tácticas de despeje de la habitación e identificación de puntos de atención y riesgo.
							Satisfactorio (2 puntos)	Ingresar al lugar cerrado, aplicando tácticas de despeje de la habitación, identificando ocasionalmente puntos de atención y de riesgo.
							Deficiente (1 punto)	Ingresar al lugar cerrado, aplicando tácticas de despeje de la habitación sin identificar los puntos de atención y riesgo.
		Niveles de fuerza	NF	Carabinero Alumno		Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Discrimina, con anticipación, dentro del lugar cerrado a víctimas, funcionarios policiales e infractores de ley.
							Satisfactorio (2 puntos)	Discrimina parcialmente dentro del lugar cerrado, a víctimas, funcionarios policiales e infractores de ley.
							Deficiente (1 punto)	No discrimina al ingresar al lugar cerrado a víctimas, funcionarios policiales e infractores de ley.
	Habilidades comunicativas	Verbalización	V	Carabinero Alumno		Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Entrega instrucciones o comandos verbales con seguridad y claridad, reduciendo los niveles de tensión del infractor de ley.
							Satisfactorio (2 puntos)	Entrega instrucciones o comandos verbales con seguridad y claridad, sin reducir los niveles del infractor de ley.
							Deficiente (1 punto)	Entrega instrucciones o comandos verbales de forma insegura e inaudible, sin reducir los niveles del infractor de ley.
Interacción con el entorno	IE	Carabinero Alumno	Rúbrica	Óptimo (3 puntos)	Se aproxima al lugar cerrado, adoptando medidas de seguridad e identificándose como funcionario policial previo al ingreso.			
				Satisfactorio (2 puntos)	Se aproxima al lugar cerrado, adoptando en ocasiones medidas de seguridad, sin identificarse previamente como funcionario policial.			
				Deficiente (1 punto)	Se aproxima al lugar cerrado, sin adoptar las medidas de seguridad y sin identificarse como funcionario policial.			